



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F.

REPORTE ANUAL

QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LA SECCIÓN II, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 33 I(b) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Para el cierre del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2011

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

(Nombre exacto del Solicitante como se especifica en su escritura constitutiva)

Estados Unidos Mexicanos

(Jurisdicción de la constitución u organización)

Constituyentes 1154 (7° Piso)

Col. Lomas Altas

C.P. 11950

México, D.F.

México

(Domicilio de las oficinas ejecutivas principales)

Valores registrados o a ser registrados conforme al Registro Nacional de Valores

<u>Denominación de cada clase:</u>	<u>Nombre de cada bolsa de valores en que cotizan</u>
Acciones Serie A, sin valor nominal (“Acciones Serie A”)	Bolsa Mexicana de Valores
Certificados de Participación Ordinarios (“CPO’s”), cada CPO representa una Acción Serie A Clave de Cotización RCENTRO CPO	Bolsa Mexicana de Valores
American Depositary Shares (Acciones Depositarias Americanas) (“ADS’s”), cada una representa nueve CPO’s	New York Stock Exchange

Indicar el número de acciones en circulación de cada una de las clases de emisores de capital o acciones ordinarias al cierre del período cubierto por el informe anual: **162,724,561 Acciones Serie A.**

Último párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores “La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores”.

ÍNDICE

PARTE I	PÁGINA
Capítulo 1. Identidad de los Directores, Administradores y Consejeros -----	6
Capítulo 2. Estadísticas de Oferta y Tabla de Tiempos Estimada -----	6
Capítulo 3. Información Clave -----	6
Capítulo 4. Información de la Compañía -----	15
Capítulo 4A. Comentarios No Resueltos -----	31
Capítulo 5 . Revisión Operativa y Financiera y Prospectos -----	32
Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados -----	38
Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas -----	44
Capítulo 8. Información Financiera -----	47
Capítulo 9. Oferta y Cotización -----	49
Capítulo 10. Información Adicional -----	51
Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado -----	66
Capítulo 12. Descripción de Valores diferentes a las Acciones de Capital -----	67
Capítulo 12A. Valores de Deuda -----	67
Capítulo 12B. Garantías y Derechos -----	67
Capítulo 12C. Otros Valores -----	67
Capítulo 12D. Acciones Depositarias Americanas -----	67
 PARTE II	
Capítulo 13. Incumplimientos y Pagos de Dividendos -----	68
Capítulo 14. Modificaciones materiales a los Derechos de los Tenedores de Valores y el Uso de los Recursos -----	68
Capítulo 15. Controles y Procedimientos -----	68
Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría -----	71
Capítulo 16B. Código de Ética -----	71
Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad -----	71
Capítulo 16D. Exenciones de la Lista de Estándares para los Comités de Auditoría -----	72
Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados -----	72

Capítulo 16F. Cambio en el Contador Certificado de la Registrante-----72

Capítulo 16G. Gobierno Corporativo -----72

PARTE III

Capítulo 17. Estados Financieros-----76

INTRODUCCIÓN

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Salvo que el contexto lo requiera de otra manera, en este Reporte Anual, los términos “Grupo Radio Centro” y “la Compañía” se refieren a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Hemos adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) (“IFRS”) emitidos por el Consejo Internacional de Normas Contables (*International Accounting Standards Board*) (“IASB”) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011. Nuestra fecha de transición a las IFRS fue el 1 de enero de 2010. Éstos estados financieros consolidados anuales para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, incluidos en este Informe Anual, son nuestros primeros estados financieros preparados de conformidad con las IFRS, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las IFRS. IFRS 1-“Primera Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” ha sido aplicado en la preparación de éstos estados financieros consolidados que generalmente requieren la aplicación retrospectiva de todas las IFRS y las mejoras relacionadas e interpretaciones. Por lo tanto nuestros estados financieros consolidados para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010 presentados en este informe, los cuales fueron previamente presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), también han sido preparadas de conformidad con las IFRS para fines de comparación. La Nota 28 de nuestros estados financieros consolidados auditados contiene información de los efectos de la adopción de las IFRS en nuestra información financiera consolidada, incluyendo las conciliaciones requeridas de las acciones de los tenedores consolidados al 1 de enero y 31 de diciembre de 2010 y de las utilidades integrales totales para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010.

La Compañía publica sus estados financieros en pesos Mexicanos.

El presente Informe Anual contiene conversiones de ciertas cantidades en pesos a dólares de E.U. a tipos específicos exclusivamente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como declaraciones de que los importes en pesos en realidad representan cantidades en dólares de E.U. o que podrían convertirse en dólares de E.U. al tipo de cambio indicado. Salvo que se indique lo contrario, dichas cantidades en dólares de E.U. se han convertido de pesos a un tipo de cambio de \$13.9787 pesos por US\$1.00, el tipo de cambio a la compra para pesos del 31 de diciembre de 2011, como lo publicó el Banco de México. El 16 de abril de 2012, el tipo de cambio a la compra para el peso era \$ 13.0736 pesos por US \$1.00. Véase Capítulo 3, “Información Clave - Información sobre Tipo de Cambio”, para información relacionada con tipos de cambio desde el 1 de enero de 2007.

En el presente Informe Anual las referencias a “pesos” o “Ps.” son a la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos (“México”). Las referencias contenidas en el presente a “dólares de E.U.” o “US\$” indican dólares de los Estados Unidos de América.

DECLARACIONES SOBRE EVENTOS A FUTURO

El presente Informe Anual contiene palabras, como “cree”, “espera”, “anticipa” y expresiones similares que identifican pronósticos que reflejan los puntos de vista de la Compañía sobre eventos futuros y desempeño financiero. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los proyectados en tales pronósticos como resultado de diversos factores que pueden estar más allá del control de la Compañía. Estos factores, algunos de los cuales se tratan en el Capítulo 3, “Información Clave-Factores de Riesgo”, incluye pronósticos de ingresos, utilidades por año, utilidad integral total, utilidades por acción, gastos de capital, niveles de endeudamiento, dividendos, estructura de capital u otros indicadores financieros; declaraciones sobre nuestro futuro desempeño financiero o el desempeño económico de México o de otros países; efectos respecto a la competencia en nuestras operaciones de radiodifusión; cambios materiales en el desempeño o popularidad de estaciones de radio o programas de transmisión clave; la pérdida de uno o más clientes clave o una reducción en los gastos de publicidad de clientes clave; un cambio en la estacionalidad de nuestros negocios; la capacidad para hacer inversiones adicionales en operaciones de radio o para renovar nuestras licencias de transmisión; desarrollos significativos en la situación económica o política mexicana o cambios en el ambiente normativo en el que operamos o fluctuaciones en las tasas de inflación o tipo de cambio. De conformidad con lo precedente, se advierte a los lectores no basarse indebidamente en estos pronósticos. En cualquier caso, estas declaraciones sólo se refieren a sus respectivas fechas, y no asumimos obligación alguna de actualizarlos o revisarlos, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otra manera.

PARTE I

Capítulo 1. Identidad de los Directores, Administradores y Consejeros

No Aplica.

Capítulo 2. Estadísticas de Oferta y Tabla de Tiempos Estimada

No Aplica.

Capítulo 3. Información Clave

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La siguiente tabla presenta información financiera consolidada seleccionada de la Compañía y sus subsidiarias para cada uno de los períodos indicados. Esta información, en la medida aplicable, debe leerse conjuntamente con, y está calificada completamente con referencia a nuestros estados financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y para los años concluidos en dichas fechas (los “Estados Financieros Consolidados”), incluyendo las Notas de los mismos, que se mencionan en otras partes del presente Informe Anual. La información financiera seleccionada para el 2010 difiere de la información previamente publicada para el 2010, ya que se presenta de conformidad con las IFRS.

	<u>Año concluido el 31 de diciembre de</u>		
	<u>2011⁽¹⁾</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(en miles, excepto por los datos de ADS)		
Datos de Operación:			
Ingresos por transmisión	U.S.\$70,722	Ps.988,598	Ps.907,925
Gastos por transmisión ⁽²⁾	51,456	719,294	691,434
Depreciación y amortización	1,786	24,967	23,861
Gastos Corporativos	1,069	14,939	14,939
Otros Gastos	4,298	60,077	57,661
Costo Financiero	1,293	18,064	26,116
Utilidad del Año	12,555	175,507	51,251
Total Utilidad Integral del año	12,733	177,992	53,356
Utilidad del Año atribuible a Participación no Controladora ⁽³⁾	1	11	8
Utilidad básica y diluida por acción	0.077	1.079	0.315
Utilidad básica y diluida por ADS ⁽⁴⁾	0.694	9.7074	2.8341
Dividendos por ADS ⁽⁴⁾	0.29	3.6	5.49
Acciones ordinarias en circulación ⁽⁴⁾	162,724,561	162,724,561	162,724,561
Datos del Balance General:			
Capital de Trabajo ⁽⁵⁾	U.S.\$17,747	Ps.248,068	Ps.184,340
Propiedades y Equipo Neto	32,655	456,475	438,717
Crédito Mercantil	59,295	828,863	828,863
Total de Activo	127,116	1,776,922	1,771,589
Deuda a Largo Plazo ⁽⁶⁾	3,578	50,000	90,000
Total del Pasivo	26,354	368,389	476,048
Capital Social ⁽⁷⁾	75,827	1,059,962	1,059,962
Total del Capital Contable	100,762	1,408,533	1,295,541

1. Las cantidades en pesos se convirtieron a dólares de los E.U. exclusivamente para conveniencia del lector al tipo de cambio de \$13.9787

- pesos por dólar de los E.U., que era el tipo de cambio para pesos a la compra el 31 de diciembre de 2011, según lo publicado por el Banco de México. Véase “Información sobre Tipo de Cambio”.
2. Excluye depreciación, amortización y gastos corporativos.
 3. La utilidad integral total para el año atribuible a la participación no controladora es igual a las cantidades incluidas en el presente, ya que otra utilidad integral es sólo atribuible a la participación controladora.
 4. Las ganancias por ADS se computan basadas en 9 CPOs por cada ADS, cada CPO representado una Acción Serie A de la Compañía. Las acciones en circulación representan el número promedio ponderado de Acciones Serie A en circulación. La Compañía declara dividendos en cada año correspondiente al año fiscal inmediato anterior. En 2011, la Compañía pagó dividendos por la cantidad total de Ps. 65 millones respecto al 2010. En 2010 y 2009, la Compañía pagó dividendos por la cantidad total de Ps. 100 millones para cada año 2009 y 2008, respectivamente. Para más información, ver “Capítulo 8-Información Financiera-Otra Información Financiera-Política de Dividendos”.
 5. Consiste en el total de activo circulante menos pasivo total circulante.
 6. Excluye la parte circulante de deuda a largo plazo.
 7. Excluye la deuda a largo plazo.

INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE CAMBIO

México cuenta con un mercado libre para el intercambio de divisas extranjeras, y el Gobierno Mexicano permite que el peso flote libremente frente al dólar de los Estados Unidos. No es posible asegurar que el Gobierno Mexicano mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el peso no se apreciará o depreciará significativamente en un futuro.

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, el tipo de cambio máximo, mínimo, promedio y de fin de período para la compra de dólares de E.U., expresados en pesos por dólar de E.U.

Período	Tipo de Cambio ⁽¹⁾			
	Máximo	Mínimo	Promedio ⁽²⁾	Fin de Período
Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de:				
2007.....	11.27	10.67	10.93	10.92
2008.....	13.94	9.92	11.21	13.83
2009.....	15.41	12.63	13.58	13.06
2010.....	13.19	12.16	12.63	12.38
2011.....	14.254	11.505	12.427	13.951
Mes concluido 2011:				
Octubre 31.....	13.93	13.10	13.44	13.17
Noviembre 30.....	14.25	13.38	13.66	13.62
Diciembre 31.....	13.99	13.49	13.78	13.95
Mes concluido 2012				
Enero 31.....	13.75	12.96	13.38	13.04
Febrero 29.....	12.95	12.63	12.78	12.79
Marzo 31.....	12.99	12.63	12.75	12.81

(1) Fuentes: Tipo de cambio de medio día para transferencias en Nueva York reportadas por la Reserva Federal.

(2) Promedio de tipos de cambio a fin de mes para cifras anuales; promedios de tipo de cambio diarios para cifras mensuales.

El 13 de Abril de 2012, el tipo de cambio a la compra reportado por la Reserva Federal era de Ps. 13.1460 por US\$1.00 dólar de E.U.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de E.U. afectarán la equivalencia en dólares de E.U. del precio en pesos de las acciones de la serie A en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (“BMV”) y el precio de los “American Depositary Shares” o ADS’s en la Bolsa de Valores de Nueva York (“NYSE”). La Compañía paga dividendos en efectivo en pesos, y las fluctuaciones en el tipo de cambio afectarán las cantidades en dólares de E.U. recibidas por los tenedores de ADS’s sujeto a la conversión por parte del Citibank N.A., en calidad de depositario de los ADS’s (el “Depositario”), de los dividendos en efectivo sobre las Acciones Serie A que amparan los certificados de participación ordinaria o CPO’s representados por los ADS’s.

FACTORES DE RIESGO

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones

Podemos no tener éxito en cuanto a los retos y riesgos derivados de nuestra inversión en los Estados Unidos

En abril de 2009 empezamos a proporcionar programación y a vender publicidad de la KXOS-FM, una estación de radiodifusión en Los Ángeles, California que es propiedad de Emmis Communications Corporation (“Emmis”). Nuestra inversión en Estados Unidos conlleva riesgos a los que no hemos estado previamente expuestos y presenta riesgos diferentes o mayores a los de México incluyendo la competencia y regulación presentes. Nuestro potencial de éxito debe considerarse en razón a los gastos, complicaciones y los frecuentes retrasos relacionados con un nuevo negocio. En 2011, nuestras operaciones en Estados Unidos generaron una pérdida neta para el año de Ps. 101.4 millones. No podemos predecir si o cuando nuestras operaciones en Estados Unidos serán rentables.

En vista de nuestras pérdidas en Estados Unidos, podemos no tener suficientes recursos de efectivo para cumplir nuestras necesidades de capital de trabajo

A pesar de que nuestro flujo de efectivo de operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir nuestros requerimientos de capital de trabajo, nuestra inversión en abril de 2009 en una estación de radio en Los Ángeles ha dado como resultado un incremento en las necesidades de capital de trabajo. No podemos asegurar que podremos cumplir nuestros requerimientos de capital de trabajo, o, si estamos en incumplimiento con nuestras obligaciones de deuda, que podamos obtener un futuro préstamo de acuerdo al contrato de crédito. Dichos eventos podrían tener un efecto material adverso en nuestra condición financiera y en nuestros resultados de operación.

La creciente competencia o una disminución de la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, podría reducir nuestra participación de audiencia y dar lugar a una reducción en los ingresos

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es altamente susceptible al cambio. No es posible asegurar que la creciente competencia dentro de un formato determinado, o la disminución en la popularidad del mismo, no disminuirán nuestra participación total de audiencia en un futuro. Además, enfrentamos intensa competencia por los ingresos de transmisión tanto de la televisión como de diversos medios impresos por los ingresos publicitarios. Si no podemos responder a un incremento en la competencia o a una disminución en la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, nuestros ingresos y utilidades podrían sufrir consecuencias materiales adversas.

En el pasado, no cumplimos con una obligación financiera en nuestro contrato de crédito y podemos estar incurriendo en una deuda adicional significativa en el futuro en conexión con la adquisición de los activos de la estación KXOS-FM

Hemos celebrado un contrato de crédito asegurado, garantizado y denominado en pesos con un saldo insoluto principal por la cantidad de Ps. 80 millones a la fecha del presente informe. Dicha cantidad está garantizada por varias de nuestras subsidiarias asimismo por una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas pero excluyendo el equipo utilizado para la transmisión.

El contrato de crédito contiene obligaciones que requieren que la Compañía mantenga ciertos índices financieros y que cumpla con otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limitan la capacidad de la Compañía para incurrir en más deudas bancarias, gravar sus activos y realizar transacciones con afiliadas. No cumplimos con la obligación de mantener el índice de cobertura de cargos fijos, en el primer y segundo trimestre de

2010. Obtuvimos una dispensa del acreditante respecto a nuestro incumplimiento con el índice de cobertura de cargos fijos para esos trimestres. Desde entonces hemos estado en cumplimiento con nuestras obligaciones financieras. Si no cumplimos con esta obligación o con cualquier otra obligación conforme al contrato de crédito, no hay seguridad de que podamos obtener dispensas para dichos incumplimientos o que el acreditante no dará por vencido anticipadamente las cantidades que se deben bajo el contrato de crédito. Si no podemos pagar las cantidades adeudadas de acuerdo al contrato de crédito, el acreditante puede ejecutar las garantías de nuestra deuda. Dichos eventos tendrían un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Adicionalmente, en caso de la consumación de la compra de los activos de la estación KXOS-FM descrita bajo “---Contratos Materiales” se haga efectiva, anticipamos que estaríamos obligados a garantizar la deuda financiera utilizada para la adquisición de dichos activos. Esta deuda sería por un monto total de aproximadamente US\$85.5 millones e incrementaría significativamente nuestros pasivos. Para el servicio de esta deuda, dependeríamos principalmente de nuestros flujos de efectivo proveniente de nuestras operaciones. Si nuestros flujos de efectivo declinan en el futuro, podríamos tener dificultades para el servicio de esta deuda, lo cual tendría efectos materiales adversos sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Si perdemos alguno o a varios de nuestros clientes clave en México, podríamos perder una parte importante de nuestros ingresos.

Nuestros dos clientes individuales más grandes en 2011, fueron Walmart de México, S.A.B. de C.V. (“Walmart”) y Organización Soriana, S.A.B. de C.V. (“Soriana”). En 2010 nuestros dos clientes individuales más grandes fueron Walmart y Soriana. En 2011, Walmart representó 9.1% y Soriana representó 4.1% de nuestros ingresos consolidados por transmisión excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos. En 2010, Walmart representó 10.4% y Soriana representó 3.4% de nuestros ingresos consolidados por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). Las Compañías que componen Grupo Carso, también son clientes clave, ya que representaron el 5.5% del total de nuestros ingresos por transmisión en 2011 y 5.2% en 2010 (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). Tampoco podemos asegurar que nuestros clientes clave continuarán comprándonos publicidad a los niveles actuales o en absoluto. La pérdida de nuestra relación con cualquiera de nuestros principales clientes podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones.

La naturaleza de la estacionalidad en las ventas de nuestro negocio afecta nuestros ingresos

Nuestro negocio es estacional. Nuestros ingresos por ventas publicitarias, los cuales reconocemos cuando la publicidad sale al aire, generalmente son más altos en el cuarto trimestre del año debido al alto nivel de publicidad durante la temporada de fin de año. De acuerdo con lo anterior, nuestros resultados de operación dependen de una forma desproporcionada de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, y un bajo nivel en los ingresos por publicidad en el cuarto trimestre podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación para el año.

La Comisión Federal de Competencia puede prohibirnos hacer cualquier inversión adicional en operaciones de radio en México

Nosotros, al igual que todos los concesionarios de radio mexicanos, estamos sujetos a los reglamentos de diversas dependencias gubernamentales mexicanas. Como resultado de dichos reglamentos, las concesiones de radio están sujetas a revisión y posible revocación, y los concesionarios tienen prohibido transferir o ceder sus concesiones de radiodifusión sin previa aprobación gubernamental tanto de la transferencia como de sus términos. Como resultado del incremento en nuestra participación en el mercado de la radio de la Ciudad de México, después de la adquisición de Radiodifusión RED, en 1996, estamos requeridos por la Comisión Federal de Competencia para solicitar su previa aprobación en relación con cualquier inversión futura en operaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras actividades de radio o sitios de transmisión, independientemente del monto de dichas

inversiones o su participación en la audiencia correspondiente. Hasta donde es de nuestro conocimiento, en general, otras compañías radiodifusoras mexicanas no están sujetas a este requerimiento. No es posible asegurar que la Comisión Federal de Competencia nos permitirá hacer alguna inversión en particular en caso de que deseáramos hacerlo.

Si el Gobierno Mexicano no renueva nuestras Licencias de transmisión, nuestro negocio podría verse afectado

Para transmitir radio comercial en México, un radiodifusor debe contar con una licencia otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Debido a que la SCT generalmente otorga la renovación a los concesionarios que han cumplido con las leyes correspondientes, esperamos que nuestras futuras solicitudes para la renovación de nuestras licencias, sean aprobadas. Sin embargo, si no pudiéramos renovar nuestras licencias en el futuro, nuestro negocio podría verse afectado significativamente.

Las condiciones adversas de la economía global, y en particular la desaceleración de las economías de Estados Unidos y México, podrían afectar negativamente nuestra liquidez, negocio, y los resultados de operación, y puede afectar a una parte de nuestra base de clientes.

Nuestro negocio es influenciado por las condiciones generales económicas del mundo y de México. Los riesgos relacionados con nuestro negocio se vuelven más graves durante los periodos de desaceleración económica o recesión, los cuales pueden ser acompañados por una disminución en la publicidad. Una disminución en el nivel de actividad de nuestros clientes puede tener un efecto adverso en nuestro ingreso y márgenes de utilidad. En respuesta a las condiciones actuales de mercado, los clientes pueden optar por hacer menos gastos publicitarios, para disminuir o cancelar sus gastos en nuestros servicios o buscar términos contractuales más favorables para ellos. Las condiciones económicas adversas pueden también generarnos un incremento en el número de clientes que no puedan pagar los servicios que les prestamos. Si estos eventos ocurrieran, podrían tener un efecto adverso importante en nuestro negocio y en los resultados de operación.

Si somos requeridos por los tribunales mexicanos a pagar una resolución arbitral pendiente, esto podría tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera

Somos parte de un procedimiento legal en México relacionado con un laudo arbitral otorgado en 2004 en contra de nosotros y a favor de Infored, S.A. de C.V. y del Sr. José Gutiérrez Vivó. Si no tenemos éxito en la impugnación de la aplicación del laudo arbitral, necesitaremos obtener financiamiento para cubrir la totalidad o parte de la cantidad reclamada. Nuestra capacidad para obtener financiamiento está sujeta a varios factores, incluyendo las condiciones generales del mercado, nuestra condición financiera y los resultados de operación y el hecho de que hemos dado substancialmente en prenda todos nuestros activos para garantizar un crédito vigente. Por consiguiente, podríamos no ser capaces de obtener financiamiento, o de obtenerlo de manera oportuna, o en términos aceptables, en caso de que no podamos obtener financiamiento, nuestra condición financiera podría verse afectada de manera importante y adversa.

Riesgos Relacionados con Nuestros Principales Accionistas y Estructura de Capital

Los tenedores de ADS's no tienen derecho a asistir a las asambleas de accionistas y no tienen derechos de voto

Los tenedores de CPO's y, por consiguiente, los tenedores de ADS's, no tienen derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A subyacentes. Conforme al contrato de fideicomiso en términos del cual se emiten los CPO's, el fiduciario con respecto a los CPO's votará las Acciones Serie A que se mantengan en el fideicomiso de la misma manera que la mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el fideicomiso y que son votadas en la

asamblea de accionistas correspondiente. Los tenedores de los CPO's no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a nuestras asambleas de accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre controlan efectivamente nuestra administración y las decisiones de los accionistas, y sus intereses pueden diferir de los intereses de otros accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre tienen la facultad para elegir a una mayoría de nuestros consejeros y a controlar nuestra administración porque son propietarios de una mayoría sustancial de Acciones Serie A en circulación que no se mantienen en forma de CPO's. Estos miembros de la familia Aguirre han constituido un fideicomiso Mexicano, que controlan y que tiene el 51.6% del total de Acciones Serie A al 16 de abril del 2012.

Nuestros estatutos sociales incluyen disposiciones que podrían retrasar o prevenir una toma de control de la propia Compañía y, por lo tanto privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADS's o de otra manera afectar adversamente el precio de mercado de los mismos

Nuestros estatutos sociales incluyen ciertas disposiciones que podrían retrasar, diferir o prevenir que un tercero nos adquiera, a pesar del posible beneficio para nuestros accionistas. Estas disposiciones incluyen restricciones sobre la adquisición, sin la aprobación del Consejo de Administración, de nuestras acciones u otros valores que representen el 30% o más de nuestro capital social y restricciones sobre contratos u otros acuerdos, sin la aprobación del Consejo de Administración, para el ejercicio de los derechos de voto con respecto a las acciones que representen el 30% o más de nuestro capital social. Estas disposiciones pueden privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADS's o en su defecto afectar adversamente el precio de mercado de los ADS's.

Las Ventas futuras de Acciones Serie A por parte de los accionistas mayoritarios pueden afectar los precios de mercado futuros de las Acciones Serie A, CPO's y ADS's

Las acciones por parte de la familia Aguirre, directamente o a través del fideicomiso mexicano, por medio del cual mantienen la mayoría de sus Acciones Serie A, con respecto a la disposición de sus Acciones Serie A pueden afectar adversamente el precio de compraventa de las Acciones Serie A o de los CPO's en la BMV y el precio de los ADS's en el NYSE. No existen restricciones contractuales sobre los derechos de la familia Aguirre para vender ADS's, CPO's o Acciones Serie A, salvo las previstas en nuestro crédito con Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, que requiere que la familia Aguirre mantenga el 51% de nuestro capital social.

Es posible que usted no pudiera participar en ninguna oferta futura con derechos de preferencia y, por lo tanto, su participación accionaria en la Compañía podría diluirse

De conformidad con las leyes Mexicanas vigentes, si se emiten nuevas acciones a cambio de efectivo como parte de un incremento de capital, generalmente debemos otorgar a nuestros accionistas el derecho a comprar un número suficiente de acciones para mantener su porcentaje de propiedad existente. Los derechos para comprar acciones en estas circunstancias se conocen como derechos de preferencia. Es posible que legalmente no podamos permitir a los tenedores de ADS's en los Estados Unidos para ejercer algún derecho de preferencia en cualquier incremento de capital futuro, a menos que (i) presentemos una declaración de registro ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) ("SEC") con respecto a dicha emisión futura de acciones o (ii) que la oferta califique para una exención de los requerimientos de registro en la Ley de Valores de E.U. de 1933. Al momento de cualquier incremento futuro de capital, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de una declaración de registro ante la SEC, los beneficios de derechos de preferencia para tenedores de ADS's en los Estados Unidos y cualesquiera otros factores que consideremos importantes para determinar si se presenta una declaración de registro.

No podemos asegurar que presentaremos una declaración de registro ante la SEC para permitir a los tenedores de ADS's en los Estados Unidos a participar en una oferta de derechos de preferencia. Además, en términos de las leyes mexicanas actuales, las ventas por parte del Depositario de derechos de preferencia y la distribución de los recursos de dichas ventas a tenedores de ADS, no son posibles. En consecuencia, la participación

de los tenedores de ADS's se diluiría proporcionalmente. Adicionalmente, los derechos preferentes conforme a las leyes mexicanas vigentes, no surgirán de la venta de acciones de reciente emisión en una oferta pública o de la reventa de acciones de capital social previamente recompradas por nosotros.

Riesgos Relacionados con México

El desarrollo económico en México puede afectar adversamente nuestro negocio

Nuestra condición financiera y los resultados de operaciones generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, puesto que la demanda de publicidad, cuyas ventas son la principal fuente de nuestras utilidades, generalmente disminuye durante periodos de dificultad económica.

En 2011 el producto interno bruto, o PIB aumentó en 3.9% y la inflación fue del 3.82%. En 2010 el producto interno bruto, o PIB aumentó en 5.4% y la inflación fue del 4.4%. En 2012, de conformidad con estimaciones preliminares del Gobierno Mexicano, se espera que el PIB crezca en 3.23%, y se estima que la inflación sea del 3.53%. Si la economía mexicana se contrae o si la inflación y tasas de interés aumentan significativamente, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación pueden sufrir consecuencias materiales adversas.

Las condiciones económicas en México son fuertemente influenciadas por la condición económica de los Estados Unidos de América debido a varios factores, incluyendo operaciones comerciales con E.U., inversiones de E.U. en México y la emigración de México hacia los Estados Unidos. Los acontecimientos y condiciones que afecten la economía de los Estados Unidos pueden afectar adversamente nuestro negocio, resultados de operación, prospectos y condición financiera. Adicionalmente, en años recientes, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil y otros mercados emergentes han afectado adversamente la economía Mexicana y podrían hacerlo nuevamente.

Elevadas tasas de inflación y altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación

México ha experimentado elevados niveles de inflación y altas tasas de interés domésticas en el pasado. La tasa anual de inflación, medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue del 3.82% para 2011. Si la inflación en México no se mantiene dentro de las proyecciones del Gobierno, muy probablemente no podremos aumentar nuestras tarifas de publicidad para mantener el paso con respecto a la inflación. Más generalmente, los efectos adversos de una inflación elevada sobre la economía Mexicana podrían derivar en una reducción de la demanda para la transmisión de publicidad.

Las tasas de interés de los CETES a 28 días, promediaron 4.25% durante 2011. Durante el primer trimestre de 2012, la tasa promedio de CETES a 28 días fue de 4.27%. Las altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestros costos de financiamiento, y en la medida en que incurramos en una deuda denominada en pesos en el futuro, ésta podría ser a tasas de interés muy altas.

Los eventos políticos en México, podrían afectar la política económica mexicana, así como nuestras operaciones

Los eventos políticos Mexicanos pueden afectar significativamente nuestras operaciones y el desempeño de los valores mexicanos, incluyendo los nuestros. No podemos asegurar que la situación política actual u otros eventos políticos futuros, incluyendo las elecciones presidenciales y del Congreso de la Unión de México, que se llevarán a cabo en Julio de 2012, no tendrán un efecto relevante adverso sobre el crecimiento de la industria mexicana de la radiodifusión o en la economía en general, o que directa y adversamente nos afectará.

La devaluación del peso con respecto al dólar de los E.U. podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados de operación

En el pasado, el valor del peso ha estado sujeto a importantes fluctuaciones frente al dólar de los E.U. y podría estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. En 2011, el peso se depreció con respecto al dólar durante el año en 12.7%, a pesar de que el valor promedio del peso frente al dólar durante 2011 fue 1.6% más bajo que en 2010. En 2010, el peso se apreció con respecto al dólar durante el año en 5.2%, y el valor promedio del peso frente al dólar durante 2010 fue 3.2% más alto que en 2009. En 2009 el peso se apreció con respecto al dólar al final del año en 5.6%, mientras que el valor promedio del peso frente al dólar durante 2009 fue 21.1% más bajo que en 2008. No se puede asegurar que el valor del peso no se depreciará con respecto al dólar de los E.U. en el futuro.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de los E.U., afectarán el valor en dólares de los E.U., de una inversión en nuestros valores de capital y de los dividendos y demás pagos que se distribuyan sobre dichos valores.

En 2011, nuestros gastos de operación pagaderos en dólares de los E.U. se incrementaron debido a la inversión en una estación de radio en Los Ángeles, California. Estos gastos representaron 23.5% de los gastos de radiodifusión consolidados en 2011. Hemos pre pagado los primeros dos años de renta (E.U.\$ 14 millones) bajo el contrato local de comercialización, y empezando en abril de 2011, haremos pagos mensuales de E.U.\$583,333. Aunque al 31 de diciembre de 2011, no teníamos deuda bancaria denominada en dólares de los E.U., podemos incurrir en una deuda denominada en dólares de E.U. en el futuro, particularmente en conexión con la compra de los activos de la estación KXOS-FM. La devaluación del peso con respecto al dólar de E.U. aumenta los gastos de operación, así como los costos por intereses en pesos con respecto a cualquier deuda denominada en dólares de los E.U., aumenta las obligaciones pagaderas en dólares estadounidenses, lo cual da lugar a pérdidas por el cambio de divisas y podría afectar adversamente la capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago en dólares de los E.U. Además, puesto que prácticamente todos los ingresos están denominados en pesos, el incremento en gastos derivados de una devaluación del peso frente al dólar no podrá ser compensado por ningún incremento en ingresos relacionado con el tipo de cambio. Debido a que fondeamos nuestros costos operacionales en E.U. a través de ingresos denominados en pesos obtenidos en México, la devaluación del peso frente al valor del dólar puede incrementar nuestros costos operativos.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría dar lugar a la interrupción de los mercados cambiarios internacionales y podría limitar nuestra capacidad para transferir o convertir pesos en dólares de E.U. y otras monedas para el propósito de efectuar pagos oportunos de nuestros costos de operación u obligaciones pagaderas en dólares de los E.U.

El desempeño de otros países puede afectar el precio de los ADS's

Como es el caso en relación con valores de emisoras de otros mercados emergentes, el valor de mercado de los valores de compañías mexicanas es afectado en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas por los acontecimientos de cualquiera de otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores mexicanos. En años recientes, por ejemplo, las condiciones económicas en México están más correlacionadas con las condiciones económicas de Estados Unidos de América como resultado del TLC y con el incremento en la actividad económica entre los dos países. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos y otros eventos relacionados podrían tener un efecto adverso importante en la economía mexicana. Los precios de los valores de compañías mexicanas también cayeron sustancialmente como resultado de la situación en Rusia, Asia, Brasil y Argentina a finales de los años 90's. El mercado de valores mexicano también ha sido afectado de manera adversa por la situación en los mercados globales de crédito. No podemos asegurar que los acontecimientos en otros países con mercados emergentes, en Estados Unidos o en otros lugares, no tendrán un efecto adverso importante en nuestro negocio, condición financiera o resultados de operación.

Capítulo 4. Información de la Compañía

LA COMPAÑÍA

Organización

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Grupo Radio Centro es una compañía controladora que opera a través de sus subsidiarias.

Las principales oficinas ejecutivas de Grupo Radio Centro están ubicadas en Constituyentes 1154 (7° Piso), Col. Lomas Altas, C.P. 11950, México, D.F. El número telefónico de Grupo Radio Centro es (525) 55-728-4800.

Historia

Grupo Radio Centro es una compañía de radiodifusión controlada por una familia con raíces en la radiodifusión mexicana que datan de hace aproximadamente 65 años. Francisco Aguirre J., el fundador de Grupo Radio Centro, inició sus actividades de radiodifusión en 1946. En 1952 fundó Organización Radio Centro (“ORC”), la única propietaria y operadora de dos estaciones de radio, Radio Centro y Radio Éxitos. En 1965, la Compañía constituyó Organización Impulsora de Radio (“OIR”), para actuar como representante de ventas a escala nacional para las estaciones de radio afiliadas fuera de la Ciudad de México. La Compañía se constituyó como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971 y se modificó su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. el 14 de julio de 1992 y el 31 de julio de 2006 se modificó nuevamente su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan su existencia por tiempo indefinido.

En 1973, Grupo Radio Centro amplió sus actividades de radiodifusión estableciendo tres nuevas estaciones de radio en FM, con lo cual consolidó su posición como líder del mercado de la radiodifusión en la Ciudad de México. En 1989, la familia Aguirre inició un proceso integral de reorganización corporativa diseñado para consolidar las operaciones de radio de Grupo Radio Centro bajo la propiedad común de la Compañía y las operaciones de la familia no relacionadas con radio bajo la propiedad común de otra compañía controlada por la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. El propósito de la reorganización era permitir a Grupo Radio Centro concentrarse en las operaciones relacionadas con la radio y adquirir el saldo de las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras que directa o indirectamente eran propiedad de miembros de la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. Como resultado de la reorganización, la Compañía adquirió prácticamente todas las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras, llevándose a cabo la última transferencia de acciones en marzo de 1993. En el tercer trimestre de 1993, la Compañía completó una oferta pública inicial de sus ADS’s y CPO’s, cotizando estos valores en el NYSE y la Bolsa Mexicana de Valores, respectivamente. La Compañía completó una oferta pública subsecuente de ADS’s y CPO’s durante el tercer trimestre de 1996. El 30 de junio de 2003, todos los CPO’s que eran propiedad de tenedores que calificaban como inversionistas Mexicanos, conforme a los estatutos sociales de la Compañía (Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales — Limitaciones que afectan a tenedores no mexicanos—tenencia de acciones”), fueron intercambiados por Acciones Serie A contenidas en el Fideicomiso CPO (Véase Capítulo 9, “Oferta y Cotización”). En relación con el fideicomiso CPO modificado, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”, a partir del 30 de junio de 2003. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPO’s para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleje tanto las Acciones Serie A como los CPO’S.

Inversiones y Disposiciones de Activos

Inversiones en Activos

Las inversiones en activos a largo plazo fueron de Ps. 41.7 millones en 2011 y de Ps. 16.7 millones en 2010. En 2011 y 2010 las inversiones en activos a largo plazo fueron financiadas con capital de trabajo. En 2011, las inversiones en activos a largo plazo fueron para equipo de transmisión. En 2010 las principales inversiones en activos a largo plazo de la Compañía fueron para equipo de transporte. El aumento en 2011 comparado con 2010 se debió principalmente a mayores inversiones en equipo de transmisión y en la construcción de un nuevo sitio de transmisión con sistemas de transmisión digital y tecnología de punta para 5 estaciones de radio FM. Ver “Generalidades del Negocio-Operaciones de Transmisión-Inversión en Tecnología”.

Disposiciones de Activos

Durante 2011 la Compañía no tuvo disposiciones de activos a largo plazo y tuvo Ps. 14.1 millones en 2010. Dichas disposiciones del 2010 estuvieron principalmente relacionadas con la venta de equipo de transporte.

GENERALIDADES DEL NEGOCIO

Grupo Radio Centro es una compañía radiodifusora líder en México. Por más de 40 años, la Compañía ha sido la radiodifusora líder en términos de participación de audiencia, en la Ciudad de México, la ciudad más poblada de América del Norte. Las principales actividades de Grupo Radio Centro son la producción y transmisión de programas musicales y de entretenimiento, noticias y eventos especiales. Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias de publicidad y negocios. De acuerdo a IBOPE AGB México (IBOPE), el promedio de participación de audiencia de la Compañía en la Ciudad de México para el año terminado el 31 de diciembre de 2011, fue de 54.0%, tres veces más que la compañía de radiodifusión más popular que le sigue en la Ciudad de México en la misma fecha. Véase “—Operaciones de Transmisión” y “—Competencia”.

En México, Grupo Radio Centro actualmente es propietario de ocho estaciones de radio AM y cinco de FM. La Compañía administra y opera una estación de radio adicional de FM en México y una estación de radio adicional de FM en Estados Unidos. De estas 15 estaciones de radio, Grupo Radio Centro opera cinco estaciones de AM y seis de FM en la Ciudad de México, una estación de AM en Guadalajara y Monterrey, respectivamente y una estación de FM en Los Ángeles. La estación de radio AM restante, en la Ciudad de México, es administrada y operada por terceros conforme a un contrato de operación.

La Compañía administra las 11 estaciones de radio que opera en la Ciudad de México como un portafolio que combina con una profunda investigación de mercado e innovación de programación, con inversión continua en tecnología de punta y recursos humanos para producir programas populares de alta calidad dirigidos prácticamente a todos los segmentos demográficos de radioescuchas de la Ciudad de México buscados por los anunciantes. De acuerdo a IBOPE, para el cierre de año al 31 de diciembre de 2011, siete de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro estaban dentro de los primeros diez lugares (entre un total de 68 estaciones en la Ciudad de México); cinco de las estaciones estaban dentro de las 10 estaciones de FM más populares (entre un total de 32 estaciones de FM) y cuatro estaciones de AM entre los primeros diez lugares (de un total de 36 estaciones de AM). Véase “—Estrategia de Negocios”.

En Estados Unidos, celebramos el 3 de abril de 2009 un contrato con Emmis Communications Corporation (“Emmis”), una compañía estadounidense de radiodifusión. Acordamos proporcionar programación para, y vender tiempo aire de publicidad en KXOS-FM por un periodo de siete años. KXOS-FM es una estación de radiodifusión propiedad de Emmis localizada en Los Angeles, California, en la frecuencia 93.9 de FM. El 15 de abril de 2009 empezamos a operar la estación en el formato de hits contemporáneos en Español. Nosotros operamos KXOS-FM a través de nuestra subsidiaria Grupo Radio Centro LA, LLC (GRC-LA), la cual fue constituida el 13 de marzo de 2009 como una compañía de responsabilidad limitada (limited liability company) de Delaware. Según Arbitron Inc., una firma de investigación de medios y mercado, al 31 de diciembre de 2011 KXOS-FM tuvo una participación de audiencia del 1.2% y se encuentra en el lugar 27 de un total de 80 estaciones en el área metropolitana de Los Ángeles y con un 2.3% de participación de audiencia y en el lugar 14 en términos de la población hispana.

Además de sus actividades de radiodifusión, la Compañía, tiene una cadena nacional, Organización Impulsora de Radio (OIR), que actúa como representante de ventas nacionales, y provee programación a una red de afiliadas en México. Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía tenía 127 afiliadas en 71 ciudades en todo México.

Estrategia de Negocios

La estrategia de la Compañía es optimizar el flujo de efectivo de sus operaciones manteniendo su posición líder en el mercado.

Mantenimiento de su Posición Líder en el Mercado

La Compañía está enfocada a mantener su posición actual como la principal radiodifusora de la Ciudad de México, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos, incluyendo las siguientes:

- *Grupera* - Diversos Géneros Musicales,
- *Juvenil* - Orientadas a la Juventud,
- Música Contemporánea en Español,
- Música del Recuerdo en Inglés (Rock Clásico),
- Música Contemporánea en Inglés,
- Música del Recuerdo en Español, Noticias, Programas Hablados y de Entrevistas, y
- Música en inglés y Noticias

Mediante el mantenimiento de una sólida presencia en los principales formatos, la administración considera que la Compañía maximizará su participación en los gastos totales de publicidad radiofónica. La administración basa dicha consideración en los siguientes fundamentos: (i) los ingresos de una transmisora están correlacionados con su capacidad para maximizar el número de radioescuchas dentro de determinados parámetros demográficos y (ii) las estaciones de la Compañía actualmente cubren casi todos los segmentos demográficos de la población de radio que buscan los anunciantes. Además, a través de la administración de sus estaciones como un portafolio y ofreciendo un amplio rango de paquetes publicitarios, la Compañía considera que se distingue de sus competidores más pequeños, que no pueden ofrecer una cobertura integral de los radioescuchas en México. La Compañía ofrece a los anunciantes exposición a las audiencias específicas que corresponden a los perfiles demográficos que los anunciantes buscan y proporciona, a elección de los anunciantes, tanto una exposición a una audiencia específica como a una audiencia amplia a través de un rango completo de grupos de clases de ingresos y edades.

Con el fin de maximizar la participación en la audiencia de su cartera de estaciones, la Compañía reconoce la necesidad de responder adecuadamente a los requerimientos de sus radioescuchas y anunciantes, ajustando sus estaciones a las cambiantes circunstancias del mercado. La Compañía busca administrar su cartera de estaciones equilibrando la mezcla de los formatos de sus estaciones que corresponda a las necesidades del mercado y siendo proactiva en la administración del formato de cada estación y ajustándose a la evolución de su segmento particular de mercado.

Estrategia de la Cadena OIR

Como un complemento a sus actividades de radiodifusión, Grupo Radio Centro opera y mantiene esfuerzos para ampliar su cadena de radio OIR. La Compañía transmite simultáneamente su programa de noticias *La Red de*

Radio Red de las 5:45 a.m. a las 10:00 a.m. a 24 de los mercados comerciales más grandes de México fuera del área metropolitana de la Ciudad de México. Al mismo tiempo que aumenta los ingresos por programación y servicios, la operación de OIR también facilita los esfuerzos generales de comercialización de la Compañía, ofreciendo a los anunciantes acceso a estaciones de radio a escala nacional. Véase “Cadena OIR”.

Operaciones de Radiodifusión

Estaciones de Radio

La siguiente tabla contiene cierta información sobre las estaciones de radio que Grupo Radio Centro opera en la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2011:

Estación	Frecuencia	Potencia (Watts)	Formato de las Estaciones	Lugar en el Mercado Total 2011 ⁽¹⁾⁽²⁾	Participación de Audiencia 2011 ⁽¹⁾⁽³⁾	Lugar en la Banda 2011 ⁽¹⁾⁽⁴⁾	Segmentos Demográficos Objetivos
XEQR-FM.....	107.3 mhz	100,000	<i>Grupera</i> —Diversos Géneros Musicales	1	13.9%	1	13-44 años
XERC-FM.....	97.7 mhz	100,000	<i>Juvenil</i> — Orientada a la Juventud	9	3.5%	7	8-34 años
XEJP-FM	93.7 mhz	100,000	Música Contemporánea en Español	4	6.5%	4	18-44 años
XHFO-FM ⁽⁵⁾	92.1 mhz	150,000	Música del recuerdo en Inglés	5	5.6%	5	18-44 años
XHFAJ-FM.....	91.3 mhz	100,000	Música Contemporánea en Inglés	2	11.1%	2	13-34 años
XEQR-AM.....	1030 khz	50,000	Programas hablados en español	6	4.4%	1	25+ años
XEJP-AM	1150 khz	50,000	Música del recuerdo en Español	7	4.0%	2	35+ años
XERED-AM	1110 khz	100,000	Noticias / programas hablados	22	1.0%	5	25+ años
XHRED-FM	88.1 mhz	100,000	Noticias / Música en inglés	21	1.1%	17	25 + años
XERC-AM.....	790 khz	50,000	Noticias	37	0.4%	13	25+ años
XEN-AM.....	690 khz	100,000	Noticias / Programas hablados	36	0.4%	12	25+ años

(1) Fuente: IBOPE AGB México.

(2) El lugar en el mercado total se determinó basándose en la participación anual promedio de cada estación de la audiencia total de radio

(3) La participación Total de audiencia representa la participación anual promedio de cada estación del total de la audiencia de radio.

(4) El lugar de la banda está determinado en base al promedio de participación anual de cada estación en la audiencia de radio dentro de su frecuencia de la banda donde transmite (ya sea de A.M. o F.M.).

(5) XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación, el cual fue renovado el 16 de octubre de 2008 con la XHFO-FM aportó aproximadamente el 12.2% de los ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro en México.

Programación

La Compañía actualmente produce toda la programación para las estaciones que posee u opera. La Compañía también provee de programación a su cadena de radio afiliadas.

La programación producida por la Compañía incluye reproducción de música grabada, cubriendo eventos musicales en vivo (como conciertos), y la transmisión al aire de programas musicales especiales, noticieros y programas hablados y de entrevistas. Por ejemplo, a través de su división de noticias, Noticentro, la Compañía produce diariamente noticieros que consisten en actualizaciones de tres minutos y resúmenes de 10 minutos de noticias locales, nacionales e internacionales que son transmitidos a través de *Formato 21*, la estación que transmite noticias las 24 horas del día, y a través de la mayoría de sus demás estaciones en la Ciudad de México. La Compañía también produce segmentos de programas de noticias de dos, tres y cuatro horas los cuales son transmitidos en diferentes horas durante el día.

La estrategia de programación de la Compañía es ajustar el formato de cada una de sus estaciones de radio para atraer determinados segmentos demográficos buscados por los anunciantes. Para asegurarse de que su programación permanezca al día incorporando las cambiantes tendencias demográficas y gustos del auditorio, Grupo Radio Centro ocupa su Departamento de Mercadotecnia para hacer investigación interna (que regularmente realiza entrevistas de puerta en puerta a través de toda la Ciudad de México) así como datos comercialmente disponibles para valorar los hábitos de los radioescuchas y los gustos de la población de la Ciudad de México. Grupo Radio Centro realizó aproximadamente 250,000 entrevistas en 2011 y 287,000 entrevistas en 2010. La Compañía considera que ningún competidor ha desarrollado una capacidad de investigación interna tan extensa como la suya.

Producción y Transmisión de Programación

Ingeniería de Audio

Grupo Radio Centro tiene 18 estudios de producción en los que se graba material musical, notas informativas, anuncios, noticieros y promocionales en disco duro, disco compacto y DVD-audio a través del Sistema de Automatización *Maestro*. Este sistema permite la transmisión directa de grabación de audio entre las 35 estaciones de trabajo de la Compañía, donde son procesadas y enviadas a los sitios de transmisión.

Grupo Radio Centro también mantiene 13 estudios al aire, cada uno de los cuales está enlazado con la red de cómputo de Grupo Radio Centro para programación automatizada mediante fibra óptica. Las principales operaciones de estudio de Grupo Radio Centro son en su totalidad digitales y emplean redes de cómputo con tecnología de punta para grabar, programar y reproducir todo el material noticioso, musical, promocional y publicitario. Actualmente, la Compañía tiene una red de cómputo instalada tanto en estudios al aire como en estudios de producción. En 2008, la Compañía instaló dos consolas mezcladoras digitales utilizadas por OIR.

La división de noticias de Grupo Radio Centro utiliza el sistema “News Room”, que permite a los redactores de noticias proporcionar directamente a los conductores de radio con información a través de texto que corre a través de una pantalla plana mientras estos están al aire. El sistema es usado principalmente en la Radiodifusora Formato 21, pero también provee información a los centros de noticias de las otras estaciones de radio. Este Sistema de News Room, el cual recibe reportes de noticias de Associated Press (AP), Agence France-Presse (AFP), Notimex, Agencia F y Reuters ha reducido considerablemente el uso de papel que se utilizaba durante los programas noticiosos.

Transmisión

Cada una de las estaciones de radio de la Compañía tiene un transmisor principal y dos transmisores de respaldo. Todos los transmisores AM incorporan diseño de estado sólido. Cada sitio de transmisión tiene un generador de diesel con transferencia automática que permite una rápida conmutación a energía de emergencia en caso de interrupciones de corriente. Además, la instalación de transmisión principal de FM está equipada con fuentes de poder ininterrumpible para evitar la pérdida de tiempo al aire durante la transferencia a energía de emergencia.

Grupo Radio Centro utiliza redes multiplexadas para la transmisión, lo que le permite que cinco de sus estaciones AM operen en tres sitios, cada una usando una antena. De igual manera, cinco estaciones FM fueron multiplexadas en un panel común de antena maestra en el Cerro del Chiquihuite. En noviembre de 2010, la Compañía obtuvo la autorización de la SCT para mover la ubicación de éstas 5 estaciones de radio FM del Cerro del Chiquihuite, el cual se encuentra en el norte de la Ciudad de México, a una propiedad con mayor altitud, y después de recibir dicha aprobación, compró un terreno de 484,000 metros cuadrados que está localizado a 3,300 metros sobre del nivel del mar. La Compañía espera mejorar su cobertura actual de estas estaciones de radio una vez que esté completado el traslado. Además, una estación de radio FM operada por la Compañía transmite desde el edificio del World Trade Center de la Ciudad de México.

En 2007, la Compañía acondicionó completamente un lugar para que sirviera como un sitio alternativo de respaldo para estudios y equipo de transmisión. Esta instalación está equipada con dos pequeños estudios de producción y seis cabinas de transmisión para programas hablados o de noticias y cinco estaciones de trabajo para programas musicales. La instalación también cuenta con una sofisticada red de multiplexor con cinco canales estéreo para las estaciones de FM y seis codificadores / decodificadores digitales para conectarlos a las plantas transmisoras. El sitio de transmisión alternativo puede ser controlado remotamente en caso de emergencia en las estaciones de radio XERC-FM, XEJP-FM y XEQR-FM en la Ciudad de México.

En 2008, la Compañía empezó a renovar una estación de transmisión alterna adicional para los estudios de 11 de las estaciones de radio de la Compañía en la Ciudad de México. El sitio alternativo, el cual fue completado en 2009, está equipado con dos pequeños estudios de transmisión, seis cabinas transmisoras para programas hablados y de noticias y cinco estaciones de trabajo para programas musicales.

En diciembre de 2008, la Compañía obtuvo la autorización de la SCT para aumentar la potencia de dos de sus estaciones: la XEDKR-AM (en Jalisco) que aumentó de uno a diez kilowatts y la XESTN-AM (en Monterrey) que aumentó de uno a cinco kilowatts. En junio de 2009, la Compañía completó un nuevo sitio de transmisión el cual es controlado a control remoto en el edificio nuevo desde el cual opera actualmente la XEDKR-AM. En septiembre de 2009, la Compañía terminó mejoras en el sitio de transmisión de la XESTN-AM. Ambas estaciones operan ahora con mayor potencia.

Inversión en Tecnología

La Compañía invierte consistentemente en la adquisición de equipo con tecnología de punta, en el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas de operación y la capacitación de su personal. La Compañía considera que estas inversiones le permiten producir programación de alta calidad con muy pocos errores al aire y transmitir una señal superior para sus radioescuchas. Además, el sistema de cómputo de la Compañía le permite mantener una bitácora certificable de publicidad y generar

reportes (“Afidávits”) de tiempo real que certifican que los anuncios han sido transmitidos al aire en los horarios y de la manera en que han sido solicitados, lo cual reduce los costos de monitoreo de los clientes y mejora su prestigio con los propios clientes. La Compañía considera que su equipo y su personal de ingeniería le brindan un nivel competitivo en la radiodifusión en la Ciudad de México.

Actualmente, todas las señales de radiodifusión AM y FM en México son análogas. Sin embargo, recientemente ha habido diversos esfuerzos para desarrollar, probar e implementar la transmisión de audio digital en la radio (“DAB” por sus siglas en inglés), usando ya sea el modelo de transmisión “in-band-on-channel” (IBOC) de Estados Unidos o el modelo de transmisión europeo “out-of-band”. La Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión o CIRT ha analizado las propuestas DAB y ha creado una fuerza de trabajo con la Comisión Federal de Telecomunicaciones o Cofetel para introducir el DAB en México. En febrero de 2011, la Cofetel aprobó el modelo IBOC para las señales de radiodifusión AM y FM en México. Cofetel anunció que la implementación del modelo IBOC será voluntario para los licenciatarios de las estaciones de AM y FM y que el IBOC se utilizará en un modelo híbrido, permitiendo el uso continuo de las señales análogas. La aprobación de IBOC no impide que la Cofetel evalúe otras tecnologías de radiodifusión en otras señales de frecuencia designadas para la radiodifusión. La implementación de IBOC está pendiente ya que requiere la aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. En caso de que se implemente, el IBOC eliminará la mala recepción, estática e interferencia que afecte adversamente la experiencia auditiva.

La Compañía ha participado activamente en el análisis de la adopción de DAB en México, a través de su representación en la CIRT y apoyando al Comité Mixto de Tecnologías Digitales de la Cofetel. La Compañía también ha apoyado la adopción de DAB en México, instalando y operando sistemas avanzados de transmisión de radio digital sobre una base experimental. De octubre a diciembre de 2008, la Compañía probó un Sistema de Transmisión Digital transmitiendo desde su edificio en Constituyentes. Las capacidades del sistema incluyen la transmisión en un canal de radio digital que contiene dos programas de video, ocho programas de audio de calidad CD, información y una señal de webcam. La Compañía demostró el sistema con un transmisor de energía reducida durante la “Semana de la Radio CIRT” en octubre de 2008. La demostración incluyó más de 20 diferentes tipos de receptores DAB. La Compañía planea adoptar el Modelo IBOC para el 2015.

En octubre de 2011, la Compañía empezó la construcción de una nueva planta de transmisión con sistemas de transmisión digital y tecnología de punta para 5 estaciones de radio FM. Esta nueva estación de transmisión estará equipada con una nueva torre, una nueva antena maestra, nuevos transmisores, procesadores, sistemas telemétricos y de control remoto. La estación de transmisión también incluirá un parque solar para reducir o eliminar el consumo de energía eléctrica.

Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia

Los dos clientes individuales más grandes de la Compañía en el 2011 fueron Walmart y Soriana. En 2010 nuestros los dos clientes individuales más grandes fueron Walmart y Soriana. En 2011, Walmart representó el 9.1% y Soriana el 4.1% del total de los ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de las operaciones en Estados Unidos). En 2010, Walmart representó el 10.4% y Soriana el 3.4% del total de los ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). Las compañías que forman Grupo Carso, también son clientes clave, representando 5.5% y 5.2% del total de los ingresos por transmisión de la Compañía en 2011 y 2010 respectivamente (excluyendo los ingresos de sus operaciones en Estados Unidos).

Las ventas de tiempo aire varían en el transcurso del año y son generalmente más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Véase Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Estacionalidad de las Ventas.”

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía tenía una fuerza de ventas de 28 individuos, de los cuales 15 vendían principalmente a agencias publicitarias y cuentas de clientes grandes y 13 vendían a cuentas de clientes pequeños y medianos.

Grupo Radio Centro establece sus tarifas de publicidad considerando el costo por millar como una referencia para asegurarse de que sus tarifas sean competitivas. La Compañía ofrece descuentos en paquetes a clientes que compran tiempo aire en múltiples estaciones, los descuentos más grandes son ofrecidos a clientes que compran tiempo aire en todas sus estaciones. La Compañía cobra las tarifas más altas a clientes que compran tiempo aire durante “eventos especiales” como conciertos en vivo y noticias especiales.

Además, la Compañía vende tiempo aire comercial por anticipado en términos de un plan conforme al cual los anunciantes que depositan efectivo en Grupo Radio Centro por una suma igual a su compromiso de publicidad durante un período acordado tienen garantizada la tarifa vigente en el momento de la compra para el período acordado, y se les bonifica con tiempo de publicidad además del tiempo comprado. La Compañía invierte el efectivo depositado conforme a las ventas pagadas por anticipado e incluye los intereses generados por dichas inversiones en los ingresos por transmisión. En 2011, los ingresos reconocidos como ventas por anticipado, incluyendo los ingresos por intereses correspondientes, representaron aproximadamente el 19.7% del total de ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos), comparados con el 22.0% para 2010.

El efecto de dichas ventas anticipadas es sustituir con los ingresos por intereses ganados sobre los pagos de ventas por anticipado una parte del ingreso de operación que se dejó de obtener debido a la reducción de la tarifa efectiva sobre el tiempo de publicidad vendido sujeto a los arreglos de ventas por anticipado. La Compañía considera que estas ventas por anticipado son convenientes para Grupo Radio Centro porque los ingresos por intereses generados por el producto de dichas ventas por anticipado compensan en parte la reducción efectiva de las tarifas de publicidad asociada con dichas ventas, y debido a que el tiempo de publicidad que se bonifica a los compradores es “tiempo muerto” es decir, tiempo que de cualquier manera no se vendería. La Compañía también considera que los beneficios de las tarifas garantizadas y bonificación de tiempo bajo sus planes de ventas por anticipado atraen anunciantes que de otra manera no comprarían tiempo de publicidad. Sin embargo, cualquier disminución futura en la tasa de inflación podría reducir el atractivo de estos planes para dichos anunciantes.

Cadena OIR

Grupo Radio Centro, a través de su cadena nacional OIR, presta servicios de representación de ventas a escala nacional, programación y servicios de radiodifusión a una red de afiliadas. Al 31 de diciembre de 2011, Grupo Radio Centro tenía 127 estaciones afiliadas localizadas en 71 ciudades de México. Durante los últimos dos años, los ingresos por transmisión de las actividades relacionadas con OIR fueron del 2.9% al 3.2% del total de ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2011, aproximadamente el 2.9% de los ingresos de la Compañía (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos) era atribuible a su trabajo a través de OIR, y ninguna afiliada por sí sola representó más del 9.3% del total de ingresos relacionados con OIR.

Al 31 de diciembre de 2011, 11 de las estaciones de radio afiliadas a OIR eran propiedad o estaban controladas por los accionistas de la Compañía. Excepto como se describe en otras partes (Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas—Operaciones con Partes Relacionadas” y la Nota 23 de los estados financieros consolidados), todas las relaciones comerciales entre las citadas estaciones propiedad de, o controladas por, accionistas y Grupo Radio Centro son sobre una base de libre competencia.

Fuera de la Ciudad de México, virtualmente toda la publicidad dirigida a una audiencia nacional se vende a través de cadenas de estaciones de radio afiliadas. De conformidad con un

contrato estándar con afiliadas, que puede ser terminado a voluntad de cualquiera de las partes mediante aviso con 60 días de anticipación, OIR acuerda comprar tiempo aire comercial a sus estaciones afiliadas, compensando a dichas estaciones por su tiempo aire con un porcentaje del ingreso obtenido sobre la reventa de tiempo aire comercial a anunciantes nacionales, el cual en promedio ascendió al 64% en 2011 y a 62% en 2010. Las afiliadas acuerdan transmitir ciertos programas en horarios específicos con anuncios publicitarios de duración específica. La compensación pagada a cada afiliada varía dependiendo del tamaño del mercado de cada afiliada.

OIR transmite programas de eventos especiales, incluyendo publicidad nacional, directamente a emisoras afiliadas vía satélite. En diciembre de 2005, la Compañía instaló un nuevo sistema de enlace satelital con tecnología de punta, incluyendo DVB (Digital Video Broadcasting) o transmisión DVB con 10 canales de audio digitales estéreo. Todas las afiliadas pueden recibir programas de eventos especiales de OIR utilizando el nuevo sistema de transmisión vía satélite desde la Ciudad de México.

Competencia

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, que es un factor importante en las ventas publicitarias, es fácilmente susceptible al cambio. Al 31 de diciembre de 2011, había 54 estaciones de radio comercial en la Ciudad de México (31 estaciones de AM y 23 de FM) y 14 estaciones de servicio público no lucrativas (ocho son de FM y seis de AM). Estas estaciones constituyen todos los canales de radiodifusión actualmente disponibles dentro del espectro de frecuencia de AM y FM en la Ciudad de México.

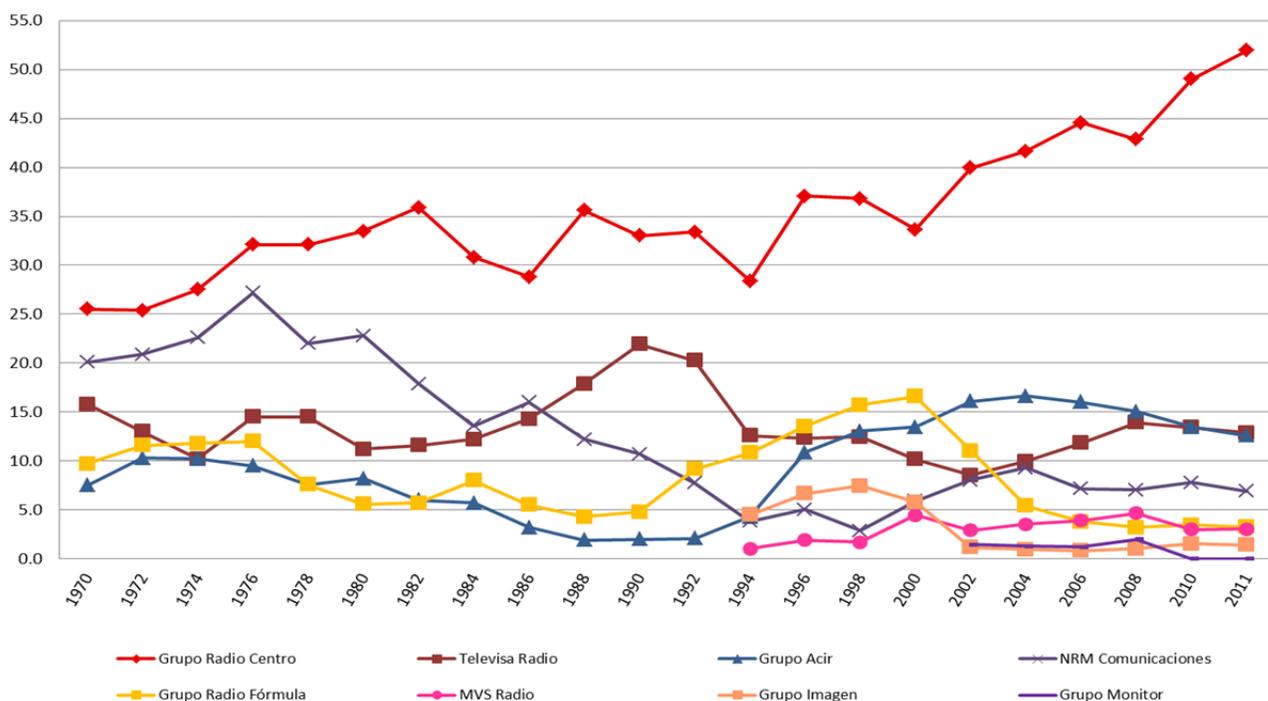
A continuación se presenta una tabla que muestra el número de estaciones en la Ciudad de México operadas por Grupo Radio Centro y cada uno de sus seis principales competidores al 31 de diciembre de 2011, y una gráfica que ilustra la participación de audiencia de cada una.

Operación de las Estaciones de la Ciudad de México por parte de Grupo Radio Centro y sus Principales Competidores ⁽¹⁾

	<u>Estaciones AM</u>	<u>Estaciones FM</u>	<u>Total</u>
Grupo Radio Centro	5	6	11
Grupo ACIR	2	4	6
Televisa Radio	3	3	6
NRM Comunicaciones.....	3	3	6
Grupo Radio Fórmula	3	2	5
Grupo Imagen	0	2	2
MVS Radio	0	2	2
Total	<u>16</u>	<u>22</u>	<u>38</u>

(1) Fuente: Grupo Radio Centro.

Participación de Audiencia por Grupos Radiofónicos en la Ciudad de México (1970-2011)



- (1) Fuentes: INRA, Arbitron, Inc. e IBOPE AGB México.
- (2) En 1995, la Compañía comenzó a operar las 3 estaciones que tenía Radio Programas de México. Consecuentemente, desde 1995, la participación de audiencia de la Compañía incluye la participación de audiencia de esas tres estaciones. En 1996, la Compañía adquirió dichas estaciones.
- (3) En 1995, Grupo Acir adquirió tres estaciones de Grupo Artsa.
- (4) A partir de 1994, Núcleo Radio Mil (NRM) dejó de ser dueño de la XECO-AM y la XEUR-AM. En 1995, compró la XHMM-FM.
- (5) Incluye promedio de participación de audiencia de las estaciones de Grupo Imagen, hasta que éste grupo se separó de MVS Radio en diciembre de 1999.

De acuerdo con IBOPE, la participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México aumentó a 54.0% en 2011, y el promedio de participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México aumentó ligeramente de 43.4% en 2009 a 50.4% en 2010. La Compañía tuvo una baja gradual en los años anteriores al 2009, lo que se atribuyó principalmente a una mayor competencia de otras estaciones de radio que han adoptado formatos similares a los formatos más exitosos de la Compañía, incluyendo *Juvenil*—Orientado a la Juventud, *Grupera*—Diversos Géneros Musicales y Noticieros / programas de Entrevistas.

La Compañía considera que su cartera equilibrada de formatos de estaciones reduce el impacto de una disminución de participación de audiencia de cualquier segmento de formato o estación. Por ejemplo, la estación más popular de la Compañía la XEQR-FM, que se clasificó en el primer lugar en la Ciudad de México para el cierre de año del 31 de diciembre de 2011, representó solamente el 14.7% de la audiencia total de radio de la Compañía. Sin embargo, no se puede garantizar que la competencia dentro de, o una disminución de la popularidad de un formato determinado no disminuirán la participación global de la audiencia de la Compañía en un futuro.

Además, la Compañía enfrenta una fuerte competencia de los ingresos por concepto de publicidad, tanto de la televisión como de diversos medios impresos.

Competencia de la Cadena OIR

El mercado de las cadenas de radio en México es altamente competitivo. Al 31 de diciembre de 2011, había 26 cadenas de radio que prestaban servicio a 687 estaciones de radio AM y a 499 estaciones de radio FM fuera de la Ciudad de México. La Compañía considera que la popularidad de su programación, su larga experiencia en el mercado Mexicano de la radiodifusión y la calidad de sus servicios relacionados con sus servicios de transmisión permiten competir eficazmente a las afiliadas que reciben el servicio de OIR.

Subsidiarias Importantes

La siguiente tabla muestra las subsidiarias más importantes al 31 de diciembre de 2011:

Nombre de la Compañía	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción
XEQR, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
XERC, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
XEEST, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
XEQR-FM, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
XERC-FM, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
XEJP-FM, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
Radio Red, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio

Nombre de la Compañía	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
Radio Sistema Mexicano, S.A.	México	99.99%	Estación de Radio
Estación Alfa, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
Emisora 1150, S.A. de C.V.	México	99.99%	Estación de Radio
Grupo Radio Centro LA, LLC	Estados Unidos de América	100.0%⁽¹⁾	Estación de radio
GRC Comunicaciones, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía de Comercialización
GRC Radiodifusión, S.A. (Antes Aerocer, S.A.)	México	99.99%	Compañía de Comercialización
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía de Servicios
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía de Servicios
To2 México, S. A. de C.V.	México	99.99%	Compañía de Servicios
Promo Red, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía de Servicios
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía Inmobiliaria
Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía Inmobiliaria
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía Sub-Tenedora
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía Sub-Tenedora
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía Sub-Tenedora
Música, Música, Música, S.A.	México	99.99%	Compañía sin

¹ Como resultado de una reducción de capital en febrero de 2010, la Compañía es dueña de 100% de Grupo Radio Centro LA, LLC. Ver Capítulo 7, “Accionistas mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas- Operaciones con Partes Relacionadas-Inversión en GRC-LA.”

Nombre de la Compañía de C.V.	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción operación
Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía sin operación
Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.99%	Compañía sin operación

Inmuebles y Equipo

Todos los activos tangibles de Grupo Radio Centro (salvo una pequeña cantidad de activos tangibles localizados en Los Ángeles, California) se ubican en México. Al 31 de diciembre de 2011, el valor neto en libros de todos los bienes y equipo fue de aproximadamente Ps. 456.4 millones (US\$ 32.6 millones).

Las oficinas ejecutivas y estudios principales de Grupo Radio Centro se localizan en la Ciudad de México y son propiedad de la Compañía. En 1992 Grupo Radio Centro compró el edificio de Constituyentes, una construcción de alrededor de 10,000 metros cuadrados de los cuales, al 31 de diciembre de 2011, la Compañía ocupaba aproximadamente 7,500 metros cuadrados. El resto está disponible para renta a terceros. En marzo de 1994, Grupo Radio Centro mudó sus oficinas principales y operaciones de transmisión (excluyendo las antenas transmisoras y equipo relacionado) al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario de los sitios de donde se ubican las plantas transmisoras y las antenas utilizados por la mayoría de sus estaciones de radio de la Ciudad de México, incluyendo las instalaciones de emergencia relacionadas. Además, actualmente Grupo Radio Centro arrienda instalaciones de transmisión vía satélite en la Ciudad de México del Gobierno Mexicano. Como resultado del cambio en 1993 de las leyes mexicanas, Grupo Radio Centro compró y recibió autorización de Telecomunicaciones de México, una entidad propiedad del estado, para operar su propio equipo de enlace ascendente (“*up-link*”). Este equipo “*up-link*” ha estado operando desde finales de 1994 y fue mejorado en diciembre de 2005 y el primer trimestre de 2006 (Véase “Estrategia de Negocios – Programación”).

Grupo Radio Centro continúa siendo propietario del edificio en el que se ubicaban sus oficinas administrativas y estudios inmediatamente antes de su cambio al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario del terreno en el área metropolitana de la Ciudad de México en el que se ubican las instalaciones de transmisión de XERED-AM. Grupo Radio Centro considera que sus instalaciones son adecuadas para sus necesidades actuales y son apropiadas para el propósito al que están destinadas.

De conformidad con el contrato de crédito, la mayor parte de los inmuebles de la Compañía, excluyendo el equipo de transmisión ubicados en los mismos, están sujetos a un gravamen en primer lugar. Véase Capítulo 5 “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria.”

ESTRUCTURA NORMATIVA

Las actividades de las estaciones radiodifusoras filiales de Grupo Radio Centro están sujetas a la regulación y supervisión de la SCT y de la Cofetel. La SCT es parte de la rama ejecutiva del Gobierno Federal Mexicano y la Cofetel es una dependencia desconcentrada y autónoma de la SCT. La normatividad y supervisión están regidas por la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones, los reglamentos que emanan de estas leyes y las licencias otorgadas por la SCT. También estamos sujetos a la supervisión de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica.

Reglamentación de la Radiodifusión en México

Concesiones. En términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, reformada por el Congreso en abril de 2006 y junio de 2009, los concesionarios y operadores de estaciones de radio en México deben obtener una concesión del Gobierno Mexicano a través de la SCT para transmitir a través de un canal específico. Después de un proceso formal de licitación pública, se otorga una concesión en una duración específica hasta de 20 años al solicitante ganador, previo pago de una contraprestación económica. La SCT a través de COFETEL puede dar por terminada o revocar la concesión en cualquier momento al ocurrir, entre otros, los siguientes eventos: falta de construcción de instalaciones de transmisión dentro de un período específico; cambios en la ubicación del equipo de transmisión o cambios en la frecuencia asignada sin previa autorización gubernamental; la interrupción de transmisiones por más de 60 días sin justificación razonable; y cualquier violación a cualquiera de los demás términos de la concesión. En términos de la legislación mexicana, si la concesión de la Compañía fuera revocada por ciertas razones específicas, Grupo Radio Centro podría perder la propiedad de los bienes afectos a la explotación de la radiodifusora a favor del Gobierno Mexicano. Si la concesión fuera terminada anticipadamente por otras causas, el Gobierno Mexicano tendrá en todo tiempo derecho de adquirir los bienes que el concesionario conserve en propiedad, previo pago de su valor, fijado por peritos nombrados conforme al procedimiento judicial señalado en materia de expropiación. Además, si la SCT a través de COFETEL da por terminada o revoca una concesión, el concesionario no podrá obtener una nueva concesión dentro de un plazo de uno a cinco años y, en algunos casos, se le podrá prohibir que obtenga una nueva concesión. En términos de las leyes actuales, es posible que no se otorguen concesiones adicionales para el mercado de la Ciudad de México.

El concesionario tiene derechos preferentes para refrendar la concesión por periodos hasta de 20 años (con la mayoría de los plazos renovados otorgados hasta por 12 años) bajo un proceso de renovación no competitivo. Generalmente se otorgan renovaciones a los concesionarios que han cumplido prácticamente con las leyes aplicables y los términos de las concesiones. Las concesiones para nueve de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro (XEQR-AM, XERC-AM, XEEST-AM, XEJP-AM, XERED-AM, XEN-AM, XEQR-FM, XERC-FM y XHFAJ-FM) fueron renovadas y vencerán en 2016. La concesión para la XHRED-FM fue renovada para expirar en 2019. La concesión para la XEJP-FM vencerá en diciembre de 2012, y la Compañía ha solicitado la renovación de esta concesión. La concesión para la XEDKR-AM (en Guadalajara), vencerá en octubre de 2015, y la concesión para la XESTN-AM (en Monterrey) vencerá en noviembre de 2015.

Las concesiones contienen restricciones sobre la transferencia de acciones del concesionario, incluyendo las siguientes: la transferencia deberá ser a una persona mexicana calificada; la transferencia no podrá dar lugar a una concentración de la tenencia de radiodifusión que pueda ser contraria al interés público; y la transferencia no puede dar lugar a una ganancia para el vendedor. Todas estas transferencias están sujetas a notificar previamente a la SCT. Además, cualquier transferencia de la concesión está sujeta a la previa aprobación de la SCT. Una concesión sólo puede ser cedida si la concesión ha estado vigente por más de tres años y el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones en términos de dicha concesión y siempre que la Comisión Federal de Competencia Económica haya emitido una opinión a favor de dicha cesión.

Supervisión de Operaciones. La COFETEL realiza inspecciones regulares de las operaciones de las estaciones de radio, y las compañías o personas a las que se han otorgado concesiones deben presentar anualmente informes técnicos, estadísticos, financieros y legales ante la COFETEL.

En términos de la legislación mexicana, la programación de la radio no está sujeta a censura judicial o administrativa, pero está sujeta a diversas regulaciones, incluyendo prohibiciones de lenguaje obsceno y programación que sea contraria a los principios generales de buena conducta, seguridad nacional u orden público.

Se requiere que la programación radiofónica promueva la identidad cultural, social e ideológica de México, y se requiere a cada concesionario que cada día transmita hasta 30 minutos de programación cultural o educativa, o programación referente a asesoría familiar u otros asuntos de orientación social. El Gobierno Mexicano provee a la difusora la programación que usará para cumplir con este requerimiento.

Se requiere que cada concesionario, provea una cantidad limitada de transmisión sin costo a todos los partidos políticos registrados y al Instituto Federal Electoral (“IFE”). Ver “-Publicidad Política”.

Cadenas. No existen regulaciones mexicanas referentes a la propiedad y operación de una cadena de radiodifusión, como la cadena OIR, adicionales a las regulaciones aplicables para la operación de una estación de radio.

Restricciones sobre Publicidad. La legislación mexicana regulan el tipo y contenido de la publicidad que puede ser transmitida por radio. Los concesionarios además tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de ciertos productos y servicios están sujetos a restricciones o requieren aprobación gubernamental antes de su transmisión. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los anuncios de loterías o rifas, o cualquier anuncio que promueva bonificaciones para los consumidores por la compra de productos o servicios.

La legislación mexicana también regulan la cantidad de publicidad que se puede transmitir en cualquier día. De conformidad con la reglamentación mexicana, un máximo del 40% del tiempo total de transmisión se puede usar para anuncios. Dicho tiempo debe ser dividido proporcionalmente entre las horas de transmisión.

La Compañía establece sus tarifas mínimas por publicidad y registra dichas tarifas ante COFETEL. Ninguna publicidad se puede vender a tarifas inferiores a las registradas. No existen restricciones sobre tarifas máximas que se puedan cobrar.

Impuesto por Transmisión. Todas las estaciones de radio en México están sujetas a un impuesto pagadero en efectivo o mediante el otorgamiento al Gobierno Mexicano del derecho de usar una porción del tiempo de transmisión. Las estaciones de Radio pueden cumplir con este impuesto otorgando al Gobierno Mexicano con spots que duren entre 20 y 30 segundos cada uno. El tiempo de transmisión destinado al gobierno es actualmente fijado en 35 minutos de transmisión cada día, entre las 6:00 a.m. y la media noche. El uso de este tiempo no es acumulativo y el Gobierno Mexicano pierde cualquier tiempo que no sea usado cualquier día. Los spots del Gobierno Mexicano deben ser distribuidos en forma proporcional y equitativa a lo largo del periodo de programación pertinente.

Está prohibido que la programación de anuncios de servicios públicos proporcionada por el Gobierno Mexicano compita con la programación del concesionario y, si promueve el consumo de productos o servicios, debe limitarse a promociones generales de los bienes y servicios de México.

Publicidad del Estado. Ciertos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a los partidos políticos y elecciones fueron reformados en noviembre de 2007. El nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código Electoral)

implementó las reformas, las cuales entraron en vigor el 15 de enero de 2008. Las reformas constitucionales y el Código Electoral prohíben a los partidos políticos, comprar, directa o indirectamente, tiempo de transmisión en cualquier estación de radio o televisión. Además, a las personas físicas y morales, se les prohíbe la compra de publicidad en la radio o la televisión que puedan influenciar las preferencias de los votantes.

Al Gobierno Mexicano se le destina cierta cantidad de tiempo de acuerdo con la Ley y los Títulos de concesión con los radiodifusores. El Código Electoral destina una porción de tiempo al IFE, para que lo distribuya entre los partidos políticos (durante años electorales) y al propio IFE. El tiempo de transmisión que reciben los partidos políticos a través del IFE es gratuito y debe emitirse durante las horas de mayor audiencia. Durante periodos de campañas, al IFE se le otorgan 48 minutos de los 65 minutos que recibe el Gobierno Mexicano, en total, diariamente, que incluye 30 minutos asignados bajo contratos de concesión y 35 minutos asignados como impuesto por transmisión. En otros periodos, el IFE recibe ocho minutos. El tiempo que el IFE destina a los partidos políticos es el único tiempo de transmisión del que pueden disponer, ya que los partidos políticos tienen prohibido comprar tiempo de transmisión según el nuevo Código Electoral. El IFE tiene la facultad de supervisar y puede imponer sanciones a la violación de las provisiones contenidas en el Código Electoral.

Otros. Las compañías mexicanas están sujetas a la Ley Federal de Competencia Económica, la cual promueve la competencia justa e impide prácticas monopólicas.

Como resultado del incremento de la participación de Grupo Radio Centro en el mercado de la radio en la Ciudad de México después de la adquisición de Radiodifusión RED, S.A. de C.V. en 1996, la Compañía es requerida por la Comisión Federal de Competencia para obtener su previa aprobación en relación con cualquier adquisición futura de estaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras instalaciones de radio o sitios de transmisión, independientemente del tamaño de dichas inversiones o del tamaño de su participación de audiencia; requerimiento al que, al leer y entender de la Compañía, en general no están sujetas otras compañías radiodifusoras mexicanas. La Compañía recibió la aprobación de la Comisión Federal de Competencia para la adquisición de la XEN-AM en julio de 2001 debido a que la Compañía vendió dos de sus estaciones de AM en 2000. No se puede dar garantía de que la Comisión Federal de Competencia permitirá a la Compañía hacer inversiones adicionales en caso de que así desee hacerlo.

La Ley Federal de Competencia Económica fue reformada en el 2006. Estas reformas han fortalecido la autoridad de la Comisión Federal de Competencia Económica, y amplió la definición de prácticas monopólicas, estableció procesos de aprobación para combinaciones de negocios más rigurosos y estableció penalizaciones más estrictas, incluyendo sustancialmente mayores multas y la desinversión de activos. Como resultado, es posible que la Comisión Federal de Competencia Económica pueda dar una más estricta aplicación a la Ley Federal de Competencia Económica, que podría restringir nuestras operaciones.

La Ley Federal de Telecomunicaciones también fue reformada en el 2006 y las regulaciones interpretativas fueron emitidas en octubre de 2007. Las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones, someten a las compañías concesionarias de transmisión de radio y televisión tales como las filiales concesionarias de Grupo Radio Centro a la vigilancia de la COFETEL. La Ley Federal de Telecomunicaciones también cubre la transmisión de señales de radio restringido y otros servicios de telecomunicaciones en ciertas frecuencias.

La Ley Federal de Telecomunicaciones expandió la autoridad de COFETEL para llevar a cabo procedimientos concesionarios de licitaciones públicas de frecuencias disponibles de radio y televisión abiertas. Conforme a esta ley, mientras que la SCT tiene la última palabra para emitir concesiones, la COFETEL tiene permitido la tramitación del otorgamiento, prórroga de concesiones, permisos y asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión, actuando en forma independiente de la SCT.

La legislación mexicana prohíbe la propiedad de compañías radiodifusoras por parte de ciudadanos no mexicanos y compañías mexicanas que permiten tenencia extranjera de sus valores con derechos de voto. La adopción del Tratado de Libre Comercio no cambió estas regulaciones mexicanas.

Propiedad Intelectual

México. Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o solicitado el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial las siguientes marcas de servicios (y su diseño correspondiente, en los casos que se indica):

- “Radio Red”
- “Joya”
- “El Fonógrafo del Recuerdo”
- “Variedades”
- “Stereo Joya”
- “NotiCentro” (y diseño)
- “Sensación” (y diseño)
- “Universal” (y diseño)
- “Radio Programas de México”
- “RPM”
- “ALFA 91.3”
- “BANG”
- “Stereo 97.7”
- “Alegría”
- “Centro”
- “Formato 21”
- “Hoy”
- “OIR”
- “Palco Deportivo”
- “To2”
- “UNIRED”
- “SERVIRED”
- “AUTORED”

Además, Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o ingresado para registro los siguientes avisos comerciales:

- “CRC Radiodifusión Internacional”
- “Grupo Radio Centro Radiodifusión de México al Mundo”
- “ORC Radiodifusión Valle de México”
- “OIR Radiodifusión Nacional”
- “Radio Centro, la Estación de la Gran Familia Mexicana”
- “SER, Servicios Especializados de Radiodifusión”.

Estados Unidos. Grupo Radio Centro ha presentado para su registro en United States Patent and Trademark Office (Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos) (la “USPTO”) la siguiente marca de servicio:

- “Radio Éxitos”

Capítulo 4A. Comentarios No Resueltos

No aplica.

Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos

La siguiente descripción se debe leer conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados y las notas de los mismos que se incluyen en otras partes de este Informe Anual. Los estados financieros fueron elaborados de conformidad con las IFRS emitidas por la IASB. Se empezó a reportar bajo las IFRS para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, con fecha de transición a las IFRS el 1 de enero de 2010. La Nota 28 de los estados financieros consolidados contiene información de los efectos de la adopción de las IFRS, incluyendo las conciliaciones requeridas de las acciones de los tenedores consolidados (al 1 de enero y 31 de diciembre de 2010) y de las utilidades integrales totales para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010. Las IFRS 1-“Primera Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” se ha aplicado en la preparación de los estados financieros consolidados, lo cual requiere generalmente la aplicación retrospectiva de todas las IFRS y las mejoras relacionadas e interpretaciones. No obstante lo anterior, IFRS 1 requiere ciertas excepciones obligatorias y permite ciertas excepciones opcionales de la aplicación retrospectiva con objeto de apoyar a las entidades en el proceso de transición. Ver la nota 2 de los estados financieros consolidados para una explicación del uso de las excepciones permitidas o requeridas por las IFRS 1. El resumen de la información financiera consolidada anual al 31 de diciembre de 2010 y para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010 presentado en este Informe Anual fue presentado previamente de conformidad con las NIF, es presentado bajo las IFRS para efectos de comparación.

Generalidades

El desempeño de las operaciones de Grupo Radio Centro depende de una serie de factores, incluyendo su capacidad para producir programas de radio populares que atraigan a los segmentos demográficos de radioescuchas que buscan los anunciantes, su participación en la audiencia total de la radio, la eficiencia en costos de la publicidad en radio en comparación con otros medios de comunicación, la competencia, la fuerza de sus señales de radio y la calidad de su sonido, la tasa de crecimiento de las economías local y nacional y las regulaciones y políticas gubernamentales. Los ingresos de Grupo Radio Centro son generados principalmente por la venta de tiempo aire comercial. Los principales gastos de operación implicados en la propiedad y operación de estaciones de radio son los sueldos de empleados, gastos de programación, gastos de promoción y publicidad y la depreciación y amortización.

Estacionalidad de las Ventas

Los ingresos de Grupo Radio Centro varían a través del año. Las ventas de tiempo aire comercial, que constituyen la principal fuente de ingresos de Grupo Radio Centro, generalmente son más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Grupo Radio Centro históricamente ha tenido suficiente flujo de efectivo de sus operaciones para satisfacer sus necesidades operativas en los cuatro trimestres naturales.

La siguiente tabla establece los ingresos por transmisión de la Compañía, trimestralmente, como un porcentaje total de ingresos para 2011 y 2010.

	<u>Ingresos por Transmisión</u>	
	2011	2010
Primer Trimestre .	19.1%	18.3%
Segundo Trimestre .	23.3	23.0
Tercer Trimestre .	25.8	24.9
Cuarto Trimestre .	31.8	33.8
Total	100.0%	100.0%

Condiciones Económicas en México

La condición financiera y los resultados de operación de Grupo Radio Centro generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, ya que la demanda de publicidad, la principal fuente de las utilidades de la Compañía, generalmente disminuye durante periodos de dificultad económica.

México empezó a entrar en recesión en el cuarto trimestre de 2008 durante el cual el PIB cayó aproximadamente 1.6%. El PIB cayó 6.5% en 2009 y creció aproximadamente 5.5% en 2010 y 3.9% en 2011. Si la economía mexicana experimenta otra recesión, si la inflación, o las tasas de interés aumentan significativamente o si la economía mexicana es adversamente impactada, nuestro negocio, condición financiera o los resultados de las operaciones pueden ser material y adversamente afectados.

La tasa anual de inflación en México medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”), fue de 3.82% para 2011. Los efectos adversos de una inflación elevada sobre la Economía Mexicana podrían dar lugar a una menor demanda de publicidad.

Pérdida Contingente

En 2002, Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y José Gutiérrez Vivó iniciaron un procedimiento de arbitraje en nuestra contra para obtener la rescisión de un contrato de producción y el pago de daños y perjuicios. En marzo de 2004, un panel de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio nos notificó su resolución de otorgar la rescisión del contrato y el pago de daños a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, conjuntamente por la cantidad de U.S. \$21.1 millones. Como resultado de los daños y perjuicios concedidos, registramos una reserva para este pasivo contingente por la cantidad de US\$21.1 millones el 31 de diciembre de 2003. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2005 registramos Ps. 14.3 millones y para el año concluido el 31 de diciembre de 2004, registramos Ps. 7.0 millones, de intereses relacionados con esta provisión. Al 31 de marzo de 2006, la provisión alcanzó los Ps. 253.6 millones (monto nominal). Se objetó la validez de esta decisión y el 16 de junio de 2006 un Tribunal Mexicano dejó sin efecto el Laudo Arbitral y rechazó su ejecución en México. Con base en la resolución del 16 de junio de 2006 la provisión fue revertida, y se reportó como un ingreso extraordinario en junio de 2006.

Desde la resolución del 16 de junio de 2006, los procedimientos legales han continuado, y en junio de 2008, la resolución de junio de 2006 fue revertida. Actualmente, no consideramos necesario registrar la provisión para este asunto porque la decisión de junio de 2008 no impone una obligación de pagar el laudo arbitral y hemos continuado la objeción de la validez del laudo en las cortes mexicanas. Ver capítulo 8, “Información Financiera – Otra Información Financiera – Procedimientos Legales y de Arbitraje”.

Políticas de Contabilidad Críticas

En la preparación de nuestros estados financieros, hacemos estimaciones respecto a varios asuntos. Algunos de estos asuntos son altamente inciertos, y nuestras estimaciones incluyen juicios que hacemos basados en la información fiscal y legal disponible.

En los puntos que se mencionan más abajo, hemos identificado varios de estos asuntos para los cuales nuestra presentación financiera podría verse materialmente afectada en caso que (i) usamos estimaciones diferentes que pudiéramos haber utilizado o (ii) en el futuro cambiamos nuestras estimaciones en virtud de cambios que puedan ocurrir. Los puntos que mencionamos más abajo solo contemplan aquellas estimaciones que consideramos más importantes basados en el grado de incertidumbre y la posibilidad de un impacto material en caso de utilizar una estimación diferente. Hay muchas otras áreas en las que usamos estimaciones respecto a asuntos inciertos, pero el efecto de usar otras estimaciones no representa un impacto material para nuestra presentación financiera.

Deterioro de los activos duraderos

Los activos tangibles e intangibles son registrados a su costo menos la depreciación o amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. La depreciación y amortización son reconocidas sobre una base de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. La vida útil estimada y el método de depreciación o amortización son revisados al final de cada periodo de reporte por la administración, con el efecto de cualquier cambio en el estimado a ser contabilizado en una base eventual.

El crédito mercantil que surja de la adquisición de un negocio se contabiliza al costo como se establece en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, en su caso.

Para fines de las pruebas de deterioro, el crédito mercantil es distribuido en cada unidad generadora de efectivo de la Compañía (o grupo de unidades generadoras de efectivo de la Compañía) que se espera se beneficien de la sinergia de la combinación.

Con objeto de calcular una pérdida por deterioro, la Compañía determinó el valor de recuperación del activo o de la unidad generadora de efectivo, el cual es definido como el mayor de los precios de venta netos de los activos o de su valor en uso. El valor en uso comprende el valor presente del flujo de efectivo futuro estimado. La determinación de los supuestos subyacentes relacionados con la recuperación de los activos duraderos es subjetiva y requiere la aplicación de un juicio considerable. Las claves de los supuestos utilizados por la Compañía en sus cálculos de pérdidas por deterioro potenciales incluyen las proyecciones de flujos de efectivo descontados utilizando un costo de capital promedio ponderado de 14.73%, considerando el crecimiento continuo de flujos de efectivo netos del 3.5% y un factor de perpetuidad de 8.91.

Las pruebas por deterioro se realizan anualmente o frecuentemente en caso de que haya un indicio de que el activo o la unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados. Cualquier pérdida por deterioro es reconocida directamente en ganancia o pérdida en los estados consolidados de ingresos. Una pérdida por deterioro reconocida por crédito mercantil no es reversible en los periodos subsecuentes.

Beneficios de los Trabajadores

Los costos relacionados con los beneficios a los que tienen derecho los trabajadores por primas de antigüedad y planes de pensión en el caso de trabajadores sindicalizados o por ley, u otorgados por la Compañía, son reconocidos en los resultados de operaciones como servicios prestados conforme al valor actual de los beneficios determinados conforme a cálculos actuariales. Los cálculos actuariales incluyen, entre otros, los supuestos relacionados con la demografía de los trabajadores, la edad de retiro, los niveles de compensación, costos futuros, tasas de pago, rotación de los trabajadores y mortalidad. Al 31 de diciembre de 2011, la tasa de descuento utilizada en los cálculos de los beneficios de los trabajadores fue de 7.25% cuando la tasa de incremento en salario esperada utilizada fue de 5%.

Impuestos Diferidos

Bajo las IFRS, la Compañía debe reconocer los efectos del impuesto sobre la renta en las diferencias entre el valor fiscal y contable de los activos y pasivos de la misma. Los beneficios de los impuestos diferidos relacionado con la amortización de pérdidas fiscales es reconocido en los estados financieros consolidados en el entendido que es posible que futuros beneficios fiscales sean realizados por la Compañía. Dichos estimados están basados en el conocimiento del negocio de la administración así como en proyecciones de ganancias futuras, incluyendo estrategias fiscales desarrolladas por la Compañía. En relación con la Ley del Impuesto sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, en los que intervengan Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación emitida en 1968, el impuesto por radio y televisión es impuesto a clientes que hagan pagos a concesionarios de radio y televisión (los “concesionarios”), equivalentes al 25% de dichos pagos. Este impuesto es recaudado a los clientes y remitido al gobierno mexicano por los concesionarios. Subsecuentemente, un nuevo decreto emitido el 10 de octubre de 2002, permitió a los concesionarios remitir el impuesto ya sea en efectivo o en especie. Si se paga en especie, el decreto establece que el pago debe ser proporcionado en tiempo aire gratuito, cuyo valor es determinado basándose en el equivalente a 18 minutos por día con respecto a la transmisión por televisión, y 35 minutos diarios con respecto a la transmisión por radio. Por consiguiente, sólo el 80% de la cantidad total de la consideración recibida de los clientes por los servicios de transmisión está relacionada con el pago por los

servicios proporcionados a dichos clientes, mientras que el 20% restante está relacionado con los impuestos recaudados por los concesionarios y pagados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Basándonos en asesorías fiscales y legales recibidas, la Compañía no considera el impuesto pagado en especie como parte de su ingreso gravable debido a que no hay un contrato de servicio celebrado entre la Compañía y el Gobierno Mexicano, y tampoco hay consideración alguna acordada entre dichas partes por los servicios prestados. La Compañía calcula los impuestos diferidos por ingresos sobre esta base, y de conformidad proyecta mínimos o cero ingreso gravable en años futuros. Como resultado, la Compañía ha determinado que es más probable que genere ingresos futuros gravables suficientes para utilizar los beneficios obtenidos de sus pérdidas amortizables previas, y por lo tanto, ha reconocido parcialmente los activos gravables diferidos.

Resultados de Operación 2011 vs. 2010

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011, los ingresos por transmisión fueron Ps. 988.6 millones representando un aumento del 8.9% comparados con los Ps. 907.9 millones reportados durante 2010. Este aumento en los ingresos por transmisión se debió principalmente a más gastos en publicidad por los clientes de la Compañía, quienes compraron más tiempo aire durante el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011 comparado con el mismo periodo del 2010. Específicamente, la Compañía ha registrado un incremento del 9.1% en la venta de tiempo aire de sus operaciones en México ya que sus ingresos aumentaron a Ps. 920.7 millones en 2011 de Ps. 843.9 millones en 2010, y registró un incremento del 6.1% en la venta de tiempo aire de sus operaciones en Estados Unidos, ya que los ingresos aumentaron a Ps. 67.9 millones en 2011 de Ps. 64.0 millones en 2010

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, fueron Ps. 719.3 millones, un aumento de 4% comparado con Ps. 691.4 millones reportados en el mismo periodo para 2010. Este aumento se atribuyó principalmente a (i) un aumento de gastos promocionales, los cuales crecieron a Ps. 32.1 millones de Ps. 20.4 millones en 2010, representando un aumento del 57.4%, (ii) comisiones más altas pagadas a la fuerza de venta de la Compañía y a las agencias de publicidad debido al aumento de ingresos por transmisión, los cuales llegaron a Ps. 43.4 millones de Ps. 37.1 millones en 2010, lo que representó un incremento del 17.2% y (iii) la depreciación del peso contra el dólar, provocó un aumento en los costos operativos pagaderos en dólares a Ps. 52.1 millones en 2011, de 46.8 millones en 2010, incluyendo aquellos pagaderos a Comercializadora Siete de México, S.A de C.V., esto representó un incremento del 11.2%

Los gastos de depreciación y amortización para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, totalizaron Ps. 25 millones, un ligero aumento en comparación con los Ps. 23.9 millones reportados para 2010.

Los gastos corporativos de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, fueron de Ps. 14.9 millones, la misma cantidad reportada para el 2010.

Otros gastos, netos, para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, fueron Ps. 60.1 millones, lo que representó un aumento de 4.2% contra Ps. 57.7 millones reportados para 2010. Este aumento se atribuyó principalmente a mayores costos legales incurridos en 2011 relacionados con el procedimiento de arbitraje.

El costo neto del financiamiento de la Compañía para 2011, fue de Ps. 18.1 millones, comparado con Ps. 26 millones registrados para 2010. Esta disminución se atribuyó principalmente a menores intereses pagados que pasaron de Ps. 26.3 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010 a Ps. 17.9 millones para el mismo periodo del 2011 como resultado de la reducción en la tasa anual de interés del préstamo que la Compañía tiene con Banco Inbursa, S.A. del 13% hasta el 18 de marzo de 2010 al 9.5% a partir de dicha fecha combinado con una reducción del monto principal de dicho préstamo.

Para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, la Compañía reportó utilidad antes de impuestos a la utilidad de Ps. 151.3 millones comparada contra los Ps. 93.9 millones reportados en el 2010, debido principalmente al antes mencionado aumento en la utilidad por transmisión.

Durante el 2011, la Compañía reevaluó el tratamiento fiscal de la porción del tiempo de transmisión que se otorga al Gobierno Mexicano, como pagos en especie de impuestos por transmisión. A pesar de que el pago en especie del tiempo por transmisión es reconocido como ingresos para efectos contables, la Compañía ha determinado que dichas cantidades no deben ser incluidos en las utilidades gravables para efectos de calcular los impuestos sobre la renta a pagar. Como resultado de dicha re-evaluación, la Compañía pidió exitosamente al Gobierno Mexicano el reembolso de \$27.9 millones de impuestos sobre la renta pagados relacionados con el año fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2009, el cual fue registrado como un beneficio fiscal en el año terminado el 31 de diciembre de 2011. Lo anterior resultó en un beneficio fiscal total neto de Ps. 24.2 millones en 2011, comparados con un impuesto a la utilidad de Ps. 42.7 millones reportados para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010. A pesar de que la Compañía generó utilidad antes de impuestos a la utilidad en el 2011, este beneficio y el enfoque para calcular la utilidad gravable resultó en una tasa efectiva de impuestos negativa en 2011 del 16%, lo cual representó un beneficio fiscal comparado con una tasa efectiva de impuestos a la utilidad positiva de 45% en 2010. En 2012, la Compañía espera continuar recibiendo reembolsos de impuesto sobre la renta del Gobierno Mexicano en una cantidad equivalente aproximadamente a Ps. 29.6 millones.

Como resultado de los factores comentados anteriormente, la Compañía reportó una utilidad del año de Ps. 175.5 millones para 2011, un aumento significativo cuando se compara con la utilidad del año de Ps. 51.3 millones para 2010.

Además para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, otra utilidad integral, la cual se compone de conversiones de moneda extranjera y ganancias y pérdidas actuariales netas, totalizó Ps. 2.5 millones, un ligero aumento comparado con los Ps. 2.1 millones reportados en 2010.

Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez de la Compañía es el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Las actividades operativas de la Compañía generaron Ps. 132.3 millones en 2011 y Ps. 153.3 millones en 2010. El Capital de trabajo al 31 de diciembre de 2011 fue de Ps. 248.0 millones y Ps. 184.3 millones al 31 de diciembre de 2010. Este incremento en el capital de trabajo fue principalmente resultado de una disminución en el pasivos circulante, la cual resultó de una disminución en el tiempo aire comercial vendido por adelantado y pasivos de impuestos reducidos como resultado de ciertos beneficios fiscales recibidos relacionados con la re-evaluación del tratamiento fiscal del impuesto por transmisión.

Aunque el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir las necesidades de capital de trabajo de la Compañía, la inversión de la Compañía en abril de 2009 en una estación de radio de Los Ángeles, ha resultado en un incremento de sus necesidades de capital de trabajo y la compra contemplada de los activos de la estación KXOS-FM quizás aumenten las necesidades de capital de trabajo de la Compañía. El 1 de junio de 2010, la Compañía obtuvo un préstamo de Ps. 30 millones de la parte revolvente conforme a su contrato de crédito para satisfacer sus necesidades de capital de trabajo, el cual pagó el 9 de noviembre de 2010. A pesar de que la Compañía actualmente espera poder satisfacer sus necesidades de capital de trabajo en 2012 con flujo de efectivo proveniente de sus operaciones, no hay certeza que la Compañía no necesitará más préstamos.

Durante 2011, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos y gastos de capital fue el pago de dividendos por un total de Ps.65.0 millones y el pago del principal de la deuda de Ps. 40.0 millones. Durante el 2011, la Compañía invirtió Ps. 15.9 millones en la construcción de una nueva planta de transmisión con sistemas de transmisión digital y tecnología de punta para 5 estaciones de radio FM, la cual comenzó en octubre de 2011. Ver “Generalidades del Negocio- Operaciones de Transmisión- Inversión en Tecnología”.

Durante 2010, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos y gastos de capital fue el pago de dividendos por un total de Ps. 100.0 millones y el pago de amortizaciones del crédito en la cantidad principal de Ps. 70.0 millones. Grupo Radio Centro puede recomprar eventualmente sus acciones en circulación si las condiciones del mercado y otras consideraciones importantes hacen apropiadas dichas recompras.

Grupo Radio Centro invierte su efectivo en caja generalmente en instrumentos a corto plazo en pesos, incluyendo depósitos a plazo y *overnight*, contratos de recompra, certificados de depósito y papel comercial de

ciertos emisores mexicanos. La Compañía no ha celebrado acuerdos de cobertura de tasas de interés o riesgo cambiario.

Deuda Bancaria

En 2006, la Compañía obtuvo una línea de crédito mediante un contrato con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por un crédito asegurado y denominado en pesos dividido en dos partes por un monto total de hasta US\$21.0 millones. Al 31 de diciembre de 2011, Ps. 90 millones (aproximadamente \$6.4 millones de dólares) estaban insolutos bajo el contrato de crédito. La primer parte no revolvente es por una cantidad denominada en pesos equivalente a un monto de hasta E.U. \$14 millones para ser utilizados en gastos de capital y para otros propósitos corporativos. La segunda parte revolvente era por una cantidad denominada en pesos equivalentes a un monto de hasta E.U. \$7 millones para capital de trabajo o para otros propósitos corporativos.

El 26 de marzo del 2009, la Compañía dispuso de la primer parte por la cantidad de Ps. 200 millones para financiar el pago anticipado de la renta de los primeros dos años conforme al Contrato de Comercialización Local ("LMA") por sus siglas en inglés celebrado con Emmis. Se debe pagar el saldo durante un plazo de cinco años mediante 20 pagos trimestrales sucesivos empezando el 1 de junio de 2009 y pagos trimestrales de intereses a una tasa anual del 13.0% hasta el 18 de marzo de 2010 y del 9.5% anual en lo posterior. El 1 de junio de 2010, la Compañía dispuso la cantidad de Ps. 30 millones para capital de trabajo, el cual se pagó el 9 de noviembre de 2010.

Las cantidades prestadas bajo el contrato de crédito están garantizadas por varias de las subsidiarias de la Compañía y asimismo mediante una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de sus bienes inmuebles, incluyendo sus oficinas corporativas, pero excluyendo el equipo usado para la transmisión.

El Contrato de Crédito expira el 16 de Junio de 2015. Las condiciones principales que prevalecen para poder disponer de la línea de crédito establecen que la Compañía esté en cumplimiento con sus obligaciones bajo el contrato de crédito; no podrá haber cambios materiales adversos que resulten en un perjuicio o responsabilidad de la Compañía equivalente al 5% o más del total de sus activos (esta condición se define con más detalle en el contrato de crédito) y que no haya ningún cambio material adverso en el ambiente bancario o en los mercados internacionales de capital; que las cantidades del préstamo están garantizadas por medio de hipotecas en primer lugar constituidas respecto de la mayoría de los bienes inmuebles de la Compañía y que no habrá ocurrido ningún supuesto de incumplimiento o falta conforme al contrato de crédito. Si cualquiera de las obligaciones necesarias para poder disponer de la línea de crédito no es satisfecha o dispensada, la Compañía no será capaz de obtener fondos bajo el contrato de crédito.

El contrato de crédito establece obligaciones que requieren que se mantengan ciertas razones financieras y que se cumplan otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limita a la Compañía de la capacidad de incurrir en más deudas bancarias, pagar dividendos, gravar los activos y celebrar operaciones con afiliadas. Las obligaciones financieras (utilizando términos definidos en el contrato de crédito) incluyen un índice de cobertura de intereses de por lo menos 2.5 a 1, una razón de deuda total a EBITDA de no más de 3 a 1, una razón de cobertura de cargos fijos de por lo menos 1.75 a 1, un saldo de efectivo de por lo menos U.S. \$1.75 millones y un capital contable de por lo menos Ps. 850 millones.

La Compañía no cumplió con la obligación de mantener el índice de cobertura de cargos fijos para el primer y segundo trimestre del 2010 y obtuvo una dispensa del acreditante respecto a su incumplimiento para cada trimestre. Desde entonces, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones financieras. Al 31 de diciembre de 2011, la razón de cobertura de interés fue aproximadamente de 20.7 a 1, la deuda total a EBITDA fue aproximadamente de 0.35 a 1, la razón de cobertura de cargos fijos fue aproximadamente de 5.95 a 4, el saldo en caja y bancos fue aproximadamente de U.S. \$8.7 millones, y el capital contable fue aproximadamente de Ps. 1.4 billones. Si la Compañía no cumple con sus obligaciones financieras en el futuro, no hay certeza de que pueda obtener dispensas de dichos incumplimientos o de que el acreditante no dará por vencido anticipadamente las cantidades conforme al contrato de crédito. Si no

puede repagar las cantidades bajo el contrato de crédito, el acreditante podrá ejecutar las garantías de la deuda. Dichos eventos tendrían un efecto material adverso en el negocio, condición financiera y resultados operativos.

Contratos que no aparecen en el Balance General

En 2011, la Compañía no tuvo contratos que no aparecen en el Balance General que tengan o que, en opinión de la Compañía, razonablemente puedan tener un efecto actual o futuro en la condición financiera de la Compañía.

Obligaciones Contractuales.

En la tabla que se encuentra más abajo, reportándose reportan las obligaciones contractuales a largo plazo vigentes al 31 de diciembre de 2011, así como el período en que las obligaciones contractuales vencen. La parte de la deuda a largo plazo reportada en la tabla, excluye intereses devengados. La siguiente tabla excluye obligaciones por pensión ya que no es posible determinar la cantidad y el tiempo de nuestras futuras contribuciones al fondo de pensión ya que estas obligaciones se determinan anualmente basadas en cálculos actuariales.

	Vencimiento de Pagos por Periodo (al 31 de diciembre de 2011)				
	Total	2012	2013-2014	2015-2016	2017 y después
	(en millones de pesos Moneda Nacional)				
Obligaciones Contractuales:					
Deuda Total ⁽¹⁾	Ps.90	Ps. 40	Ps. 50	Ps. 0	Ps. 0
Intereses	10.1	6.9	3.2	<u>0</u>	0
Arrendamiento operativo ⁽²⁾	419.7	97.8	195.6	126.3	0

(1) Excluye pagos de intereses y comisiones.

(2) Refleja pagos futuros pagaderos bajo el contrato local de marketing o LMA descrito bajo “-Contratos Relevantes” – (asumiendo que no se ejecutará la opción de compra bajo el Contrato de Opción de Compra).

Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados.

Consejeros

La administración del negocio de la Compañía reside en el Consejo de Administración y en un director general. Nuestros estatutos sociales vigentes establecen que el Consejo de Administración está integrado por un mínimo de siete y un máximo de veintiún consejeros y un número igual de consejeros suplentes. Los accionistas de la Compañía eligen a cada consejero propietario y consejero suplente por mayoría de votos en la asamblea anual general ordinaria. Los consejeros suplentes están autorizados para actuar en el Consejo de Administración en lugar de los consejeros propietarios que no puedan asistir a las asambleas o participar de otra manera en las actividades del Consejo de Administración. Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes pueden ser mexicanos o extranjeros, pero la mayoría de los consejeros así como la mayoría de los consejeros suplentes deben ser mexicanos. La persona que hubiera desempeñando el cargo de auditor externo de la Compañía o de alguna de las personas morales que integran su grupo empresarial o consorcio no podrán ser electas como consejeras de la Compañía, si ocuparon dicha posición durante el año inmediato anterior a la fecha del nombramiento.

Del número total de consejeros y sus respectivos suplentes, cuando menos el 25% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes no deberán ser personas relacionadas con la Compañía ya sea entre otros, como empleados, directivos de la Compañía, accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Compañía, clientes importantes, proveedores, deudores o acreedores de la Compañía o sus accionistas, directores o empleados. Los consejeros suplentes solo podrán tomar cargo en lugar del respectivo consejero propietario, y los suplentes de consejeros independientes deberán de cumplir con los requisitos para consejeros independientes.

El Consejo de Administración ordinariamente está integrado por 12 miembros; sin embargo, el pasado 27 de enero de 2012, uno de nuestros miembros, Thomas Harold Raymond Moffet falleció, y por lo tanto, nuestro Consejo de Administración actualmente está integrado por 11 miembros. Alejandro Sepúlveda de la Fuente es el Secretario del Consejo de Administración. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron reelegidos en la última asamblea anual de accionistas que fue el día 28 de abril de 2011. A continuación se enumeran sus nombres, cargos, edades e información sobre sus principales actividades empresariales fuera de Grupo Radio Centro. Además de los “otros cargos directivos” que se enumeran más adelante, dos miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración, Francisco Aguirre y María Adriana Aguirre, son miembros de consejos de administración de diversas estaciones de radio en México.

Nombre	Cargo	Edad	Años como Consejero	Ocupación Principal	Otros cargos en consejos
Francisco Aguirre G.	Presidente	70	12	Inversionista Privado	Presidente del Consejo de Grupo Radio México, S.A. de C.V.
María Esther Aguirre G.	Primer Vicepresidenta	72	12	Inversionista Privado	-
María Adriana Aguirre G.	Segunda Vicepresidenta	65	12	Inversionista Privado	-
Ana María Aguirre G.	Consejero	67	41	Inversionista Privado	-
Carlos Aguirre G.	Consejero	57	12	Director General de Grupo Radio Centro	-
Rafael Aguirre G.	Consejero	54	19	Inversionista Privado	Consejero de la sucursal de HSBC México, S.A. (Antes Banco Internacional, S.A.) en Quintana Roo; Consejero de la sucursal de Banco Nacional de México, S.A. de la Península de Yucatán.
José Manuel Aguirre G.	Consejero	50	12	Inversionista en Bienes Raíces	-
Pedro Beltrán N.	Consejero	68	10	Director de Finanzas y Administración de Grupo Radio Centro	-
Luis Alfonso Cervantes Muñiz	Consejero	56	7	Abogado	-
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín	Consejero	49	7	Contador Público	-

Nombre	Cargo	Edad	Años como Consejero	Ocupación Principal	Otros cargos en consejos
Luis Manuel de la Fuente Baca	Consejero	66	12	Asesor Financiero	-

Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., María Esther Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son hermanos. Hasta su fallecimiento en junio 23 de 2008, su madre María Esther Gómez de Aguirre fungió como la presidenta honoraria del Consejo de Administración de la Compañía.

Francisco Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son accionistas de la Compañía; Pedro Beltrán N. es empleado de la Compañía y Luis Alfonso Cervantes Muñiz es asesor de ciertas filiales de la Compañía. Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis de la Fuente Baca son consejeros independientes, tal y como se define en la Ley del Mercado de Valores mexicana. Thomas Harold Raymond Moffet también era consejero independiente, y en nuestra siguiente asamblea de accionistas nombraremos un nuevo consejero independiente para reemplazar al Sr. Moffet en el Consejo de Administración y en todos los comités (Prácticas corporativas y de auditoría) en los cuales servía.

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que el Consejo de Administración se reúna por lo menos cuatro veces durante cada ejercicio fiscal. El Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, o al menos el 25% de los Consejeros, tiene derecho a convocar a una junta de Consejo y a insertar en el orden del día los puntos que estimen pertinentes para cada asamblea.

Los estatutos sociales establecen que los tenedores de Acciones Serie “A” que representen el 10% del capital social de la Compañía tendrán derecho a nombrar a un miembro propietario del Consejo de Administración y a su respectivo suplente.

Los estatutos sociales establecen también que el Consejo de Administración deberá presentar a la asamblea anual de accionistas (i) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe que contenga las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, (iii) así como el informe preparado por los presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y (iv) el informe preparado por el director general, junto con el informe del Auditor Externo. El Consejo de Administración también deberá presentar su opinión respecto al informe del director general.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 22 de abril de 2005 para disponer que, independientemente y sin perjuicio del ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo de Administración de conformidad con la ley Mexicana, el Consejo de Administración está facultado para otorgar o delegar en favor del Comité de Auditoría aquellas facultades que considere necesarias o convenientes para cumplir con las disposiciones legales y reglamentos aplicables a la Compañía, así como determinar las reglas con base en las cuales el Comité de Auditoría deberá ejercer dichos poderes, incluyendo el derecho a revocar o modificarlos.

Los estatutos de la Compañía fueron adicionalmente reformados el 31 de julio de 2006, para cumplir con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores mexicana. Las reformas otorgaron más facultades en favor del Consejo de Administración y Comité de Auditoría, así como la creación del Comité de Prácticas Societarias. Las reformas a los estatutos también incrementaron las facultades que el Consejo de Administración tiene sobre la contabilidad y control interno de la Compañía. Con la previa opinión del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración puede aprobar los estados financieros, control interno y lineamientos de auditoría así como las políticas contables de la Compañía.

Comité Ejecutivo

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía estipulan que en una asamblea general ordinaria, los accionistas podrán elegir, por mayoría de votos simple, un Comité Ejecutivo de cinco a siete miembros de entre los consejeros propietarios o suplentes de la Compañía elegidos o designados en dicha asamblea de accionistas. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan que el Comité Ejecutivo, funciona de conformidad con las mismas reglas que son aplicables para el funcionamiento del Consejo de Administración. Los miembros suplentes del Comité Ejecutivo están autorizados para actuar en el Comité Ejecutivo en lugar de los miembros que no puedan asistir a las juntas o participar de otra manera en las actividades del Comité Ejecutivo.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son José Manuel Aguirre G. (Presidente del Comité), Carlos Aguirre G. (Vicepresidente del Comité), Ana María Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Rafael Aguirre G. y Francisco Aguirre G.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por: Gustavo Gabriel Llamas Monjardín, y Luis Manuel de la Fuente Baca como Presidente. Thomas Harold Raymond Moffet también era miembro de nuestro Comité de Auditoría.

Todos los miembros del Comité de Auditoría también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron el nombramiento de estos miembros en el Comité de Auditoría y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. Tal y como lo requieren nuestros Estatutos y la ley aplicable, todos los miembros del Comité de Auditoría son independientes tal y como está definido en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934, según ha sido reformada. Véase Capítulo 16A, “Comité de Auditoría y Experto Financiero del Comité de Auditoría”. Para que una sesión del Comité de Auditoría sea válida, la mayoría de sus miembros debe estar presente y el Comité de Auditoría debe adoptar las resoluciones por mayoría de votos.

El Presidente del Comité de Auditoría no podrá ser también el Presidente del Consejo de Administración y es nombrado y removido exclusivamente mediante el voto mayoritario de los accionistas. Los accionistas toman su decisión con base en la experiencia, habilidad y el prestigio profesional del candidato. El Presidente del Comité debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Auditoría al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría auxilia al Consejo en sus facultades de vigilancia de la Compañía. Los miembros evalúan el desempeño, opiniones e informes del auditor externo. Además, el Comité de Auditoría se encarga de la regulación dentro de la Compañía. El Comité de Auditoría investiga posibles violaciones a lineamientos internos y también verifica el establecimiento de controles internos y la presentación de información relacionada. Adicionalmente, el Comité de Auditoría emite una opinión sobre el informe presentado por el director general respecto a la situación financiera y los resultados de la Compañía y proporciona información adicional respecto del sistema de control interno al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría adicionalmente auxilia al Consejo de Administración en actividades de vigilancia, solicitando reuniones periódicas con directivos relevantes. El Comité de Auditoría también monitorea la presentación de información relacionada con los sistemas de control interno y auditoría interna de la Compañía, y es responsable de la elaboración de una opinión respecto al informe presentado por el director general. Además, el Comité de Auditoría verifica que el director general cumpla con las resoluciones adoptadas en las asambleas de accionistas y por el Consejo de Administración.

Comité de Prácticas Societarias

El Comité de Prácticas Societarias está compuesto por: Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis Manuel de la Fuente Baca, con el Sr. De la Fuente Baca como Presidente. Thomas Harold Raymond Moffet era miembro de este comité. Todos los miembros del Comité de Prácticas Societarias también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron sus nombramientos al Comité de Prácticas Societarias y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 28 de abril de 2011. De conformidad con lo requerido por nuestros estatutos y la ley aplicable, todos los miembros son independientes como se define en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934. Para que una sesión del Comité de Prácticas Societarias sea válida, la mayoría de sus miembros deben estar presentes y el Comité de Prácticas Societarias debe adoptar sus resoluciones por mayoría de votos.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Prácticas Societarias está encargado de dar opiniones al Consejo de Administración, y solicitando aquellas de expertos independientes cuando el Comité de Prácticas Societarias lo considera necesario. El Comité de Prácticas Societarias auxilia al Consejo de Administración preparando informes de las políticas contables principales y del criterio utilizado en la preparación de los estados financieros de la Compañía. El Comité de Prácticas societarias también informa acerca de las operaciones y actividades de la Compañía en las que ha intervenido el Consejo de Administración. El Comité de Prácticas Societarias puede convocar asambleas de accionistas y agregar puntos al orden del día cuando sea necesario.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración. Este reporte incluye información respecto a las operaciones con personas relacionadas, dispensas otorgadas, y el desempeño y remuneración de los directivos relevantes de la Compañía.

Funcionarios Ejecutivos

Los funcionarios ejecutivos de Grupo Radio Centro son los siguientes:

Nombre	Cargo	Años como funcionario	Años de servicio
Carlos Aguirre G.	Director General	33	38
Pedro Beltrán N.	Director de Finanzas y Administración	26	26
Arturo Yañez F.	Director de Auditoría	28	28
Sergio González L.	Director de Operaciones	28	28
Luis Cepero A.	Director de Ingeniería de Audio	29	51
Eduardo Stevens A.	Director de Ingeniería de Plantas de Transmisión	22	32
Gonzalo Yañez V.	Director de Mercadotecnia	12	15
Rodolfo Nava C.	Gerente de Tesorería e Información Financiera	12	26
Álvaro Fajardo de la Mora	Director Jurídico	27	27

Nombre	Cargo	Años como funcionario	Años de servicio
Luis Miguel Carrasco N.	Director Comercial	14	19
Alfredo Azpeitia Mera	Gerente de Crédito y Cobranzas y Relación con Inversionistas	19	23

Remuneración

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la remuneración total para los funcionarios ejecutivos de la Compañía pagada o acumulada en ese año por servicios prestados en todas sus capacidades fue de Ps. 24.1 millones, de los cuales aproximadamente Ps. 6.7 millones se pagaron en forma de bonificaciones. Estas bonificaciones se determinaron en base a diversos factores que incluyeron resultados financieros trimestrales, “ratings” y clasificaciones de las estaciones.

El total de pagos a los miembros del Comité Ejecutivo por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración durante 2011 fue de Ps. 22.6 millones. El total de pagos a consejeros por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración durante 2011 fue de Ps. 0.2 millones. La cantidad total de pagos a los miembros del Comité de Auditoría por su asistencia a las reuniones del Comité de Auditoría durante 2011 fue de Ps. 0.7 millones.

Prácticas del Consejo de Administración

Ninguno de los consejeros ha celebrado un contrato de servicios con la Compañía que establezca beneficios a la terminación de su empleo o a la conclusión de su membresía en el Consejo de Administración de la Compañía.

Empleados

Al 31 de diciembre de 2011, Grupo Radio Centro empleaba a un total de 461 empleados de tiempo completo, menos de la mitad son miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (el “Sindicato”). Para el 31 de diciembre de 2010 la Compañía empleaba un total de 467 empleados de tiempo completo, y para el 31 de diciembre de 2009, la Compañía empleaba un total de 481 empleados de tiempo completo. Grupo Radio Centro también emplea un número variable de empleados eventuales. Durante 2011, la Compañía empleó un promedio de 114 empleados eventuales. Todos los empleados de Grupo Radio Centro trabajan en la ciudad de México.

Las negociaciones con los empleados del Sindicato se llevan a cabo a nivel de la industria de conformidad con un contrato nacional (el “Contrato Ley”) que es administrado por el Sindicato y que estipula los términos generales de empleo aplicables a todos los empleados del Sindicato, aunque empresas particulares dentro de la industria de la radiodifusión pueden negociar arreglos contractuales por separado con el Sindicato si se desean excepciones al Contrato Ley. Todas las relaciones contractuales de Grupo Radio Centro con los empleados del Sindicato en la actualidad son de conformidad con los términos estipulados en el Contrato Ley. El actual Contrato Ley fue renovado el 1 de febrero de 2010; sin embargo, cada año se aplican aumentos salariales. El 1 de febrero de 2012, la Compañía y el Sindicato acordaron un incremento del 4.7% en los salarios. Las relaciones entre Grupo Radio Centro, sus trabajadores y el Sindicato históricamente han sido buenas; no ha habido controversias materiales entre alguna de las radiodifusoras subsidiarias de Grupo Radio Centro y ninguno de sus empleados desde que se fundó Grupo Radio Centro.

Tenencia Accionaria

El 31 de diciembre de 2011, los miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración son titulares, a través de los derechos fideicomisarios de un fideicomiso Mexicano en el cual tienen Acciones Serie A, por 84,064,946 Acciones Serie A de la Compañía, las cuales representan el 51.6% de las Acciones Serie A en circulación de la Compañía. Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios”.

Ningún otro consejero o funcionario de la Compañía es propietario beneficiario de más del 1% del capital social en circulación de la Compañía.

Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas

Accionistas Mayoritarios

La Compañía fue constituida como *Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V.* el 8 de junio de 1971, y desde entonces sus principales accionistas son miembros de la familia Aguirre. La Compañía ha pasado por varios cambios en la propiedad nominal, pero el control final siempre ha residido en la familia Aguirre.

El 3 de junio de 1998, todas las Acciones Serie A y CPO's propiedad de la familia Aguirre, que se habían mantenido en un fideicomiso establecido por la familia Aguirre en 1992 (el “Fideicomiso de Control Anterior”), se dividieron en dos fideicomisos (el Fideicomiso de Control Anterior y el “Nuevo Fideicomiso de Control” y colectivamente los “Fideicomisos de Control”). Antes de la división, el 50% de las Acciones Serie A y CPO's de la Compañía que se mantenían en el Fideicomiso de Control Anterior eran de María Esther G. de Aguirre, con el resto dividido en partes iguales entre sus hijos. Simultáneamente con la división, María Esther G. de Aguirre adquirió una participación del 50% en cada uno de los Fideicomisos de Control y transfirió estas participaciones a sus hijos en partes iguales, pero se reservó sus derechos para votar y recibir dividendos con respecto a las Acciones Serie A y CPO's previamente mantenidos para su beneficio (los “derechos reservados”).

El 25 de mayo de 1999, cuatro miembros de la familia Aguirre donaron a María Esther G. de Aguirre su participación en las Acciones Serie A y CPO's de la Compañía que se mantenían en los Fideicomisos de Control. En la misma fecha, la familia Aguirre modificó los términos de los Fideicomisos de Control para transferir los derechos reservados de María Esther G. de Aguirre a sus hijos en partes iguales y para transferir, sujeto a que ocurrieran ciertos eventos, la participación fiduciaria que le fue donada por sus cuatro hijos a sus otros siete hijos -María Esther Aguirre G., Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G., y José Manuel Aguirre G.

El 5 de abril de 2000, María Esther G. de Aguirre donó su participación de aproximadamente el 36% en los Fideicomisos de Control a sus siete hijos que tienen participación en dichos fideicomisos. Después de esta donación y de una reforma a los términos de los Fideicomisos de Control para remover a María Esther G. de Aguirre como otorgante y beneficiaria, los siete hijos mencionados poseían, en partes iguales, el 100% de participación en los Fideicomisos de Control. En 2003, todos los CPO's mantenidos por el Fideicomiso de Control se convirtieron a Acciones de la Serie A.

En 2007, los Fideicomisos de Control fueron reformados para cambiar al fiduciario y consolidar los Fideicomisos de Control. Según convenios de fecha 15 de junio de 2007, Bancomer S.A. fue reemplazado con Banco IXE, S.A. como fiduciario de cada Fideicomiso de Control. Según un convenio de 18 de junio de 2007, el nuevo Fideicomiso de Control se disolvió y todos sus activos se transfirieron al antiguo Fideicomiso de Control (ahora referido simplemente como el “Fideicomiso”). Los mismos siete miembros de la familia Aguirre continúan teniendo la propiedad, en partes iguales, el 100% de los intereses en el Fideicomiso. Bajo los términos del Fideicomiso, las acciones Serie A mantenidas por el Fideicomiso son votadas ordinariamente como dirigidas por la mayoría de los beneficiarios del Fideicomiso.

La siguiente tabla contiene cierta información referente a la tenencia de Acciones Serie A por parte de los tenedores beneficiarios de más del 5% de las Acciones Serie A en circulación al 16 de abril de 2012.

<u>Nombre de la Persona o Grupo</u>	<u>Acciones Serie A que mantiene</u>	<u>Porcentaje de Acciones Serie A⁽¹⁾</u>
El Fideicomiso	84,064,946	51.6%
María Esther Aguirre G	84,064,946 ⁽²⁾	51.6%
Francisco Aguirre G.....	84,064,946 ⁽²⁾	51.6%
María Adriana Aguirre G.....	84,064,946 ⁽²⁾	51.6%
Ana María Aguirre G.....	84,098,246 ⁽²⁾⁽³⁾	51.7%
Carlos Aguirre G.....	84,088,346 ⁽²⁾⁽⁴⁾	51.6%
Rafael Aguirre G.....	84,064,946 ⁽²⁾	51.6%
José Manuel Aguirre G.....	84,064,946 ⁽²⁾	51.6%

- (1) Los porcentajes se basan en 162,724,561 Acciones Serie A emitidas y en circulación al 16 de abril de 2012.
- (2) Todas las Acciones Serie A propiedad beneficiaria del Fideicomiso Anterior y el Nuevo Fideicomiso (las “Acciones Familiares”) son mantenidas para el beneficio de la Familia Aguirre y se consideran como propiedad beneficiaria de cada miembro de la Familia Aguirre, cada uno de los cuales se considera para repartir el poder de voto o la disposición, o dirigir el voto o la disposición de, las Acciones Familiares como un miembro del Comité Técnico del Fideicomiso.
- (3) Incluye 33,300 Acciones Serie A propiedad beneficiaria de Ana María Aguirre G., adicionales a las Acciones de la Familia.
- (4) Incluye 2,600 ADS’s propiedad beneficiaria de Carlos Aguirre G., adicionales a las Acciones de la Familia.

Los derechos de voto de los tenedores de Acciones Serie A que no se mantienen en forma de CPO’s o ADS’s son idénticos.

Los estatutos sociales de la Compañía prohíben la tenencia de Acciones Serie “A” a personas que no califican como inversionistas Mexicanos. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales y Leyes Mexicanas—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos – Tenencia de Acciones.” Al 16 de abril de 2012, hasta donde tenía conocimiento la Compañía, aproximadamente el 2.8% de las Acciones Serie A en circulación estaban representadas por ADS’s. No es práctico para la Compañía determinar el número de tenedores norteamericanos de ADS’s o CPO’s, la porción de cada clase de valores que se tiene en México o el número de titulares registrados en México.

Operaciones con Partes Relacionadas

La Compañía se involucra en una serie de operaciones con sus afiliadas. De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, Reglas de Operación del Consejo de Administración así como con la ley Mexicana, el Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración de la Compañía deberá de expresar su opinión respecto de cualquier operación de partes relacionadas y el Consejo de Administración tendrá exclusivo poder para aprobar cualquier operación de partes relacionadas, a menos de que la operación (i) se considere que carece de relevancia en virtud de su cuantía, (ii) se realice con las personas morales que la Compañía controla, siempre que dicha operación sea del giro ordinario del negocio de la Compañía y se considere hecha a precio de mercado o soportada en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas; o (iii) se realice con empleados, siempre que la operación se lleve a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultados de prestaciones laborales de carácter general.

Inversión en GRC-LA; Adquisición de los activos de la estación KXOS FM

El 13 de Mayo de 2009, ciertos miembros de la familia Aguirre adquirieron una participación social del 49% de Grupo Radio Centro LA, LLC, una subsidiaria cuya propiedad total es de la Compañía, y la cual fue creada para proporcionar programación a la KXOS-FM de conformidad con el contrato "LMA" con Emmis Communications Corporation. A cambio de su participación social del 49%, los miembros de la familia Aguirre acordaron ser responsables del 49% de los costos de la inversión de la Compañía. El 26 de febrero de 2010, la Compañía llevó a cabo una reducción de capital en el capital social de Grupo Radio Centro LA, LLC, mediante el reembolso de EU\$1.47 millones a ciertos miembros de la familia Aguirre, la cual fue la misma cantidad invertida por ellos en un principio. Como resultado de la reducción de capital, la Compañía es la única accionista de Grupo Radio Centro LA, LLC.

Como se describe en "— contratos materiales" a continuación, la empresa celebró una enmienda al contrato de "Put and Call" con Emmis que efectivamente da a ciertos representantes calificados de la Compañía, que son entidades controladas por algunos de los hijos de ciertos miembros de la familia Aguirre quienes son ciudadanos de los E.U., el derecho a comprar los activos de la estación KXOS-FM.

La Compañía y los hijos de los miembros de la familia Aguirre están negociando actualmente el gobierno corporativo y los acuerdos económicos que serían implementados tras la consumación de la adquisición de los activos de la estación KXOS-FM por los designados calificados de la Compañía.

Control Familiar de las Afiliadas de la Cadena OIR

Además de su participación en la Compañía, los miembros de la familia Aguirre eran propietarios o controlaban 11 de las 127 afiliadas a la cadena servida por OIR al 31 de diciembre de 2011. Las estaciones afiliadas propiedad de o controladas por los miembros de la familia Aguirre representaban aproximadamente el 10.0% de los ingresos de OIR (ó 0.03% del total de ingresos por transmisión de la Compañía) para 2011 (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos), y el 7.4% de los ingresos de OIR (ó 0.2% del total de los ingresos por transmisión de la Compañía) para 2010. La Compañía ha prestado servicios administrativos y otros servicios a dichas estaciones propiedad de la familia en la cadena OIR, y bajo ciertas circunstancias ha proporcionado tiempo aire comercial a partes relacionadas, en términos más favorables que los proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que dichas operaciones hayan sido materiales.

Contrato de Servicios

El 5 de enero de 2000 Grupo Radio Centro celebró un contrato con una empresa propiedad de Francisco Aguirre G., Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, por un plazo indefinido, conforme al cual esta Empresa es compensada por servicios de consultoría y por venta de tiempo aire proporcionado a la Compañía por el Sr. Aguirre. La Compañía incurrió en gastos conforme a este contrato por la cantidad de Ps. 4.7 millones en 2011 y Ps. 4.0 millones en 2010.

Venta de Bienes y Servicios

La Compañía pone a disposición de sus empleados incluyendo al personal administrativo clave, consejeros y familiares de los consejeros, bienes y servicios que obtiene de operaciones de intercambio. Esos bienes y servicios se ofrecen a los funcionarios ejecutivos y consejeros a descuentos equivalentes a los que ofrece a sus empleados. La Compañía recibió un total de Ps. 4.3 millones en 2011 y Ps. 3.8 millones en 2010 de sus principales funcionarios, de sus consejeros y familiares en relación con dichos intercambios. Véase la Nota 23.1 de los Estados Financieros Consolidados.

Atención a los Asuntos de la Familia Aguirre

Carlos Aguirre G., el Director General (CFO), Pedro Beltrán, el Director de Finanzas, y Álvaro Fajardo, el Director Jurídico, han invertido una parte de su tiempo en asuntos de la familia Aguirre respecto de los cuales la Compañía no ha sido compensada por separado.

Capítulo 8. Información Financiera

Estados Financieros Consolidados

Véase capítulo 17, “Estados Financieros”

Otra Información Financiera

Procedimientos Legales y de Arbitraje

A través de una serie de operaciones efectuadas en 1995 y 1996, la Compañía adquirió cinco estaciones propiedad de Radiodifusión RED, S.A., así como los derechos exclusivos de transmisión por radio de Monitor, un programa noticioso y de entrevistas. El 23 de diciembre de 1998, la Compañía celebró un Contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó, el principal conductor de Monitor, según el cual ellos proveerían a la Compañía con producciones de noticieros originales y eventos especiales hasta 2015 (“El Contrato Infored”). El Contrato Infored establecía que el señor Gutiérrez Vivó continuaría como el conductor de Monitor hasta por lo menos finales de 2003.

En mayo de 2002, Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron un proceso de arbitraje conforme al cual ellos buscaban la rescisión de El Contrato Infored y daños y perjuicios. La Cámara Internacional de Comercio (o la “CIC”) notificó a la Compañía el 1 de marzo de 2004, que por mayoría de votos de dos de tres árbitros el panel de la CIC decidió que la Compañía se encontraba en incumplimiento del contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó. Como consecuencia, el contrato fue rescindido y a Infored y al señor Gutiérrez Vivó en conjunto, se les otorgó una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la cantidad total de U.S.\$21.1 millones los cuales representan la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar conforme al contrato, después de tomar en cuenta los pagos que otorgó anticipadamente. La Compañía objetó la validez de esta decisión ante los tribunales mexicanos, y el 11 de noviembre de 2004, el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal declaró la nulidad del laudo arbitral. Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó solicitaron un amparo, el cual es un tipo de procedimiento utilizado para impugnar la legalidad de una decisión bajo la ley mexicana, en noviembre de 2004. El 11 de agosto de 2005, el Juez 6° de Distrito en Materia Civil otorgó a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó un amparo, contra la resolución de noviembre de 2004. El 25 de agosto de 2005, la Compañía impugnó la resolución del Juez 6° de Distrito, en un procedimiento ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal en Materia Civil. El 16 de junio de 2006, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil del Distrito Federal, ratificó la resolución del Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para declarar la nulidad del laudo arbitral y rehusó a hacer cumplir el laudo arbitral en México.

Después de un recurso de revisión promovido por Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó, el 30 de enero de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una decisión de 5 a 4 con base en cuestiones procesales, decidió que la resolución del Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito debía realizarse en la vía de Amparo Indirecto. La Suprema Corte envió el caso al Décimo Tercer Tribunal Colegiado, instruyendo al tribunal que reexaminara el asunto bajo reglas procesales distintas, las cuales requerían que el tribunal revise la procedencia del caso. El 12 de junio de 2008, el Décimo Tercer Tribunal de Circuito rechazó su decisión previa, y otorgó un amparo a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, denegó el amparo de la Compañía y reenvió el caso al Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. El 11 de julio de 2008, el Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal estableció que la anterior resolución del arbitraje era válida. La decisión de julio de 2008 del Juez Civil 63

del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no implicó una obligación de ejecución o pago del laudo arbitral, debido a que sigue sujeta a revisión de una corte inferior.

En agosto de 2008, la Compañía impugnó la resolución arbitral como inconstitucional a través de un amparo presentado al Juez Sexto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal. El Juez Sexto de Distrito desechó el amparo basado en bases procesales. La Compañía impugnó esta acción ante el Décimo Tercer Tribunal de Circuito, y en febrero de 2009, dicho Tribunal estableció que el amparo de la Compañía era admisible y lo reenvió al Juez Sexto de Distrito. En abril de 2009, el Juez Sexto de Distrito en Materia Civil otorgó a la Compañía un amparo, en parte, pero desechó el amparo respecto a la constitucionalidad de ciertos artículos del Código de Comercio. La Compañía impugnó esto ante el Décimo Tercer Tribunal de Circuito en julio de 2009, quien lo envió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En septiembre de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró los artículos del código de comercio constitucionales, y por lo tanto desechó el amparo de la Compañía mediante el cual se impugnaban la no constitucionalidad. La Compañía cree que la ejecutabilidad del laudo arbitral está sujeto a revisión de una corte inferior. En Mayo de 2011, Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó solicitaron que el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ejecute el Laudo Arbitral de conformidad con una solicitud para un juicio sumario. Dicha solicitud fue rechazada por el Juez 63 de lo Civil y el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored promovieron demanda de amparo ante el Juez Sexto de Distrito en materia Civil, quien el pasado 10 de noviembre de 2011 negó el amparo. Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó promovieron recurso de revisión en contra de dicha negativa al amparo, el cual se encuentra pendiente de resolución.

La Compañía planea continuar objetando la validez del laudo arbitral en las cortes Mexicanas. Aunque la Compañía cree que tiene méritos para lograr un resultado favorable, si la Compañía no es exitosa en forma definitiva en la impugnación del laudo arbitral en México, será necesario financiar cualquier cantidad adeudada. Ver capítulo 5 “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Liquidez y Recursos Capital”. La capacidad de la Compañía para obtener financiamiento está sujeta a varios factores, incluyendo las condiciones generales del mercado, la condición financiera de la Compañía y los resultados de operaciones y el hecho de que la Compañía ha otorgado en prenda la mayoría de sus activos para garantizar créditos vigentes. Por consiguiente la Compañía puede no ser capaz de obtener financiamiento o de no obtenerlo de manera oportuna, o en términos aceptables. Si la Compañía incurre en deudas adicionales o es incapaz de obtener el financiamiento cuando sea necesario, la condición financiera de la Compañía y sus resultados de operación podrían verse afectados adversamente y de manera importante.

La Compañía está involucrada en otros procedimientos legales relacionados con la transacción de Infored y Gutiérrez Vivó. En 2004, la Compañía y una subsidiaria, junto con cuatro accionistas minoritarios iniciaron dos procedimientos legales en contra del Sr. Gutiérrez Vivó y María Ivonne Gutiérrez Vivó para buscar la rescisión del contrato de compra de acciones celebrado como un “contrato accesorio” al Contrato Infored. Un caso se refiere a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEJP-AM (ahora XENET-AM), y el otro caso corresponde a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEFAJ-AM (ahora XEINFO-AM).

Además, en el 2008, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron juicios adicionales en contra de la Compañía por violaciones a la ley del trabajo en relación con el Contrato de Infored. En el 2009, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron una demanda civil en contra de la Compañía y de miembros de la familia Aguirre, reclamando daños consecuenciales por un monto aproximado de Ps. 9.46 billones de conformidad con el presunto incumplimiento de la Compañía de pagar el Laudo Arbitral. La corte desechó ambos juicios, sin embargo, el fallo no estableció que el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored pagaran los gastos de la Compañía relacionados con este juicio. El fallo de la corte fue apelado por el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored y por la Compañía. La Compañía sólo está apelando que se paguen los costos y gastos. La administración de la Compañía cree que los casos serán resueltos a su favor.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía también estuvo involucrada en una demanda laboral iniciada por empleados antiguos pidiendo una cantidad total de aproximadamente Ps. 30.5 millones. La Compañía no registró una provisión por estas reclamaciones al 31 de Diciembre de 2011, en vista de que cree que dichos casos serían resueltos a su favor.

Excepto por los procedimientos relacionados con demandas laborales y procedimientos relacionados con el arbitraje con Infored descritos anteriormente, ni la Compañía ni algunas de sus subsidiarias participan actualmente en

algún litigio o arbitraje material y la Compañía no tiene conocimiento de que algún litigio o reclamación material esté pendiente o represente una amenaza contra la Compañía o alguna de sus subsidiarias.

Política de Dividendos

La tabla que se presenta a continuación contiene cada uno de los dividendos pagados por la Compañía para los años que concluyeron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, junto con cantidades por Acción Serie A (en pesos nominales y dólares de E.U.) y cantidades por ADS convertidas a dólares de E.U. al tipo de cambio vigente en cada una de las respectivas fechas de pago.

Fecha de pago de dividendos	Ejercicio con respecto al que se pagaron dividendos	Importe total de los dividendos pagados (pesos nominales)	Dividendos por Acción Serie A (pesos nominales)	Dividendos por Acción Serie A (dólares de E.U.) ⁽¹⁾⁽²⁾	Dividendos por ADS (dólares de E.U.) ⁽¹⁾⁽²⁾
13 de abril de 2009	2008	Ps. 100,000,000	0.61	0.04	0.41
24 de marzo de 2010	2009	Ps. 100,000,000	0.61	0.05	0.44
22 de agosto de 2011	2010	Ps. 65,000,000	0.40	0.03	0.29

- (1) Las cantidades por Acción Serie A y ADS se calculan con base en el número promedio ponderado de acciones en circulación en la fecha en la que se pagó el dividendo. Cada ADS representa nueve CPOs y cada CPO representa una Acción Serie A.
- (2) Las cantidades en pesos se convirtieron a cantidades en dólares de E.U. al tipo de cambio para el peso a la compra en la fecha de pago del dividendo, según publicación del Banco de México.

El importe de dividendos futuros dependerá de los resultados de operación, condición financiera y requerimientos de capital y de las condiciones generales de los negocios de Grupo Radio Centro. La declaración, cantidad y pago de dividendos se determinan por una mayoría de votos de los tenedores de las Acciones Serie A, generalmente sobre la recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. Dependiendo de la posición financiera de la Compañía y del cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato de crédito, la Compañía podrá declarar dividendos en el futuro. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Dividendos”.

Capítulo 9. Oferta y Cotización

Desde el 1 de julio de 1993, los CPO’s han cotizado en la BMV y los ADS’s han cotizado en el NYSE. Los ADS’s han sido emitidos por el Banco Depositario. Cada ADS ampara nueve CPO’s. Cada CPO representa un interés financiero en una acción de la Serie A.

Los CPO’s fueron emitidos originalmente por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (“NAFIN”) como Fiduciaria para el Fideicomiso (el “Fideicomiso CPO”) creado por el contrato de fideicomiso de fecha 24 de mayo de 1993, ya reformado, entre el Fideicomiso de Control Anterior y la Compañía como otorgantes y NAFIN como fiduciaria de los CPO’s. En una asamblea general de accionistas de la Compañía de fecha 25 de abril de 2003 y una asamblea general de los tenedores de los CPO’s celebrada el 19 de mayo de 2003, los accionistas y los tenedores de los CPO’s aprobaron varias modificaciones al Fideicomiso CPO. El 27 de junio de 2003, las partes del contrato de Fideicomiso CPO celebraron un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso CPO (el “Contrato de Fideicomiso CPO Modificado”), reflejando dichas modificaciones, incluyendo las siguientes:

- Nafin fue reemplazada como fiduciaria de los CPO’s por GE Capital Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria, como sucesor fiduciario por el Fideicomiso CPO (el “Fiduciario CPO”).

- La vigencia del Fideicomiso CPO se prorrogó por 20 años hasta el 29 de junio de 2023 (cuyo término podrá ser prorrogado).
- El 30 de junio de 2003, todos los CPO's detentados por tenedores que calificaron como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía (véase Capítulo 10—"Información Adicional — Estatutos Sociales — Limitaciones que afectan a Tenedores No-Mexicanos"), se canjearon por Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO. Al 30 de junio de 2003, inversionistas mexicanos calificados eran tenedores de Acciones Serie A y ya no eran tenedores de CPO's. Al 30 de junio de 2003, los tenedores no-Mexicanos de CPO's continuaron siendo tenedores de CPO's y, como tenedores de CPO's, no están facultados para retirar Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO.

En relación con el Fideicomiso CPO Modificado, a partir del 30 de junio de 2003, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización "RCENTRO.A". La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPO's para que dicha línea de cotización de la Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPO'S.

Los tenedores de los CPO's pueden seguir vendiendo sus CPO's (i) a inversionistas no-Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas no-Mexicanos deberán recibir dichos CPO's; o (ii) a inversionistas Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas Mexicanos deberán de recibir acciones Serie A directamente o manteniéndolos depositados en una cuenta en Indeval, que mantenga dicho inversionista o por una institución autorizada. Indeval o S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores es una institución privada para el depósito de valores que participa en las transacciones que se llevan a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las modificaciones al Fideicomiso CPO de 2003 no afectaron los derechos e intereses de los tenedores de ADS's.

Con efectos a partir del 6 de abril de 2010, GE Money Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero (antes GE Capital Bank, S.A.) ("GE Money"), fue reemplazado como fiduciaria de los CPO's por Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria ("Multiva") como resultado de la desinversión de la cartera fiduciaria administrada por GE Money (que incluía el Fideicomiso CPO) y luego de un proceso de escisión-fusión llevado a cabo con la participación de Multiva, por virtud del cual Multiva asumió el carácter de fiduciario en el Fideicomiso CPO.

Historia del Precio

La siguiente tabla contiene, para los períodos indicados, los precios de venta máximo y mínimo reportados para las Acciones Serie A y los CPO's en la BMV (sobre una base nominal) y los precios de venta máximo y mínimo reportados para los ADS's en el NYSE.

	Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
	Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2007.....	18.95	12.30	15.65	8.90
2008.....	16.00	9.50	14.14	5.21
2009.....	14.10	7.00	10.60	2.96
2010.....	14.50	7.50	9.31	6.35
Primer trimestre.....	14.00	9.00	9.00	8.00
Segundo trimestre.....	12.00	7.60	8.95	6.38
Tercer trimestre.....	11.70	7.50	8.11	6.35
Cuarto trimestre.....	14.50	9.01	9.31	7.65

	Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
	Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2011	16.00	12.00	13.03	7.20
Primer trimestre.....	16.00	12.85	13.03	9.35
Segundo trimestre.....	14.59	12.00	11.65	8.36
Tercer trimestre.....	12.00	12.00	9.72	7.55
Cuarto trimestre.....	13.60	12.00	9.40	7.20
<u>Seis Meses Más Recientes</u>				
Octubre 2011.....	14.36	11.00	7.75	7.20
Noviembre 2011.....	12.00	11.00	8.25	7.40
Diciembre 2011.....	13.61	12.15	9.40	8.16
Enero 2012.....	14.00	13.60	10.65	9.30
Febrero 2012.....	13.50	13.5	10.34	9.10
Marzo 2012.....	14.00	13.50	10.48	9.14

Operaciones de Compraventa en la Bolsa Mexicana de Valores

La Bolsa Mexicana de Valores, localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México. Fundada en 1907, está constituida como una sociedad cuyas acciones actualmente son propiedad de firmas corredoras, que están autorizadas exclusivamente para operar en la Bolsa. Las operaciones de compraventa en la BMV se llevan a cabo a través de *Sentra*, un sistema automatizado; las horas de apertura y cierre de la Bolsa se fijan de manera tal que las operaciones durante el día en la Bolsa coincidan con el día de operaciones en el NYSE. La BMV opera un sistema de suspensión automática de la cotización de las acciones de un emisor particular como un medio para controlar la excesiva volatilidad de precios, pero en términos de la regulación vigente, este sistema no se aplica a valores, como los CPO's, que se cotizan directa o indirectamente (por ejemplo, a través de ADS's) en una bolsa de valores fuera de México (incluyendo, para tales efectos, el NYSE).

La liquidación se efectúa tres días hábiles después de una operación de acciones en la BMV. No está permitida la liquidación diferida, ni por mutuo acuerdo, sin la aprobación de la CNBV. La mayoría de los valores que se cotizan en la BMV, incluyendo los de Grupo Radio Centro, son depositados con Indeval.

Capítulo 10. Información Adicional

ESTATUTOS SOCIALES Y LEYES MEXICANAS

A continuación se presenta cierta información concerniente al capital social de la Compañía y un breve resumen de algunas disposiciones importantes de los estatutos sociales vigentes de la Compañía, y de las leyes Mexicanas. Esta descripción no pretende ser completa y está calificada por referencia a la ley mexicana y a los estatutos sociales de la Compañía, que se adjuntan como un anexo al presente Reporte Anual. Para una descripción de los estatutos sociales de la Compañía referente al Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Comité de Prácticas Societarias, véase el Capítulo 6, "Consejeros, Alta Dirección y Empleados".

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 31 de julio 2006, para incorporar, las disposiciones requeridas por la Ley del Mercado de Valores. La reforma más reciente a los estatutos fue el 16 de diciembre de 2009.

Ley del Mercado de Valores

El 30 de diciembre de 2005 se decretó una nueva Ley del Mercado de Valores. La Ley entró en vigor el 28 de junio de 2006, y en algunos casos otorgó hasta diciembre de 2006 para que las emisoras adoptaran los nuevos requisitos de gobierno corporativo. La Ley del Mercado de Valores introdujo cambios significativos al régimen en el cual operan las emisoras, incluyendo:

- el establecimiento de la sociedad anónima bursátil (“S.A.B.”), una forma de organización corporativa separada para las emisoras con registro en la CNBV y que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, y que establece una serie de nuevos requisitos para el gobierno corporativo;
- la redefinición de las funciones y estructura del Consejo de Administración, incluyendo (i) el aumento del número de miembros del Consejo de Administración (hasta 21, con miembros independientes que constituyan por lo menos el 25%) y (ii) requiere que la calificación de los miembros del consejo de administración como independientes se determine mediante una asamblea de accionistas, sujeto a la aprobación de la CNBV;
- la aplicación del marco legal al director general y los directivos relevantes a los que se les confíe la dirección día a día de la emisora;
- la adopción de una definición clara de deberes fiduciarios, incluyendo pero no limitados a el deber de diligencia y el deber de lealtad, por parte de los miembros del Consejo de Administración, y en ciertos casos su Secretario, el director general y los directivos relevantes.
- el aumento en la responsabilidad de los miembros del consejo de administración y en algunos casos, de su Secretario, respecto de las operaciones y desarrollo de la emisora, incluyendo (i) pago de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de su deber de lealtad o cuidado y (ii) sanciones penales de 1 a 12 años de prisión por ciertos actos ilegales que involucren dolo. Las acciones civiles conforme al inciso (i) anterior podrán ser iniciadas por la emisora o los accionistas que representen el 5% o más del capital social de la emisora; y las acciones penales conforme al inciso (ii) anterior podrá iniciarlas la emisora; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después de haberlo consultado con la CNBV, y en ciertos casos por los accionistas afectados;
- la eliminación del requisito relativo a la necesidad de que la emisora contara con un comisario y la delegación de obligaciones específicas de gobierno corporativo y vigilancia al Comité de Auditoría y al Comité de Prácticas Societarias y a los Auditores Externos;
- el requisito de que todos los miembros de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias sean independientes, tal y como se define en la Ley, excepto en el caso del Comité de Prácticas Societarias en el que emisoras como nosotros tienen accionistas de control;
- el reforzamiento de las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, incluyendo (i) la evaluación del desempeño del auditor externo; (ii) la revisión y discusión de los estados financieros de la emisora y la comunicación al Consejo de Administración de las recomendaciones que hagan los comités respecto de la aprobación de dichos estados financieros; (iii) la vigilancia de los controles internos y los procesos de auditoría internos de la emisora; (iv) recepción y análisis de las recomendaciones y observaciones por parte de los accionistas, Consejo de Administración y directivos respecto de las funciones de los comités y la autoridad para actuar en base a dichas recomendaciones y observaciones; (v) la autoridad para convocar a una asamblea de accionistas y a fijar los puntos del orden del día; y (vi) la vigilancia de la ejecución de las resoluciones decretadas en las asambleas de accionistas o las tomadas por el Consejo de Administración;
- el requisito de que la asamblea de accionistas debe de aprobar todas las transacciones que representen 20% o más de los activos consolidados de las emisoras dentro de un año fiscal determinado; y
- la inclusión de una nueva serie de reglas que requieren a la emisora la obtención de autorización previa por parte de la CNBV para poder realizar ofertas públicas de valores y para hacer ofertas.

Organización y Registro

La Compañía fue constituida el 8 de junio de 1971, como una sociedad anónima de capital variable mexicana de conformidad con el Capítulo V de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 28 de agosto de 1992 bajo el número 20694. De conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores, Grupo Radio Centro adoptó la forma de una *sociedad anónima bursátil de capital variable* el 31 de julio de 2006 a través de una reforma de sus estatutos.

Objeto Social

El objeto social de la Compañía es entre otros la comercialización de servicios de publicidad a través de medios de comunicación, así como representar o actuar como agente de toda clase de asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, empresas de servicios, industriales o comerciales y, en general, personas físicas y jurídicas, mexicanas o extranjeras, y proporcionar servicios de consultoría y asesoría técnica en materia contable, mercantil, financiera, fiscal, jurídica o administrativa a las sociedades de las que sea accionista o a terceros.

Capital Social

El capital social de la Compañía consta de Acciones Serie “A”. Además de las Acciones Serie “A” los estatutos sociales permiten la emisión, sujeto a la aprobación de autoridades competentes como la Secretaría de Economía y de la CNBV, de acciones de serie especial, incluyendo aquellas de voto limitado o sin derecho a voto.

Derechos de Voto

Cada una de las Acciones Serie “A” confiere al tenedor de la misma el derecho a un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPO’s no tienen derecho a ejercer derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A que se mantienen en el Fideicomiso CPO. Tales derechos de voto sólo pueden ser ejercidos por el Fiduciario CPO, a quien se le requiere votar todas esas Acciones Serie “A” de la misma manera que los tenedores de la mayoría de las Acciones Serie “A” que no se mantienen en el Fideicomiso CPO y que se votan en una asamblea de accionistas. Véase “—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto”.

Asambleas de Accionistas

Las asambleas generales de accionistas pueden ser asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son las que se convocan para considerar ciertos asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles de México y en los estatutos sociales de la Compañía, incluyendo entre otros, reformas a los estatutos sociales, liquidación, y fusión y transformación de una forma de compañía a otra. Además, los estatutos sociales de la Compañía requieren una asamblea general extraordinaria para considerar la remoción del capital social de la Compañía de la cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

Una asamblea general ordinaria de los tenedores de Acciones Serie A se debe celebrar cuando menos una vez al año para considerar la aprobación de los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal anterior, para elegir consejeros para los tenedores de las Acciones Serie A y miembros del Comité Ejecutivo, para determinar la distribución de utilidades y pérdidas del año anterior y para considerar la aprobación del reporte sobre la recompra y la venta de las acciones de la Compañía y el reporte sobre las actividades del Comité de Auditoría.

El quórum de una asamblea general ordinaria de las Acciones Serie A en primera convocatoria es el 50% de dichas acciones, y podrá actuar la mayoría de las Acciones Serie A presentes. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea en la que podrá actuar una mayoría de las Acciones Serie A presentes, independientemente del número de dichas acciones. El quórum para una asamblea general extraordinaria es el 75% de las Acciones Serie A. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea, siempre y cuando

esté presente cuando menos el 50% de las Acciones Serie A con derecho de voto. En una asamblea general extraordinaria podrá actuar un 50% del voto de todas las Acciones Serie A en circulación en la primera convocatoria y en las sucesivas.

Las asambleas de accionistas podrán ser convocadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias, o por un tribunal. Los tenedores del 10% de las Acciones Serie A pueden requerir a los presidentes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o del Comité de Prácticas Societarias, para convocar a una asamblea de accionistas. Adicionalmente, si los tenedores de las acciones con derecho a voto o con voto limitado que representen el 10% del capital social de la Compañía no estén suficientemente informados de los asuntos a ser votados, esos accionistas podrán requerir que se difiera la asamblea una vez por asunto. Estos aplazamientos pueden extenderse hasta tres días hábiles si es necesario. La convocatoria de la asamblea se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de circulación general en la Ciudad de México cuando menos con 15 días de anticipación a la asamblea. Con el fin de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar sus Acciones Serie A con el Secretario de la Compañía en su oficina en la Ciudad de México o con otro registrador designado, o presentar certificados que amparen un depósito con Indeval. En caso de tener derecho a asistir a la asamblea, un accionista podrá ser representado por apoderado. Los consejeros de la Compañía no podrán actuar como apoderados. Los tenedores de las acciones de la Compañía con derecho a voto o con voto limitado que representen el 20% del capital social de la Compañía tienen derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de los accionistas con respecto a aquellos asuntos en que dichos tenedores tenían derecho a votar. Los tenedores de CPO's y ADS's representando CPO's no podrán convocar asambleas de accionistas ni podrán oponerse judicialmente a las resoluciones tomadas por los accionistas.

Dividendos

En la asamblea general ordinaria anual de los tenedores de Acciones Serie A, el Consejo de Administración presentará los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal previo, junto con un informe sobre los mismos por parte del Consejo, a los tenedores de Acciones Serie A para su aprobación. Los tenedores de Acciones Serie A, una vez que hayan aprobado los estados financieros, determinarán la distribución de las utilidades netas de la Compañía para el año precedente. Se requiere por ley que asignen cuando menos el 5% de dicha utilidad neta a una reserva legal, después de lo cual no queda disponible para distribución salvo como un dividendo de acciones, hasta que el importe de la reserva legal alcance el 20% del capital social de la Compañía (previo al efecto de la reexpresión). Véase la Nota 17.5 de los Estados Financieros Consolidados. Posteriormente, los accionistas podrán determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva especial, incluyendo una reserva para recompras en mercado abierto de las Acciones Serie A de la Compañía. El resto de las utilidades netas queda disponible para distribución. Todas las Acciones Serie A en circulación y completamente pagadas al momento de la declaración de un dividendo u otra distribución tienen derecho a compartir en partes iguales dicho dividendo u otra distribución. Las Acciones Serie A que estén pagadas sólo parcialmente participan en los dividendos u otras distribuciones en la misma proporción en que dichas Acciones Serie A hayan sido pagadas al momento de la declaración de los dividendos u otras distribuciones.

Liquidación

A la liquidación de la Compañía, se podrá nombrar a uno o más liquidadores para terminar sus asuntos. Todas las Acciones Serie A totalmente pagadas y en circulación tendrán derecho a participar igualmente en cualquier distribución por liquidación. Las Acciones Serie A que sólo estén parcialmente pagadas participarán en dicha distribución por liquidación en la proporción que hayan sido pagadas al momento de la liquidación.

Derechos de Preferencia

Excepto como se describe más adelante, en caso de un incremento de capital, un tenedor de las Acciones Serie A tiene derecho preferente para suscribir un número suficiente de Acciones Serie A para mantener la misma proporción de Acciones Serie A. Los accionistas no tendrán derechos de preferencia para suscribir Acciones Serie A emitidas (i) en relación con fusiones o (ii) a la conversión de obligaciones convertibles si una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para tal efecto aprueba dicha emisión o conversión y renuncia a sus derechos de preferencia en relación con la misma de conformidad con los procedimientos especificados en los estatutos sociales de la Compañía. Los derechos de preferencia se deben ejercer dentro de los 15 días posteriores a la

publicación del aviso de incremento de capital en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con las leyes mexicanas, no se puede renunciar a los derechos de preferencia anticipadamente y no pueden estar representados por un instrumento que sea negociable por separado de la acción correspondiente. Los tenedores de CPO's o ADS's que sean estadounidenses o que se localicen en los Estados Unidos no podrán participar en el ejercicio de dichos derechos de preferencia en ausencia de inscripción de la oferta de derechos de preferencia en términos de la Ley de Valores de Estados Unidos de América de 1933, que la Compañía no está obligada a efectuar.

De conformidad con la Nueva Ley del Mercado de Valores, sin embargo, si Grupo Radio Centro aumentara su capital social para llevar a cabo una oferta pública de acciones de reciente emisión o revendiera cualquier acción recomprada, los derechos de preferencia no estarían disponibles para los tenedores de acciones preferentes como resultado de la emisión o reventa.

Capital Variable

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía y las leyes mexicanas, el capital social de la Compañía debe estar formado por capital fijo y puede incluir capital variable. Las acciones del capital social fijo de la Compañía se denominarán acciones de Clase I y las acciones del capital social variable se llamarán acciones de Clase II. La porción fija del capital social de la Compañía sólo se puede aumentar o reducir mediante resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, mientras que la porción variable del capital social de la Compañía puede aumentarse o reducirse mediante resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas. Los aumentos o reducciones de la porción variable de capital social deben registrarse en el libro de variaciones de capital de la Compañía.

En la actualidad, el capital social en circulación de la Compañía está formado solamente por capital fijo. Si la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, sus acciones en circulación no serán asignadas específicamente a la porción fija o variable.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 13 de diciembre de 2006, para incrementar el capital fijo de la Compañía.

El 16 de diciembre de 2009, los estatutos de la Compañía fueron reformados para aumentar el capital social de la Compañía en su parte fija, a Ps. 1,611,620,660. No autorizamos ni emitimos nuevas acciones. A la fecha del presente reporte, tenemos 247,414,768 acciones autorizadas, de las cuales 162,724,561 acciones en circulación están totalmente suscritas y pagadas, y 84,690,207 acciones están en tesorería.

Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos

Tenencia de Acciones

La tenencia de acciones de empresas Mexicanas por parte de inversionistas no Mexicanos está regida por la Ley de Inversión Extranjera de 1993, sus modificaciones y por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de 1998. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y del Reglamento de Inversión Extranjera.

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado y reserva algunas otras actividades (como la radiodifusión) exclusivamente a personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos sociales contengan una prohibición sobre tenencia de valores con derecho de voto de la sociedad por parte de no Mexicanos. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera permite que inversionistas extranjeros posean títulos sin derecho de voto, como los CPO's, de compañías sujetas a restricciones de inversión extranjera.

Adicionalmente a las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de la Radio y la Televisión y las licencias otorgadas por la SCT estipulan restricciones sobre la tenencia por parte de no

Mexicanos de acciones de empresas mexicanas que poseen licencias para radio, como las que posee Grupo Radio Centro.

Con el fin de cumplir con estas restricciones los estatutos sociales de la Compañía limitan la tenencia de Acciones Serie A a inversionistas Mexicanos que califiquen. Un tenedor que adquiera Acciones Serie A incumpliendo las restricciones de titularidad extranjera no tendrá los derechos de un accionista respecto a esas acciones. La Compañía, sin embargo, ha recibido aprobación de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que su capital social esté representado hasta en un 73.5% por certificados de participación ordinaria emitidos por el Fideicomiso de CPO's. Los CPO's no tienen restricciones de clase alguna sobre tenencia de no Mexicanos, excepto que ni los gobiernos extranjeros ni sus dependencias pueden poseerlos. La restricción precedente no impide que empresas extranjeras propiedad del estado, constituidas como entidades separadas con sus activos propios, posean CPO's. De conformidad con el Fideicomiso CPO Modificado, los CPO's únicamente podrán ser poseídos por los tenedores que no califiquen como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía. Un tenedor que adquiera CPO's violando las restricciones sobre la tenencia Mexicana no tendrá ninguno de los derechos de los tenedores de CPO's con respecto a dichos CPO's.

La Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que la Compañía registre a cualquier tenedor extranjero de sus acciones, o al depositario con respecto a ADS's o al depositario de acciones globales que representen sus acciones o certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones, ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Un tenedor extranjero de Acciones Serie "A" que no haya sido inscrito no tendrá derecho a votar dichas Acciones Serie A ni a recibir dividendos con respecto a dichas Acciones Serie "A". La Dirección General de Inversión Extranjera informó a Grupo Radio Centro que no se requiere el registro de tenedores extranjeros de CPO's.

Derechos de Voto

Cada Acción Serie A confiere derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPO's (y de las ADS's que representan dichos CPO's) no podrán ejercer derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por dichos CPO's. De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso CPO, El Fiduciario de los CPO's vota las Acciones Serie A mantenidas en el Fideicomiso de CPO de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPO's respecto a las que se voten en la asamblea de accionistas correspondiente. El Fideicomiso es el tenedor de una mayoría sustancial de Acciones Serie A que no se mantiene en forma de CPO's. Por lo tanto, el Fideicomiso e, indirectamente, los miembros de la familia Aguirre tienen facultad para elegir a la mayoría de los consejeros de, y a controlar, la Compañía. Además, los tenedores de CPO's o ADS's no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a la asamblea de accionistas de la Compañía.

Derechos de Retiro

Siempre que los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad o reestructuración de un tipo de forma social a otro, todo accionista que haya votado en contra de dicho cambio o reestructuración tiene derecho a retirarse de la Compañía y a recibir la suma calculada como se especifica en las leyes Mexicanas atribuible a sus acciones, siempre que dicho accionista ejerza su derecho a retirarse durante el período de 15 días posterior a la asamblea en la que se haya aprobado dicho cambio. Debido a que se requiere que el Fiduciario del Fideicomiso de CPO's vote las Acciones mantenidas en el Fideicomiso de CPO's de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPO's y que se votan en la asamblea de accionistas, bajo ninguna circunstancia se votarán las Acciones Serie A que amparan los CPO's contra alguno de dichos cambios y, por consiguiente, los derechos de avalúo no estarán disponibles para los tenedores de CPO's o ADS's.

Terminación del Fideicomiso CPO

El Contrato de Fideicomiso CPO Modificado y los CPO's emitidos bajo la escritura pública en la que consta la emisión de los CPO's (y su modificación de fecha 6 de abril de 2010) de conformidad con el Contrato de

Fideicomiso CPO Modificado (cuya escritura está registrada en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal) se ha programado que expire en 20 años después de la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. El Fideicomiso CPO podrá prorrogarse por el Fiduciario CPO contra recibo con cuando menos 6 meses de anticipación de notificación por escrito por parte del Comité Técnico del Fideicomiso CPO (como se define más adelante). En caso de que no se reciba dicha notificación, el Fiduciario CPO comenzará el procedimiento de terminación del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. En el momento de dicha terminación, el Fiduciario CPO procederá a vender las Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO y a distribuir el producto de la venta a los tenedores de los CPO's en una base a pro rata de conformidad con el número de CPO's de que sea propietario cada tenedor. Por otro lado, el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado no podrá ser terminado si cualquier dividendo u otras distribuciones previamente recibidas por el Fiduciario CPO no se han pagado a los tenedores de los CPO's.

Una vez terminado el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, sujeto a la obtención de las autorizaciones aplicables del Gobierno Mexicano, el Fiduciario CPO y cualquier tenedor de CPO's podrá celebrar un nuevo contrato de fideicomiso en los mismos términos que el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. No se puede asegurar que se celebrará un nuevo contrato de fideicomiso.

Véase Capítulo 9 "Oferta y Cotización" para referencia sobre la sustitución del Fiduciario CPO por Multiva, con efectos al 6 de abril de 2010.

Administración del Fideicomiso CPO

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, el Fideicomiso CPO continuará siendo administrado por el Fiduciario CPO bajo la dirección del comité técnico. El comité técnico del Fideicomiso CPO consiste en cuatro miembros y sus respectivos suplentes. Cada uno de los siguientes nombrará un miembro: La Comisión Nacional de Inversión Extranjera, la Bolsa Mexicana de Valores, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., y el representante común de los tenedores de CPO's (HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC). Las acciones que se tomen por el Comité Técnico del Fideicomiso CPO, deberán de ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes en cualquier asamblea de dicho comité, de las cuales por lo menos la mayoría de los miembros deberán de estar presentes.

Otras Disposiciones

Redención

Las Acciones Serie A están sujetas a redención en relación con cualquiera de los siguientes eventos (i) una reducción del capital accionario o (ii) una redención con utilidades acumuladas, que, en cualquier caso, deben ser aprobadas por los accionistas de la Compañía en una asamblea extraordinaria de accionistas. Las Acciones Serie A sujetas a dicha redención podrán ser seleccionadas por la Compañía por lote o, en caso de redención de utilidades acumuladas, mediante la compra de Acciones Serie A por medio de una oferta en la BMV, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México.

Compra de la Compañía de sus Propias Acciones

En general, la Compañía no podrá recomprar sus acciones, sujetándose a ciertas excepciones. Primera, la Compañía podrá recomprar acciones para cancelación con utilidades distribuibles de conformidad con una resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. Segunda, de conformidad con una adjudicación judicial, la Compañía podrá adquirir acciones de un tenedor como satisfacción de una deuda que dicho accionista tenga con la Compañía. La Compañía deberá vender cualesquier acciones adquiridas de conformidad con una adjudicación judicial dentro de un período de tres meses; de lo contrario, el capital social de la Compañía se reducirá y dichas acciones serán canceladas. Tercera, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía tiene permitido recomprar sus propias acciones conforme a su precio de mercado vigente en la BMV bajo ciertas circunstancias con fondos de una reserva especial creada para tal propósito. La cantidad máxima que podrá ser autorizada por los accionistas que erogará la Compañía para la recompra de acciones (Véase —"Asambleas de Accionistas" referido anteriormente) no deberá de exceder la suma de la utilidad neta del año anterior de la Compañía más las utilidades retenidas.

Compra de Acciones por parte de Subsidiarias de la Compañía

Subsidiarias u otras entidades controladas por la Compañía no podrán comprar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía, ni acciones de sociedades que sean accionistas mayoritarios de la Compañía ni invertir en instrumentos derivados que tengan acciones de la Compañía como activos subyacentes. Sin embargo, las subsidiarias u otras personas morales controladas por la Compañía pueden adquirir participaciones en el capital de sociedades de inversión que a su vez inviertan en acciones de la Compañía.

Conflicto de Intereses

Un accionista que vota respecto a una operación de negocios en la cual sus intereses entran en conflicto con los de la Compañía puede ser responsable de daños, pero sólo si la operación no hubiera sido aprobada sin su voto. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, se presume que existe un conflicto de interés, salvo que se demuestre lo contrario, cuando un accionista que mantenga el control de la Compañía vote a favor o en contra de la celebración de operaciones, obteniendo beneficios respecto de los cuales otros accionistas, la Compañía o las personas morales que ésta controla se encuentran excluidos.

Adicionalmente, cualesquier miembros del Consejo de Administración de la Compañía que tengan conflictos de interés deberán abstenerse de discutir o votar en cualquier asunto. Esta circunstancia no afecta los requisitos de quórum para la instalación del Consejo.

Deber de Diligencia

Los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir con el deber de diligencia, actuando de buena fe y en el mejor interés de la Compañía y de las personas morales que ésta controla. Para obtener la información necesaria para cumplir con el deber de diligencia, los miembros están autorizados para solicitar información de la Compañía y de las personas morales que ésta controla, así como requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas que puedan contribuir para la toma de decisiones del Consejo.

Deber de Lealtad

Los consejeros y el secretario del Consejo de Administración están obligados a guardar confidencialidad respecto de la información relativa a la Compañía cuando dicha información no se ha hecho pública. Como parte de su deber de lealtad, los consejeros deben informar al Comité de Auditoría y al auditor externo respecto a cualquier irregularidad que haya ocurrido durante el cargo de los consejeros anteriores así como cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento durante su cargo.

Los consejeros que hayan incumplido con el deber de lealtad son solidariamente responsables con otros consejeros y deben indemnizar a la Compañía por daños y perjuicios causados por el incumplimiento. Dichas personas serán destituidas de sus cargos.

Acciones contra Consejeros

Se pueden entablar acciones por responsabilidad civil en contra de consejeros o del Secretario del Consejo de Administración, así como de los directivos relevantes mediante resolución aprobada en una asamblea general ordinaria de accionistas. Si los accionistas deciden promover dicha acción, los consejeros contra quienes se vaya a entablar dicha acción inmediatamente dejarán de ser consejeros. Los accionistas que representen un mínimo del 5% de las Acciones Serie A en circulación podrán promover directamente dicha acción, siempre que la demanda cubra todos los daños que presuntamente haya sufrido la Compañía o las personas morales que ésta controla y no sólo por dichos accionistas. Cualquier recuperación de daños y perjuicios con respecto a dicha acción en contra de consejeros o del Secretario del Consejo o de directivos relevantes será para beneficio de la Compañía o de las personas morales que controla y no de los accionistas que la promuevan.

Obligaciones de los Accionistas Mayoritarios

Si la Compañía solicita la cancelación del registro de sus acciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) o que el registro sea cancelado por la CNBV, los accionistas que detentan la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía (los “Accionistas de Control”) deberán hacer una oferta pública de adquisición por todas las acciones en circulación, previo a la cancelación. Si los Accionistas de Control de la Compañía realizan una oferta de compra pero no logran adquirir el 100% de las acciones del capital social pagado de la Compañía, entonces, previamente a la cancelación del registro de sus valores en el RNV, los Accionistas de Control deberán afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el precio de la oferta deberá realizarse cuando menos al precio que resulte mayor de (i) el precio promedio ponderado durante los últimos 30 días en que se hubieren negociado las acciones previos a la fecha de oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses, o (ii) o el valor en libros de las acciones de conformidad con el más reciente reporte trimestral presentado ante la CNBV y la BMV.

El valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que hayan efectuado durante los últimos treinta 30 días en que se hubieren negociado las acciones de la Compañía, previos a la fecha de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis 6 meses. Si el número de acciones durante el periodo señalado sea inferior a treinta 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho periodo, se tomará el valor en libros de las acciones.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá de dar a conocer su opinión respecto al precio de la oferta de compra dentro de los diez días hábiles posteriores al día de inicio de la oferta, tomando en cuenta la opinión del Comité de Prácticas Societarias y revelar su opinión a través de la Bolsa Mexicana de Valores. La opinión del Consejo de Administración puede tener otra opinión adjunta, preparada por un experto independiente. El Consejo también debe revelar cualquier conflicto de intereses que cualquier consejero pueda tener en relación con la oferta. Los consejeros y el director general de la Compañía, deben revelar al público la decisión tomada con respecto a si venderán o no sus valores emitidos por la Compañía.

Si los Accionistas de Control acreditan el consentimiento de los accionistas que representen el 95% del capital social de la Compañía mediante resolución de asamblea y cuando el precio de la oferta por las acciones sea menor a 300,000 unidades de inversión, como se define en la ley mexicana, los Accionistas de Control no serán requeridos a realizar una oferta pública de adquisición siempre que para obtener la cancelación, la Compañía afecte en un fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio que el precio de la oferta.

Finalmente, los estatutos establecen que los Accionistas de Control podrán solicitar a la CNBV que les autorice a utilizar una base distinta para la determinación del precio siempre que el Consejo de Administración presente una recomendación para establecer un precio distinto, después de tomar en consideración la opinión del Comité de Prácticas Societarias, junto con el informe de un experto independiente que confirme que el precio es razonablemente adecuado.

Duración

La existencia de la Compañía de conformidad con los estatutos sociales es por tiempo indefinido.

Disposiciones para Prevenir la Toma del Control de la Compañía

Los estatutos sociales contienen ciertas disposiciones que pretenden retrasar o prevenir una toma de control de la Compañía por cualquier persona o personas. Los estatutos sociales requieren de la aprobación previa de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para: (i) cualquier

adquisición por una persona o personas relacionadas, a través de una o más operaciones consecutivas de cualquier naturaleza, de las acciones u otros valores con todos los derechos de voto que representen 30% o más del capital social de la Compañía y (ii) la celebración por cualquier persona o personas de cualquier contrato o acuerdo para el ejercicio de los derechos de voto con respecto del 30% o más del capital social de la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones o valores de la Compañía que no haya sido aprobada por el Consejo de Administración en los términos anteriores no se registrará en el Libro de Registro de Accionistas de la Compañía y por lo tanto, no será reconocida por la Compañía y no permitirá que la persona adquiriente vote o ejercite cualquier derecho con respecto a las acciones o valores adquiridos. Similarmente, cualquier persona que celebre cualquier mecanismo o acuerdo de asociación de votos que no haya sido aprobado por el Consejo de Administración como se estableció con anterioridad, no se le permitirá ejercitar sus derechos de voto correspondientes ya sea en asambleas generales de accionistas o sesiones del Consejo de Administración. En el caso de una adquisición de acciones o valores de la Compañía o de la celebración de un mecanismo o acuerdo de asociación de votos sin la aprobación requerida del Consejo de Administración, el Consejo de Administración tendrá el derecho de tomar ciertas acciones incluyendo el requerir al adquiriente que venda dichas acciones a través de oferta pública, requerir al adquiriente que adquiera todas o parte de las acciones remanentes de la Compañía, la rescisión de la adquisición de las acciones y la terminación de dicho acuerdo de asociación de votos.

En el entendido de que el Consejo de Administración tiene derecho de aprobar cualquier adquisición de acciones y otros valores o cualquier mecanismo para ejercitar derechos de voto, el Consejo de Administración deberá decidir aprobar dicha operación basado en los siguientes factores: (i) la nacionalidad, condición moral o financiera y otras características del adquiriente contemplado, (ii) las ventajas y desventajas potenciales de la participación del adquiriente contemplado en la Compañía y (iii) la experiencia del adquirente contemplado en la industria de la radiodifusión.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración deberán de ser notificados dentro de los cinco días siguientes, de cualquier adquisición de acciones o valores o la celebración de cualquier acuerdo de asociación de votos que involucre el 5% o más del capital social de la Compañía.

CONTRATOS MATERIALES

El 16 de octubre de 2008, la Compañía celebró un convenio para prorrogar el contrato de operación, fechado el 30 de diciembre de 1998, entre la Compañía y Comercializadora Siete, S.A. de C.V., conforme al cual la Compañía opera la estación de radio XHFO-FM. El convenio concluirá el 2 de enero de 2014. Véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados.

El Contrato de Crédito bancario de la Compañía se describe en el Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria.”

El 3 de abril de 2009, la Compañía celebró un “LMA” con ciertas subsidiarias de Emmis, una compañía de radiodifusión norteamericana. Según el LMA, la Compañía ha acordado proporcionar programación y vender tiempo de publicidad de KXOS-FM, una estación de radiodifusión en Los Angeles, California, hasta por siete años. La Compañía pagará a Emmis la cantidad de U.S. \$ 7 millones por año, además de los gastos en que incurra Emmis con respecto a la estación. El 7 de abril de 2009, la Compañía otorgó un anticipo de U.S.\$ 14 millones (aproximadamente Ps. 200 millones) como prepagado de la renta correspondiente a los dos primeros años bajo el contrato LMA. La Compañía financió dicho prepagado con un préstamo bancario cuya cantidad principal es de Ps. 200 millones. Comenzando en Abril de 2011 posterior al pago inicial, la Compañía paga a EMMIS un honorario mensual de U.S.\$583,000. En relación con el LMA, la Compañía también celebró un contrato de opción de compra dentro del plazo de siete años con Emmis para comprar los activos de KXOS-FM. De conformidad con el contrato, la Compañía tiene derecho para ejercer la opción de compra de los activos de la estación KXOS-FM en cualquier momento durante el plazo de los siete años, y Emmis tiene derecho para pedir a la Compañía que compre los activos de la estación durante el séptimo año del plazo. Si, al momento de ejecutar el contrato, la Compañía no califica bajo

la ley norteamericana, para comprar una estación de radio de Estados Unidos, la Compañía debe ceder el contrato a una tercera parte calificada. El precio de compra bajo este contrato es de U.S.\$110 millones, sujeto al convenio modificatorio que se describe a continuación.

El 13 de abril de 2012, la Compañía celebró un convenio modificatorio al Contrato de Opción de Compra con Emmis que efectivamente da a ciertas personas calificadas designadas por la Compañía, las cuales son entidades controladas por algunos de los hijos de ciertos miembros de la familia Aguirre que son ciudadanos de los E.U., el derecho de compra de ciertos activos de la estación KXOS-FM por la cantidad de E.U. \$85.5 millones, en el entendido que la compra sea en o antes del 27 de marzo de 2013 o, en ciertas circunstancias limitadas relacionadas con el momento de la aprobación de la FCC, una fecha anterior. El LMA permanecerá en vigor hasta la compra. En relación con este convenio modificatorio, las personas calificadas designadas por la Compañía han ejercido la opción de compra, cuya ejecución está sujeta a ciertas condiciones para el cierre de la transacción, incluyendo una condición de financiamiento y la aprobación por parte de la FCC (para lo cual ya se presentó la solicitud correspondiente). Si el cierre no ocurre antes del 27 de marzo de 2013, el LMA continuará en vigor y, se dará por terminado el ejercicio del derecho de compra por parte de las personas calificadas designadas. Las modificaciones al Contrato de Opción de Compra establecidas en el convenio modificatorio serán nulas e inválidas. (es decir, el precio de compra de los activos de la estación KXOS-FM será por los E.U. \$110 millones originales.)

Además de los contratos anteriores, los únicos contratos relevantes celebrados por la Compañía durante el período de dos años previos al registro de este documento se han celebrado durante el curso ordinario del negocio.

CONTROLES DE CAMBIOS

Desde 1991 México ha tenido mercado libre para intercambio de divisas, y el gobierno ha dejado flotar libremente al peso frente al dólar de E.U. desde diciembre de 1994. No es posible tener seguridad de que el gobierno mantendrá sus políticas cambiarias actuales. El 16 de junio de 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó modificaciones a disposiciones aplicables a las instituciones de crédito mexicanas (i.e. bancos) por virtud de las cuales restringe la capacidad de éstas últimas de adquirir dólares (en efectivo) del público. Véase Capítulo 3, “Información Clave—Información sobre Tipo de Cambio”.

IMPUESTOS

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias fiscales en materia federal tanto en México como en los Estados Unidos derivado de la compra, titularidad y enajenación de CPO's o ADS's por parte de un tenedor que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos o sea una sociedad nacional de los Estados Unidos o cualquier otro tenedor que de otra manera esté sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos sobre una base de ingresos netos con respecto a los CPO's o ADS's (un “tenedor norteamericano”), pero no pretende ser una descripción detallada de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para una inversión en CPO's o ADS's. En particular, este resumen sólo trata sobre aquellos tenedores norteamericanos que mantendrán los CPO's o ADS's como activos de capital y no se refiere al tratamiento fiscal de aquellos tenedores norteamericanos que estén sujetos a reglas fiscales especiales o que posean o sean tratados como poseedores del 10% o más de las acciones con derecho de voto (incluyendo CPO's) de la Compañía o que hayan adquirido Acciones Serie A de la Compañía. Este resumen también incluye una descripción limitada de ciertas consecuencias fiscales federales con respecto a tenedores extranjeros en los Estados Unidos.

Este resumen se emite con base en las leyes fiscales de los Estados Unidos y México vigentes en la fecha del presente Reporte Anual, las cuales están sujetas a cambios. Los Tenedores de CPO's o ADS's deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales que se derivan en los Estados Unidos, en

México o en cualquier otro país por la compra, titularidad y enajenación de los CPO's o ADS's, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

En general, para los efectos fiscales a nivel federal en los Estados Unidos y para efectos del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de México para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta y sus Protocolos (el "Tratado Fiscal"), aplicable a partir del 1º de enero de 1994, los tenedores de CPO's o ADS's serán tratados como los beneficiarios efectivos de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPO's o ADS's.

Impuestos sobre Dividendos

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Durante el año 2012 no se debe aplicar retención alguna de impuesto sobre la renta o cualquier otro impuesto a los tenedores de CPO's o ADS's que no sean residentes en México para efectos fiscales (como se define más adelante) que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía.

Para efectos fiscales mexicanos, una persona física es considerada como residente en México si ha establecido su casa habitación en México. Sin embargo, si una persona física también tiene una casa habitación en otro país, se considerará residente en México para efectos fiscales si su centro de intereses vitales se encuentra ubicado en territorio nacional. Para estos efectos, se considerará que el centro de intereses vitales está en México cuando, entre otros casos: (i) más del 50% de los ingresos totales que obtenga la persona física en el año de calendario tengan fuente de riqueza ubicada en México, ó (ii) en el país tengan el centro principal de sus actividades profesionales. Salvo prueba en contrario, se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en México para efectos fiscales.

Una persona moral es considerada residente en México para efectos fiscales si tiene establecida en México la administración principal del negocio o su sede de dirección efectiva.

Consideraciones Fiscales en E.U.

El importe bruto de cualquier dividendo pagado con respecto a las Acciones Serie A amparadas por CPO's o ADS's, proveniente de las utilidades del periodo o de las utilidades acumuladas de la Compañía, según lo determinado para efectos fiscales norteamericanos, se incluirán en el ingreso bruto de un tenedor norteamericano como ingreso ordinario en la fecha en que los dividendos sean recibidos por el Fiduciario de los CPO's y no serán elegibles para la deducción de dividendos percibidos permitida a las sociedades en términos del Código de Rentas Internas (*Internal Revenue Code*) ("el Código") de 1986. Los dividendos, que serán pagados en pesos, se tienen que incluir en los ingresos de un tenedor norteamericano en una cantidad en dólares de E.U. calculada en general con referencia al tipo de cambio vigente al día en que el Fiduciario de los CPO's reciba el dividendo. Los tenedores norteamericanos deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento que resulta aplicable a las ganancias o pérdidas cambiarias que, en su caso, se deriven de cualquier cantidad recibida en pesos que se conviertan a dólares de los E.U. en una fecha posterior a la fecha en que los reciba el Fiduciario de los CPO's.

Con excepción de ciertos casos en posiciones a corto plazo y en coberturas, los dividendos en dólares percibidos por personas físicas antes del 1º de enero de 2013, en relación con los ADS's, estarán sujetos a una tasa máxima de impuestos del 15% si los dividendos deben ser considerados como "dividendos calificados" ("qualified

dividends”). Los dividendos pagados por los ADS’s deben ser considerados como dividendos calificados si: (i) los ADS’s son fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos y (ii) la Compañía no fue, en el año anterior al año en el cual el dividendo fue pagado, y no es, en el año en el cual el dividendo es pagado, una compañía con inversión extranjera pasiva (“passive foreign investment company” o “PFIC” para efectos fiscales en los Estados Unidos). Los ADS’s están listados en la Bolsa de Valores de Nueva York, y calificarán como instrumentos fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos siempre y cuando permanezcan listadas en esa bolsa de valores. Con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía considera que no fue tratada como una PFIC para efectos fiscales en los Estados Unidos respecto al ejercicio fiscal 2010 ó 2011. Adicionalmente, con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en las expectativas actuales en relación con el valor y la naturaleza de sus activos, las fuentes y la naturaleza de sus ingresos, y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía estima que no calificará como una PFIC en el ejercicio fiscal de 2012. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha anunciado su intención de promulgar reglas conforme a las cuales se le permitirá a los tenedores de ADS’s o de acciones comunes y a los intermediarios a través de los cuales se mantienen dichos valores, a basarse en certificaciones expedidas por los emisores de dichos valores para determinar si los dividendos son considerados como dividendos calificados. Considerando que las reglas antes mencionadas aún no han sido emitidas, no es claro si la Compañía estará en posibilidad de cumplirlas. Los tenedores de ADS’s o de CPO’s deberán consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si les resulta aplicable la tasa de impuesto reducida sobre los dividendos, considerando sus circunstancias particulares.

Un tenedor de CPO’s o ADS’s que sea, con respecto a los Estados Unidos, una sociedad extranjera o una persona física extranjera no residente (un “tenedor no norteamericano”), generalmente no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta federal o de retención en los Estados Unidos sobre los dividendos que reciba de los CPO’s o ADS’s, a menos que dichos ingresos estén relacionados directamente con la realización de una operación de compraventa o negocio en los Estados Unidos y, en la medida requerida por un tratado fiscal aplicable, se atribuye a un establecimiento permanente de dicho tenedor no estadounidense en los Estados Unidos por parte de un tenedor no norteamericano.

Impuestos sobre Ganancias de Capital

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Las ganancias obtenidas durante el 2012 derivadas de la venta o de cualquier otra forma para transmitir la propiedad de ADS’s que obtengan aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, generalmente estarán exentas del impuesto sobre la renta en México y, en consecuencia, libres de retención. Los depósitos de CPO’s que se efectúen a cambio de ADS’s y los retiros de CPO’s que se efectúen a cambio de ADS’s no causarán en México impuestos, ni derechos por la transferencia de dichos títulos.

Los ingresos obtenidos durante el 2012 por personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales por las ventas de CPO’s que se realicen a través de una bolsa de valores concesionada en los términos de la Ley del Mercado de Valores (por ejemplo, la Bolsa Mexicana de Valores) generalmente estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta en México. Sin embargo, la exención mencionada en el párrafo anterior no resulta aplicable tratándose de la persona o grupo de personas, que directa o indirectamente tengan 10% o más de las acciones representativas de la Compañía, cuando en un periodo de veinticuatro meses enajene el 10% o más de

las acciones pagadas de la Compañía, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, incluyendo aquellas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Tampoco será aplicable la exención para la persona o grupo de personas que, teniendo el control de la Compañía, lo enajenen mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de veinticuatro meses, incluyendo aquellas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Tampoco será aplicable esta exención cuando la enajenación de los CPO's se efectúe como operaciones de registro o cruces protegidos o con cualquier otra denominación que impidan que los tenedores que realicen las enajenaciones acepten ofertas más competitivas de las que reciban antes y durante el periodo en que se ofrezcan para su enajenación.

Si no se cumplen los requisitos antes mencionados, conforme al Tratado Fiscal, las ganancias de capital obtenidas por un tenedor norteamericano, que sea elegible para aplicar los beneficios del Tratado Fiscal, por la enajenación de CPO's generalmente no estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta en México, a menos que la totalidad de los CPO's que sean de su propiedad representen, directa o indirectamente, el 25% o más del capital de la emisora dentro de un periodo de doce meses anteriores a dicha venta, o bien, que dichas ganancias sean atribuibles a un establecimiento permanente que el tenedor norteamericano tenga en México.

En caso de que el beneficio fiscal mencionado en el párrafo anterior resulte aplicable a un tenedor norteamericano, es necesario que con anterioridad a la venta, el tenedor norteamericano designe a un representante en México para tal efecto y le proporcione a dicho representante su constancia de residencia para efectos fiscales en los Estados Unidos emitida por el "Internal Revenue Service", correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se obtenga el ingreso. Asimismo, el tenedor norteamericano deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales mexicanas dentro de los 30 días siguientes a la designación del representante.

Las ganancias por la venta u otras disposiciones de CPO's en circunstancias diferentes a las descritas anteriormente, generalmente estarían sujetas al pago de impuesto sobre la renta en México, sin importar la nacionalidad o residencia de quien los transfiere.

Consideraciones Fiscales en E.U.

Las ganancias o pérdidas realizadas por un tenedor norteamericano por la venta u otra enajenación de CPO's o ADS's estarán sujetas al impuesto sobre la renta federal de E.U. como ganancias o pérdidas de capital en una cantidad igual a la diferencia entre la cantidad obtenida por la enajenación y el costo fiscal de dicho tenedor norteamericano en las ADS's o los CPO's. Las ganancias, si las hay, obtenidas por un tenedor norteamericano sobre dicha venta o enajenación de CPO's o ADS's generalmente serán tratadas como ingresos de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos para efectos del acreditamiento de los impuestos pagados en el extranjero en los Estados Unidos. Consecuentemente, si en México se genera una retención de impuesto sobre la renta por la venta o enajenación de CPO's o ADS's, un tenedor norteamericano que no tenga otros ingresos significativos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero quizá no pueda aprovechar en su totalidad los beneficios en materia de acreditamiento como consecuencia del impuesto retenido en México. Los tenedores norteamericanos deberán consultar a sus asesores fiscales con respecto a la aplicación de las reglas para acreditar los impuestos pagados en el extranjero relacionados con sus inversiones en, o por las enajenaciones que efectúen de, CPO's o ADS's.

Las ganancias o pérdidas incurridas por un tenedor norteamericano por la venta, amortización o cualquier otra forma de enajenación de los títulos en cuestión serán utilidades o pérdidas de largo plazo si, en la fecha de

enajenación, los CPO's o los ADS's han sido mantenidos por más de un año. El importe neto de las utilidades de largo plazo generadas por una persona física generalmente está sujeto al pago de impuestos a una tasa reducida. La deducción de pérdidas de capital está sujeta a limitaciones conforme al Código.

Los depósitos y retiros de CPO's por parte de tenedores norteamericanos a cambio de ADS's no darán lugar a la realización de ganancias o pérdidas para efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Dichos tenedores considerarán como costo fiscal de los títulos que reciban un importe equivalente al costo fiscal que tenían en los títulos que fueron canjeados. Adicionalmente, el periodo de tenencia accionaria de estos tenedores por los títulos que reciban como consecuencia del canje deberá incluir el periodo durante el cual mantuvieron los títulos que fueron canjeados.

Un tenedor no norteamericano de CPO's o ADS's no deberá pagar impuesto sobre la renta federal ni estará sujeto a retención alguna por concepto de dicho impuesto en los Estados Unidos por las utilidades que genere por la venta de CPO's o ADS's, a menos que (i) dichas utilidades estén relacionadas con la realización de un negocio en los Estados Unidos y, la deducción de pérdidas de capital está sujeta a limitaciones conforme al Código por parte del tenedor no norteamericano; o (ii) en el caso de utilidades generadas por una persona física que sea un tenedor no norteamericano, el tenedor no norteamericano esté presente en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal en el que se efectúe la venta y que se cumplan determinadas condiciones.

Otros Impuestos Mexicanos

No existen impuestos sobre herencias, donaciones, sucesiones o al valor agregado aplicables a la titularidad, transferencia, canje o enajenación de CPO's o ADS's por parte de aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales. No existen tampoco en México impuestos por concepto de timbres, emisiones, registros ni impuestos o derechos similares pagaderos por los tenedores de CPO's o ADS's.

A menos de que se demuestre que los servicios no fueron aprovechados en México, las comisiones pagadas a los intermediarios bursátiles por la venta de CPO's en la Bolsa Mexicana de Valores están sujetas al impuesto al valor agregado a la tasa del 16%.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única establece que únicamente están obligados al pago de dicho impuesto, las personas físicas y las morales residentes en México, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades: (i) enajenación de bienes; (ii) prestación de servicios independientes; y (iii) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, las enajenaciones de CPO's o ADS's que realicen aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, no se contemplan como actividades sujetas al pago de dicho impuesto.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, los tenedores mencionados en el párrafo anterior que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía, tampoco estarán sujetos al pago de este impuesto por percibir dichos dividendos.

Retenciones de impuestos adicionales en los Estados Unidos y requisitos en materia de reportes de información.

En general, resultan aplicables requisitos en materia de reportes de información a los pagos efectuados por un agente pagador dentro de los Estados Unidos (o a través de ciertos intermediarios financieros relacionados en los Estados Unidos) a tenedores no corporativos (u otros tenedores que no estén exentos) en los Estados Unidos por concepto de dividendos provenientes de los CPO's o ADS's o por la venta u otras enajenaciones de dichos CPO's o ADS's. Adicionalmente, una retención adicional de impuesto ("backup withholding tax") puede resultar aplicable a dichas cantidades si el tenedor de los Estados Unidos no le proporciona al agente pagador su número de identificación fiscal. Las cantidades retenidas por concepto de "backup withholding tax" estarán permitidos como un refondeo o serán acreditables contra el impuesto sobre la renta causado en los Estados Unidos por el tenedor norteamericano, siempre y cuando se proporcione apropiadamente a la autoridad fiscal norteamericana (US Internal Revenue Service) la información requerida para estos efectos.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Grupo Radio Centro está sujeto a los requerimientos de información de la Ley del Mercado de Valores en México. De conformidad con estos requerimientos, Grupo Radio Centro presenta informes, incluyendo reportes anuales como el presente conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estos materiales, incluyendo este Reporte Anual y sus anexos, pueden ser consultados y copiados en la información que publica la Bolsa Mexicana de Valores en forma de reportes impresos o bien, a través de su página en Internet cuya dirección es www.bmv.com.mx y en la página de Internet de Grupo Radio Centro en www.grc.com.mx. (Esta URL está pensada para ser una referencia textual inactiva únicamente. No está pensada para ser un hyperlink activo a nuestro sitio de Internet. La información en nuestro sitio de Internet, la cual puede ser accesible a través de un hyperlink que resulta de esta URL, no es y no será juzgada para ser incorporada a este Reporte Anual)

Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

Riesgos en Tipos de Cambio

El principal riesgo en tipos de cambio de la Compañía implica cambios en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011, los activos denominados en moneda extranjera de la Compañía representaron E.U.\$ 11.2 millones, de los cuales (i) E.U. \$0.44 millones fueron depósitos bancarios de corto plazo denominados en dólares, (ii) E.U. 3.0 millones en deuda en moneda extranjera, y (iii) E.U. 8.2 millones en obligaciones de arrendamiento. La Compañía no adquirió ninguno de estos instrumentos con un propósito comercial durante el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011. Véase Nota 22.6 de los Estados Financieros Consolidados.

Las disminuciones en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. incrementarán el costo en pesos de los costos y gastos denominados en moneda extranjera de la Compañía y de cualquier obligación de la Compañía con respecto a cualquier pasivo denominado en moneda extranjera. Generalmente la Compañía no participa en operaciones de cobertura o derivados con respecto a su exposición en moneda extranjera.

Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio daría lugar a gastos adicionales operativos de aproximadamente Ps. 15.7 millones en 2011.

Capítulo 12. Descripción de Valores diferentes a las Acciones de Capital

Capítulo 12A. Valores de Deuda

No aplicable.

Capítulo 12B. Garantías y Derechos

No aplicable.

Capítulo 12C. Otros Valores

No aplicable.

Capítulo 12D. Acciones Depositarias Americanas

Citibank, N.A. es el Depositario de los ADS's. Los tenedores de nuestros ADS's deben pagar varias cuotas al Depositario, y el Depositario puede rehusarse a proveer cualquier servicio que se de hasta que se pague la cuota aplicable.

Los tenedores de los ADS deben pagar al Depositario las cantidades que se hayan incurrido en gastos por el Depositario o sus agentes en representación de los tenedores de los ADS, incluyendo gastos derivados del cumplimiento de la ley aplicable, impuestos u otros cargos gubernamentales, cable, telex y faxes o conversión de divisas en dólares de E.U. El Depositario puede decidir a su discreción buscar el pago ya sea a través de facturar a los tenedores o deduciendo la cuota de uno o más dividendos en efectivo o cualquier otra distribución en efectivo.

Los tenedores de los ADS también deben pagar cuotas adicionales para ciertos servicios que da el Depositario, como se mencionan en la siguiente tabla:

Servicios del Depositario	Cuota pagadera por los tenedores de ADS
Emisión y entrega de ADS's, incluyendo los dividendos de capital ...	Hasta E.U.\$ 5.00 por 100 ADS's (o cualquier porción)
Retiro de ADS's.....	Hasta E.U.\$ 5.00 por 100 ADS's (o cualquier porción)
Distribuciones en efectivo	Hasta E.U. \$ 2.00 por 100 ADS's (o cualquier porción)

Pagos directos e indirectos del Depositario

El Depositario no nos hace pagos directos o indirectos.

PARTE II

Capítulo 13. Incumplimientos y Pagos de Dividendos

Ninguno.

Capítulo 14. Modificaciones Materiales a los Derechos de los Tenedores de Valores y el Uso de los Recursos

Modificaciones materiales a los derechos de los tenedores de valores:

Ninguno.

Uso de las Ganancias:

No aplica.

Capítulo 15. Controles y Procedimientos

A. Controles y Procedimientos de Revelación

Hemos evaluado con la participación de nuestro director general y director de finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2011. Hay limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad de error humano y el eludir o hacer caso omiso de los controles y procedimientos.

Por consiguiente, no obstante los controles y procedimientos de revelación pueden solamente proporcionar una seguridad razonable de que han alcanzado sus objetivos de control. Con base en nuestra evaluación, nuestro director general y director de finanzas han concluido que los controles y procedimientos de revelación fueron efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que la información que requiere ser revelada en los informes que ingresamos y presentamos bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*), es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los plazos especificados en las reglas y formatos, y que se acumula y es comunicada a los directivos, incluyendo nuestro director general y director de finanzas, o a las personas que desarrollen actividades similares, de manera apropiada para permitir la toma de decisiones que involucren alguna revelación.

B. Reporte de los Directivos respecto del Control Interno de los Reportes Financieros

Nuestra administración es responsable del establecimiento y mantenimiento de controles internos adecuados sobre reportes financieros, tal y como dicho término se define en las Reglas 13^a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Bajo la supervisión y con la participación de nuestros Directivos, incluyendo nuestro director general y nuestro director financiero general, llevamos a cabo una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre reportes financieros basado en el marco legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, emitido por el Comité de Organizaciones Promovientes de la Comisión Treadway.

Nuestros controles internos son un proceso diseñado para proporcionar confianza razonable en relación con la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de los estados financieros para fines externos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Internacionales. Nuestros controles internos sobre reportes financieros incluyen políticas y procedimientos que (i) pertenecen al mantenimiento de registros que, en detalle razonable, reflejan de manera exacta y justa las transacciones y disposiciones de los bienes de la Compañía; (ii) proporcionen confianza razonable de que las transacciones se registran como resulte necesario para permitir la preparación de los estados financieros finales de conformidad con las Normas de Información Financiera Internacionales, y que los recibos y gastos de la Compañía se estén haciendo solo de acuerdo con las autorizaciones de los directores y consejeros de la Compañía; y (iii) proporcionar confianza razonable respecto de la prevención o detección a tiempo

de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de los bienes de la Compañía que pudieran tener efectos relevantes adversos en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre los reportes financieros puede no prevenir o detectar relaciones equivocadas. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad respecto de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el nivel de observancia respecto de políticas o procedimientos se llegue a deteriorar.

Con base en nuestra evaluación bajo el Marco Legal de Control Interno – Marco Legal Integrado emitido por el Comité de la Organización Patrocinadora de la Comisión Treadway (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), nuestros Directivos concluyeron que nuestros controles internos sobre los reportes financieros fueron efectivos al 31 de diciembre de 2011.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (“Deloitte”), una compañía independiente de contaduría pública registrada, la cual ha auditado nuestros estados financieros, ha emitido un reporte de atestiguamiento sobre la efectividad de nuestros controles internos relativos a la preparación de estados financieros.

C. Reporte del Despacho de Contadores Públicos independiente al Consejo de Administración y a los tenedores de acciones de la Compañía

Hemos auditado el control interno sobre la información financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2011, basados en el criterio establecido en el Control Interno- Marco Legal Integrado emitido por el Comité de la Organización Patrocinadora de la Comisión Treadway (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*). La administración de la Compañía es responsable de mantener un control interno efectivo sobre la información financiera y de la evaluación de la efectividad de los controles internos sobre los reportes financieros, incluyendo el Reporte de la Administración del Control Interno sobre los Reportes Financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión en el control interno de la Compañía sobre los reportes financieros basados en nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con los estándares del Consejo de Supervisión de la Contabilidad de las Empresas Públicas de Estados Unidos (*Public Company Accounting Oversight Board*). Estos estándares requieren que planeemos la auditoría para obtener seguridad respecto a si se mantuvo la efectividad del control interno sobre los reportes financieros en todos los aspectos materiales. Nuestra auditoría incluye la obtención de un entendimiento al control interno sobre los reportes financieros, evaluando el riesgo en caso de que exista una debilidad material, probando y evaluando el diseño y operatividad de la efectividad del control interno basado en el riesgo calculado, y realizando otros procedimientos que consideremos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

El control interno de una compañía sobre los reportes financieros es un proceso diseñado por, o bajo la supervisión de, el director general y el director financiero de la sociedad, o las personas que realicen funciones similares, y realizado por el consejo de administración, la administración y cualquier otro personal para proporcionar seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de los estados financieros para propósitos externos de conformidad con los principios generales de contabilidad. El control interno de una compañía sobre los reportes financieros incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) conciernen al mantenimiento de los registros que, en detalle, reflejan de manera precisa e imparcial las operaciones y disposiciones de los activos de la compañía; (2) proporcionan seguridad respecto a que las transacciones han sido registradas según sea necesario para permitir la elaboración de los estados financieros de conformidad con los principios generales de contabilidad aceptados, y que los recibos y gastos de la compañía se han realizado únicamente de conformidad con las autorizaciones de la administración y de los directos de la compañía; y (3) proporcionar seguridad respecto a la prevención o detección oportuna de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de los activos de la compañía que puede tener un efecto material en los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes al control interno sobre los reportes financieros, incluyendo la posibilidad de colusión o administración inapropiada que anule los controles o declaraciones erróneas significativas debido a errores o fraudes que pueden no ser prevenidas o detectadas a tiempo. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno sobre los reportes financieros de periodos futuros están sujetas al riesgo que los controles puedan convertirse inadecuados por cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos se deteriore.

En nuestra opinión, la Compañía mantuvo, en todos los aspectos materiales, un control interno efectivo sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2011, basados en el criterio establecido en el Control Interno-Marco Legal Integrado emitido por el Comité de la Organización Patrocinadora de la Comisión Treadway (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*),

También hemos auditado, de conformidad con los estándares del Consejo de Supervisión de la Contabilidad de las Empresas Públicas de Estados Unidos (*Public Company Accounting Oversight Board*), los estados financieros consolidados, para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011 de la Compañía, y nuestro reporte de fecha 15 de febrero de 2012 expresan una opinión sin salvedades en dichos estados financieros consolidados e incluye párrafos explicativos relacionados con (i) la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011 y (ii) que nuestra auditoría también comprende la conversión de las cantidades en pesos mexicanos a cantidades en dólares de E.U. de conformidad con la base establecida en la Nota 2 de dichos estados financieros consolidados.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P.C. Erick J. Calvillo Rello

15 de febrero de 2012

D. Cambios en el control interno sobre los reportes financieros

No ha habido cambio alguno en nuestro control interno sobre los reportes financieros durante el 2011 que haya afectado materialmente, o pueda afectar materialmente, nuestro control interno sobre los mismos.

Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría

Nuestro Consejo de Administración ha determinado que Luis de la Fuente Baca califica como un “experto financiero del Comité de Auditoría” y como independiente, según este concepto está definido en la Ley del Mercado de Valores aplicable y en las reglas del NYSE que son aplicables a emisoras privadas extranjeras. El Sr. de la Fuente Baca obtuvo su experiencia desempeñándose como director general y director de finanzas de varias sociedades mexicanas en los últimos 30 años. Véase Capítulo 6 “Consejeros, Alta Dirección y Empleados - Consejeros – Comité de Auditoría.”

Capítulo 16B. Código de Ética

Hemos adoptado un código de ética, como se define en el Inciso 16B de la Forma 20-F bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Nuestro código de ética aplica a nuestro director general, director de finanzas y principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares. Nuestro código de ética se encuentra disponible en nuestro portal www.grc.com.mx. (Este reporte URL (*Uniform Resource Locator*) (localizador uniforme de recursos) es para referencia textual únicamente. Su propósito no es ser una hipervínculo activo para nuestra página de Internet. La información en nuestra página de Internet, a la cual se puede acceder por medio de un hipervínculo que derive de este URL, no se considerará incorporada a este Reporte Anual.) En caso de que modifiquemos las disposiciones de nuestro código de ética aplicables a nuestro director general, director de finanzas, principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares, o si concedemos alguna dispensa a dichas disposiciones, revelaremos dicha reforma o dispensa en nuestro portal en la misma dirección.

Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad

Honorarios de Auditoría

La siguiente tabla muestra los honorarios que nos facturaron las firmas de contadores públicos independientes, BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. (“BDO HM”) y Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu, Limited (“Deloitte”), por los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre de 2010 y 2011:

	<u>Año concluido el 31 de diciembre</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(en miles)	
BDO HM Honorarios de Auditoría	---	Ps. 1,500
Deloitte Honorarios de Auditoría	Ps. 1,900	--

Los honorarios de auditoría en la tabla anterior son los honorarios totales facturados por BDO HM y Deloitte en relación con la auditoría de nuestros estados financieros. Ni BDO HM ni Deloitte han facturado honorarios relacionados con servicios diferentes a la auditoría.

Políticas y Procedimiento de Aprobación del Comité de Auditoría

Nuestro Comité de Auditoría no ha establecido políticas y procedimientos pre-aprobados para la contratación de nuestros auditores independientes por sus servicios. Nuestro Comité de Auditoría expresamente

aprueba con base en caso por caso cualquier contratación de nuestros auditores independientes para servicios de auditoría y no-auditoría prestados a nuestras subsidiarias o a nosotros.

Capítulo 16D. Exenciones de la Lista de Estándares para los Comités de Auditoría

No aplicable.

Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados

La Compañía no realizó compras de valores de capital en 2011.

Capítulo 16F. Cambio de los auditores independientes de la Registrante

El 1 de enero de 2011, y siendo válido en dicho día, BDO HM dejó de ser la firma de auditores independientes de la Compañía. El 28 de febrero de 2011, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría de la Compañía resolvieron designar a Deloitte, como auditores externos empezando en el año fiscal que concluirá el 31 de diciembre de 2011 es importante mencionar que Deloitte también auditó los estados financieros así como los saldos iniciales del 2010 ya que éstos fueron preparados por primera vez conforme a IFRS.

El reporte de BDO HM respecto de los estados financieros consolidados de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2010, no contenía opinión negativa, o abstención de opinión debido a limitaciones al alcance de su auditoría o salvedad en su opinión debido a alguna desviación en la aplicación de las normas de información financiera.

Durante el año fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2010, no hubo desacuerdos con BDO HM en ningún asunto respecto a la aplicación de las normas de información financiera o en las prácticas de revelación de estados financieros o en el alcance y procedimiento de su auditoría que en caso de no resolverse a satisfacción de BDO HM hubieran causado que BDO HM hiciera referencias a dichos asuntos de desacuerdos en relación con cualquier reporte.

El reporte de Deloitte respecto de los estados financieros consolidados de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2011, no contiene opinión negativa, salvedad alguna en su opinión por alguna desviación en la aplicación de las normas internacionales de información financiera, o abstención de opinión derivado de alguna limitación al alcance de su auditoría o los principios de contabilidad.

Durante el año fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2011, no hubo desacuerdos con Deloitte en ningún asunto respecto de principios de contabilidad o en las prácticas de revelación de estados financieros o en el alcance y procedimiento de la auditoría que en caso de no resolverse a satisfacción de Deloitte hubieran causado que Deloitte hiciera referencias a dichos asuntos de desacuerdos en relación con cualquier reporte.

Capítulo 16G. Gobierno Corporativo

Diferencias significativas entre los estándares de la gestión societaria de la Bolsa de Valores de Nueva York y nuestras prácticas de gestión societaria.

El 4 de noviembre de 2003, la NYSE, emitió nuevas reglas de Gobierno Corporativo aplicables a las compañías listadas. Estas reglas y sus correspondientes modificaciones, se encuentran en la Sección 303 A del Manual de Compañías Listadas en la NYSE. De conformidad con estas reglas, las emisoras privadas extranjeras están sujetas a requisitos de gobierno corporativo más limitados que los emisores norteamericanos. Como emisor privado extranjero, de conformidad con la Regla 303 A.11 del Manual de Compañías Listadas en la NYSE, debemos proporcionar una breve descripción de las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y aquellas que siguen las compañías norteamericanas de conformidad con los estándares de la NYSE.

La tabla de abajo revela las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y las reglas de la NYSE. Ver Capítulo 6, “Consejeros, Alta Dirección y Empleados- Consejeros”.

Independencia del Director

303 A.01

La mayoría de los miembros de consejo de administración deben de ser independientes. “Compañías controladas”, dentro de las cuales se puede incluir a nuestra compañía si fuéramos un emisor norteamericano, están exentas de este requisito. Una compañía controlada es aquella donde más del 50% de los votantes, individuos, grupos u otra compañía mantienen el poder, en vez del público.

De acuerdo con nuestros estatutos, nuestros accionistas deben nombrar un consejo de administración de entre siete y 21 miembros, dentro de los cuales al menos el 25% deben ser independientes.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, nuestra asamblea general de accionistas debe de hacer una determinación respecto de la independencia de nuestros consejeros, aun cuando que dicha determinación puede ser objetada por la CNBV. Las compañías controladas no están exceptuadas de cumplir con este requisito.

Sesiones Ejecutivas

303 A.03

Los consejeros no administradores deben juntarse regularmente sin la administración en sesiones ejecutivas en las cuales un director no administrador debe presidirla. El nombre del director no administrador que presida todas las sesiones (o el procedimiento por el cual cada uno es elegido cada sesión) debe revelarse en el poder de la compañía (o, si no hay poder en su forma 10-K/ reporte anual).

No hay un requisito similar bajo nuestros estatutos o bajo la ley mexicana aplicable.

Los directores independientes deben reunirse solos en una sesión ejecutiva al menos una vez al año.

Comité de Gobierno Corporativo/Nominación

303 A.04

Se requiere un comité de gobierno corporativo integrado por consejeros independientes. El comité debe tener un reglamento donde se especifique el objeto, obligaciones y un procedimiento de evaluación anual para el comité. “Compañías controladas”, dentro de las cuales se incluiría nuestra compañía si fuera un emisor norteamericano, están exentas de este requisito.

Actualmente no tenemos un Comité de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, hemos formado un comité de prácticas societarias.

- El comité se compone de consejeros, designados, ya sea por el consejo de administración después de su nominación por el presidente, o por los accionistas en la asamblea general de accionistas.
- Actualmente, todos los miembros de nuestro Comité de Prácticas societarias son

independientes de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y la Regla 10^a-3.

- El presidente del comité es nombrado y removido exclusivamente por los accionistas en la asamblea general de accionistas.
- De conformidad con los estatutos sociales y la ley mexicana, el presidente del comité de prácticas societarias presenta un reporte anual concerniente a las actividades de nuestro consejo de administración, el cual, presenta el reporte a los accionistas en la asamblea general de accionistas.

Comité de Contraprestación

303 A.05

Se requiere un Comité de contraprestación de consejeros independientes, el cual debe aprobar la contraprestación del CEO y dar recomendaciones al consejo respecto a las contraprestaciones de los directores ejecutivos que no son el CEO. El comité debe tener un reglamento especificando el objeto, obligaciones y los procedimientos de evaluación del comité.

Nuestros estatutos requieren que la contraprestación de los consejeros sea determinada por los accionistas en la asamblea general de accionistas.

El consejo de administración está autorizado para aprobar las políticas de compensación para el CEO y otros funcionarios ejecutivos.

Comité de Auditoría

303 A.06
303 A.07

El comité de auditoría debe satisfacer la independencia y otros requisitos de la Regla 10 A- 3 bajo la Ley del Mercado de Valores de 1934 (Securities Exchange Act of 1934) reformada y se requiere el cumplimiento de los requisitos más estrictos bajo los estándares de la NYSE.

Estamos obligados a cumplir con las prácticas de gobierno corporativo establecidas en la Regla 10 A-3, desde el 31 de julio de 2005, y hemos formado un comité de auditoría que satisface los requisitos de la Regla 10 A-3. El comité de auditoría no requiere cumplir con el estándar de independencia de la NYSE ni con otros estándares de comités de auditoría que no están prescritos en la Regla 10 A-3.

- El comité de auditoría se compone de consejeros, los cuales son designados por el consejo de administración después de su nominación por el presidente, o por los accionistas en la asamblea general de accionistas
- Todos los miembros del comité de auditoría son independientes como se define en la Ley del Mercado de Valores y la Regla 10 A-3.

Planes de Compensación en Acciones

303 A.08

Los planes de compensación en acciones, así como sus principales modificaciones, requieren la aprobación de los accionistas, salvo algunas excepciones.

Bajo la ley mexicana, se requiere la aprobación de los accionistas para la adopción y modificación del plan de compensación en acciones.

Actualmente no tenemos un plan de compensación en acciones.

Código de Ética

303 A.10

Se requieren reglas de gobierno corporativo y un código de conducta y ética en los negocios en el que se establezca cualesquiera autorizaciones otorgadas a consejeros y funcionarios ejecutivos o de cualquier renuncia de los directores o directores ejecutivos.

Hemos adoptado un código de ética aplicable a nuestro CEO, CFO, al director de finanzas u otras personas que lleven a cabo funciones similares.

Debemos revelar cualquier renuncia otorgada a dichas personas. Una copia de nuestro código de ética está disponible en nuestra página de Internet www.radiocentro.com.mx

Requisitos de Certificación

303 A.12

El CEO debe (1) certificar anualmente que no tiene conocimiento de ninguna violación a los estándares de gobierno corporativo de la NYSE y (2) notificar a la NYSE, por escrito, después de que cualquier funcionario tenga conocimiento de cualquier incumplimiento material con los estándares de gobierno corporativo de la NYSE.

Debe presentarse a la NYSE una declaración solemne por escrito anual (así como declaraciones solemnes por escrito provisionales en algunas circunstancias) en la forma que ésta dicte.

Las reglas mexicanas aplicables al mercado de valores requieren que presentemos anualmente a la CNBV un reporte y una certificación del presidente y del secretario del consejo de administración concerniente al grado de nuestro cumplimiento con las disposiciones del Código mexicano de Mejores Prácticas Societarias.

Las reglas de la NYSE establecen que debemos presentar una declaración solemne por escrito anualmente (así como una declaración solemne por escrito provisional en algunas circunstancias), a ésta en la forma prescrita por ésta, y que nuestro CEO notifique a la NYSE por escrito si algún funcionario ejecutivo tiene conocimiento de cualquier incumplimiento material con los estándares de gobierno corporativo de la NYSE.

PARTE III

Capítulo 17. Estados Financieros

**Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V.
y Subsidiarias**

Estados Financieros Consolidados por
los años que terminaron al 31 de
diciembre de 2011 y 2010, y Dictamen
de los auditores independientes del 15
de febrero de 2012

Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	3
Estados consolidados de utilidad integral	4
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la “Compañía”), los cuales comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y al 1 de enero de 2010 (fecha de transición), los estados consolidados de utilidad integral, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de que los estados financieros consolidados estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planeemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados se encuentran libres de errores materiales.

Una auditoría consiste en ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o por error. En la realización de las evaluaciones de dichos riesgos, el auditor considera de forma relevante el control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados acorde a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean las apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2011, 2010 y al 1 de enero de 2010 (fecha de transición), los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de Énfasis

Como se menciona en la Nota 28, la Compañía adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera por primera vez por el año que terminó al 31 de diciembre de 2011. Dicha adopción afectó los montos previamente reportados en los estados financieros consolidados de la Compañía, los cuales fueron presentados bajo las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Nuestras auditorías también incluyen la conversión de los montos en pesos mexicanos a dólares estadounidenses y en nuestra opinión dicha conversión se ha realizado de conformidad con las bases establecidas en la Nota 2. Dicha conversión solamente fue realizada para conveniencia de los usuarios de los estados financieros fuera de México.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Erick J. Calvillo Rello

15 de febrero de 2012

Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y al 1 de enero de 2010
(En miles de pesos)

Activos	Notas	31/12/2011 (Conversión por conveniencia; ver Nota 2)	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Activo circulante:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	US\$ 8,674	\$ 121,255	\$ 143,443	\$ 175,537
Impuestos por recuperar (principalmente ISR)		1,459	20,389	-	-
Cuentas por cobrar – Neto	6	21,541	301,118	308,143	304,701
Otras cuentas por cobrar	7	598	8,365	6,490	6,863
Pagos anticipados	8	2,512	35,108	32,368	117,996
Total del activo circulante		34,784	486,235	490,444	605,097
Activo no circulante:					
Propiedades y equipo	9	32,655	456,475	438,717	462,460
Pagos anticipados	8	-	-	-	26,662
ISR diferido	21	-	-	7,239	-
Intangible y otros activos	10	382	5,349	6,326	3,873
Crédito mercantil	11	59,295	828,863	828,863	828,863
Total del activo no circulante		92,332	1,290,687	1,281,145	1,321,858
Total del activo		US\$ 127,116	\$ 1,776,922	\$ 1,771,589	\$ 1,926,955
Pasivo y capital contable					
Pasivo circulante:					
Porción circulante de la deuda a largo plazo	12	US\$ 2,914	\$ 40,736	\$ 41,064	\$ 41,903
Ingresos diferidos		7,323	102,365	139,751	175,502
Cuentas por pagar y gastos acumulados		4,034	56,394	57,483	84,230
Impuestos por pagar	13	2,766	38,672	67,806	46,657
Total del pasivo circulante		17,037	238,167	306,104	348,292
Pasivo no circulante:					
Deuda a largo plazo	12	3,578	50,000	90,000	130,000
Beneficios a los empleados	14	5,739	80,222	79,944	85,965
ISR diferido	21	-	-	-	649
Total del pasivo no circulante		9,317	130,222	169,944	216,614
Total del pasivo		26,354	368,389	476,048	564,906
Contingencias y litigios	24				
Compromisos	16 25				
Capital contable:					
Capital social	17	75,827	1,059,962	1,059,962	1,059,962
Reserva para la recompra de acciones		2,145	29,989	29,989	29,989
Utilidades retenidas		22,439	313,667	203,171	305,887
Otra utilidad integral		328	4,590	2,105	-
Participación controladora		100,739	1,408,208	1,295,227	1,395,838
Participación no controladora		23	325	314	(33,789)
Total del capital contable		100,762	1,408,533	1,295,541	1,362,049
Total del pasivo y capital contable		US\$ 127,116	\$ 1,776,922	\$ 1,771,589	\$ 1,926,955

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de utilidad integral

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(En miles de pesos)

	Notas	31/12/2011 (Conversión por conveniencia; ver Nota 2)	31/12/2011	31/12/2010
Ingresos:				
Ingresos por transmisión		US\$ 70,722	\$ 988,598	\$ 907,925
Gastos:				
Gastos de transmisión, excluyendo depreciación y amortización	19	51,456	719,294	691,434
Depreciación y amortización		1,786	24,967	23,861
Gastos corporativos	19	1,069	14,939	14,939
Otros gastos	20	4,298	60,077	57,661
Costos financieros:				
Ingreso por intereses		(1)	(20)	(446)
Gasto por intereses		1,280	17,886	26,345
Pérdida cambiaria		14	198	217
Costos financieros – neto		<u>1,293</u>	<u>18,064</u>	<u>26,116</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		10,820	151,257	93,914
Impuestos a la utilidad	21	<u>1,735</u>	<u>24,250</u>	<u>(42,663)</u>
Utilidad del año		<u>12,555</u>	<u>175,507</u>	<u>51,251</u>
Otra utilidad (pérdida) integral:				
Efecto por conversión de operaciones extranjeras		233	3,257	(6,473)
(Pérdida) ganancia neta actuarial del año		(77)	(1,072)	11,913
Efecto de impuestos de la (pérdida) ganancia neta actuarial del año		<u>22</u>	<u>300</u>	<u>(3,335)</u>
Otra utilidad integral del año		<u>178</u>	<u>2,485</u>	<u>2,105</u>
Total utilidad integral del año		<u>US\$ 12,733</u>	<u>\$ 177,992</u>	<u>\$ 53,356</u>

(continua)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados

Utilidad del año atribuible a:

Participación controladora	US\$ 12,554	\$ 175,496	\$ 51,243
Participación no controladora	<u>1</u>	<u>11</u>	<u>8</u>
	<u>US\$ 12,555</u>	<u>\$ 175,507</u>	<u>\$ 51,251</u>

Otra utilidad integral del año atribuible a:

Participación controladora	US\$ 178	\$ 2,485	\$ 2,105
Participación no controladora	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>US\$ 178</u>	<u>\$ 2,485</u>	<u>\$ 2,105</u>

Total utilidad integral del año atribuible a:

Participación controladora	US\$ 12,732	\$ 177,981	\$ (6,473)
Participación no controladora	<u>1</u>	<u>11</u>	<u>8</u>
	<u>US\$ 12,733</u>	<u>\$ 177,992</u>	<u>\$ 53,356</u>

Utilidad básica y diluida por acción – en (dólares americanos) pesos

	<u>US\$ 0.0771</u>	<u>\$ 1.0785</u>	<u>\$ 0.3149</u>
--	--------------------	------------------	------------------

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(En miles de pesos)

	Capital social	Reservas para la recompra de acciones	Utilidades retenidas	Otra utilidad integral	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 1° de enero de 2010	\$ 1,059,962	\$ 29,989	\$ 305,887	\$ -	\$ (33,789)	\$ 1,362,049
Dividendos pagados	-	-	(100,000)	-	-	(100,000)
Reconocimiento por cambio de participación en subsidiarias – transacción de capital	-	-	(53,959)	-	34,095	(19,864)
Utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>51,243</u>	<u>2,105</u>	<u>8</u>	<u>53,356</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1,059,962	29,989	203,171	2,105	314	1,295,541
Dividendos pagados	-	-	(65,000)	-	-	(65,000)
Utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>175,496</u>	<u>2,485</u>	<u>11</u>	<u>177,992</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	<u>\$ 1,059,962</u>	<u>\$ 29,989</u>	<u>\$ 313,667</u>	<u>\$ 4,590</u>	<u>\$ 325</u>	<u>\$ 1,408,533</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados

Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(En miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 151,257	\$ 93,914
Ajustes:		
Depreciación y amortización	24,967	23,861
Beneficios a los empleados	3,271	4,060
Pérdida cambiaria	198	217
Ingreso por intereses	(20)	(446)
Gasto por intereses	17,886	26,345
	<u>17,886</u>	<u>26,345</u>
Ajustes al capital de trabajo:		
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar – Neto	7,025	(3,442)
Impuestos por recuperar	(20,389)	-
Pagos anticipados	(2,740)	112,290
Otras cuentas por cobrar	(1,875)	-
Ingresos diferido	(37,386)	(35,378)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(2,435)	(23,780)
Impuestos por pagar	(8,263)	19,014
Pago de beneficios a empleados	(9,758)	(4,300)
Impuesto sobre la renta recuperado (pagado)	10,618	(59,034)
Efectivo neto generado por actividades de operación	<u>132,356</u>	<u>153,321</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Intereses recibidos	20	446
Adquisición de propiedades y equipo	(41,748)	(2,571)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(41,728)</u>	<u>(2,125)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Préstamos recibidos	-	30,000
Pago de préstamos	(40,000)	(70,000)
Intereses pagados	(11,073)	(16,953)
Adquisición de participación no controladora	-	(19,864)
Dividendos pagados	(65,000)	(100,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(116,073)</u>	<u>(176,817)</u>
Efectos por variaciones en el tipo de cambio	3,257	(6,473)
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	(22,188)	(32,094)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>143,443</u>	<u>175,537</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 121,255</u>	<u>\$ 143,443</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y al 1 de enero de 2010 y por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

1. Información general

Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V. (“Grupo Radio Centro”) y subsidiarias (colectivamente, la “Compañía”) es una empresa creada bajo las leyes mexicanas y fue constituida el 8 de Junio de 1971. Su domicilio y principal lugar de negocios se encuentra en Constituyentes 1154, 7° piso, Ciudad de México.

La Compañía es una empresa mexicana dedicada a la radiodifusión comercial, cuyas principales actividades consisten en la producción y transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas y eventos especiales. Sus ingresos se derivan principalmente por la transmisión de publicidad y promociones a diferentes agencias y compañías. Asimismo opera una red de estaciones de radio en México, bajo el nombre comercial OIR (*Organización Impulsora de Radio*).

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS” por sus siglas en ingles), publicadas por el International Accounting Standards Board (“IASB”) y fueron adoptadas por la Compañía en 2011. En consecuencia, todas las IFRS, las mejoras e interpretaciones que fueron emitidas y que entraron en vigor hasta el 31 de diciembre 2011 se incluyen en los estados financieros consolidados adjuntos.

Conversión a dólares – Los montos en pesos que se incluyen en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha han sido convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de \$13.9787 pesos por dólar, tipo de cambio al 31 de Diciembre de 2011 publicado en el Banco de México, solamente para la conveniencia de los usuarios de los estados financieros fuera de México. Dicha conversión no debe de ser entendida como una representación de los montos que en pesos mexicanos han sido, podrían haber sido o podrían en el futuro ser convertidos a dólares estadounidenses a dicho tipo de cambio o a cualquier otro.

Transición a IFRS - Los estados financieros consolidados anuales más recientes emitidos por la Compañía (los cuales fueron por el año de 2010) fueron preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (“NIF”, individualmente referidas como *Normas de Información Financiera* o “NIFs”). Las NIFs difieren en ciertos aspectos de las IFRS. Por consiguiente, ciertos ajustes y reglas de transición han sido aplicadas a las cifras de 2010 previamente reportadas bajo NIFs con el objetivo de alinearlas con las IFRS. La fecha de transición de la Compañía es el 1° de enero de 2010, el cual es el comienzo del ejercicio más reciente por el cual la Compañía presenta información comparativa (“fecha de transición”)

Los estados financieros adjuntos son los primeros emitidos por la Compañía bajo IFRS, dichos estados

financieros incluyen la aplicación de IFRS 1, *Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera*, así como las mejoras e interpretaciones que le son relativas. IFRS 1 requiere generalmente la aplicación retrospectiva de todas las IFRS, y las mejoras e interpretaciones que les son relativas. Sin embargo, IFRS 1 requiere ciertas exenciones obligatorias y permite algunas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva, con el fin de facilitar el proceso de transición.

La Compañía ha aplicado las siguientes exenciones obligatorias a la aplicación retrospectiva de IFRS, conforme lo requiere IFRS 1:

- Estimaciones contables – Las estimaciones contables efectuadas bajo NIF en 2010 son consistentes con las estimaciones bajo IFRS efectuadas por ese mismo periodo y por lo tanto, no fueron modificadas retrospectivamente.

La Compañía también ha aplicado las siguientes exenciones voluntarias para la aplicación retrospectiva de IFRS, conforme a lo permitido por IFRS 1:

- Combinación de negocios bajo IFRS 3 (2008) – La Compañía eligió aplicar IFRS 3 (2008) a partir de su fecha de transición, 1 de enero de 2010; por lo tanto, las combinaciones de negocios efectuadas antes de dicha fecha no fueron contabilizadas bajo IFRS 3, (2008). Como parte del proceso de adopción de IFRS, la Compañía eligió no eliminar los efectos acumulados de la inflación en el crédito mercantil y por lo tanto utilizar como costo asumido el valor del mismo bajo NIFs.
- Beneficios a empleados – La Compañía eligió reconocer las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición a IFRS. La Compañía aplico esta exención a todos sus planes.
- La Compañía eligió igualar los efectos de conversión de sus operaciones extranjeras a cero a su fecha de transición y contabilizará dichos efectos prospectivamente a partir de esta fecha.
- La Compañía eligió utilizar la exención del costo estimado en su propiedad y equipo. Por lo tanto el costo de su propiedad y equipo, es el costo depreciado de los mismos ajustado para reflejar los de la inflación de acuerdo a las NIFs.

Las conciliaciones de capital contable y de la utilidad integral requeridas por IFRS, así como las descripciones de las diferencias entre NIF e IFRS aplicables a la Compañía, se mencionan en la Nota 28

3. Políticas contables significativas

3.1 *Equivalentes de efectivo*

La Compañía considera como equivalentes de efectivo todos los instrumentos de alta liquidez adquiridos con un vencimiento original de tres meses o menos.

3.2 *Bases de preparación*

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

3.3 Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Grupo Radio Centro y de las entidades controladas por Grupo Radio Centro (sus subsidiarias). El control se obtiene mediante el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de la entidad para obtener los beneficios de sus actividades

Subsidiaria	Porcentaje de participación		
	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
<i>Estaciones de radio:</i>			
XEQR, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
XERC, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
XEEST, S. A. de C. V. (a)	99.99%	99.99%	99.99%
XEQR- FM, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
XERC-FM, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
XEJP-FM, S. A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
XEDKR-AM, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Radio Red, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Radio Red- FM, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Estación Alfa, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Emisora 1150, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Radio Sistema Mexicano, S. A.	99.99%	99.99%	99.99%
Grupo Radio Centro LA., LLC (b)	100.00%	100.00%	51.00%
GRC Radiodifusión, S. A.	99.99%	99.99%	99.99%
<i>Comercializadoras:</i>			
GRC Radiodifusión, S. A.	99.99%	99.99%	99.99%
GRC Comunicaciones, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
<i>Compañías de Servicios:</i>			
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Publicidad y Promociones Internacionales, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Promo Red, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
To2 México, S. A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
<i>Subtenedoras:</i>			
Desarrollos Empresariales, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Radiodifusión Red, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Enlaces Troncales, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
To2 México, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%

Subsidiaria	Porcentaje de participación		
	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
<i>Inmobiliarias:</i>			
Universal de Muebles e Inmuebles, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Inmobiliaria Radio Centro, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
<i>Compañías sin operación:</i>			
Música, Música, Música, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Promotora de Éxitos, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Producciones Artísticas Internacionales, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%

Todas las transacciones inter-compañías, saldos, ingresos y gastos son eliminados en la consolidación.

- a) Estación de radio operada y administrada por Comercializadora Siete de México, S. A. de C. V.
- b) Grupo Radio Centro LA. LLC., es una subsidiaria que en su totalidad pertenece a la Compañía, ésta se constituyó con fecha 13 de marzo de 2009 (“GRC - LA”) de acuerdo con las leyes y jurisdicción del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de Norteamérica, para proveer programación en KXOS-FM conforme al acuerdo local comercial con Emmis Communications Corporation. La actividad principal de GRC LA es la operación de la estación radiodifusora cuyas siglas son KXOS-FM (antes, KMVN – FM) que opera en la frecuencia de 93.9 FM, en Los Ángeles, California (Ver nota 26).

Al 31 de diciembre de 2010, la participación accionaria de la Compañía en esta subsidiaria es del 100%, debido a que el 26 de febrero de 2010, se llevó a cabo una reducción de capital en ella, devolviendo US\$1,470,000 (equivalente a \$19,864) en contribuciones de capital a ciertos miembros de la familia Aguirre, quienes son los accionistas mayoritarios de la Compañía. El reembolso de capital a la familia Aguirre redujo su interés del 49 % de Grupo Radio Centro-LA a cero. Como consecuencia de la reducción de capital, la Compañía se convirtió en el accionista exclusivo de Grupo Radio Centro-LA.

La operación de las compañías radiodifusoras incluye la producción y transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas, eventos especiales y publicidad en el Distrito Federal y área metropolitana así como en Los Ángeles, California.

Las compañías comercializadoras de Grupo Radio Centro, son responsables de la programación y venta de tiempo comercial para su transmisión por las estaciones radiodifusoras en el Distrito Federal, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana.

Las compañías prestadoras de servicios proporcionan servicios comerciales, técnicos y administrativos a todas las empresas que comprenden Grupo Radio Centro.

Las empresas inmobiliarias son las propietarias de los terrenos y edificios en donde están ubicadas los equipos de transmisión de las estaciones de radio, incluyendo el edificio en donde están ubicados los estudios y oficinas generales de las estaciones de radio y empresas comercializadoras.

Las compañías que actualmente están sin operación fueron constituidas con la finalidad de desarrollar nuevos proyectos de inversión.

3.4 Cambios en la participación de subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en subsidiarias de la Compañía que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Compañía se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital y se atribuye a los propietarios de la Compañía.

Cuando la Compañía pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. El valor razonable de cualquier inversión retenida en la ex-subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial en su tratamiento contable posterior, según la IAS 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valuación, o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o entidad bajo control conjunto.

3.5 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una de las partes de un contrato de instrumentos financieros.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero (distintos de activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de utilidades o pérdidas) son agregados o disminuidos del valor razonable del activo o pasivo financiero, según sea el caso, al reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de un activo o pasivo financiero a valor razonable a través de pérdidas o ganancias se reconocen inmediatamente en los resultados.

3.5.1 Método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de distribución del ingreso o costo financiero a lo largo del periodo cubierto por dicho instrumento. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros que se estima cobrar o pagar (incluyendo comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, al importe neto en libros del activo o pasivo financiero a la fecha de reconocimiento inicial.

El ingreso se reconoce sobre la base del interés efectivo para aquellos instrumentos financieros distintos de los activos financieros clasificados al valor razonable a través de pérdidas o ganancias.

Activos financieros

3.5.2 Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar y préstamos son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar están compuestos principalmente por cuentas por cobrar de transmisión las cuales se valúan a costo amortizado.

3.5.3 Deterioro de activos financieros

La Compañía crea una reserva general para cuentas por cobrar de transmisión por un equivalente de .5% de sus ingresos por transmisión. Adicionalmente, la Compañía revisa el importe pendiente de cobro así como la antigüedad del mismo para cada uno de sus clientes, con el fin de determinar si existe la necesidad de crear una reserva adicional para la recuperación de dichas cuentas por cobrar.

Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por la Compañía

3.5.4 Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Compañía, consisten principalmente en cuentas por pagar y préstamos que son medidos a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la distribución del gasto por interés durante el periodo. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros que se estima pagar (incluyendo comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, al importe neto en libros del pasivo financiero a la fecha de reconocimiento inicial

3.5.5 Baja de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del ejercicio.

3.6 *Propiedades y equipo*

Los terrenos y edificios mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, se presentan en el estado consolidado de situación financiera a su costo y en el caso de los edificios, menos cualquier depreciación acumulada.

El equipo de oficina y de transmisión se valúa a su costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro.

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de suministro y administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. Dichas propiedades son clasificadas en las categorías apropiadas de propiedad o equipo de transmisión cuando se terminan de construir y estén listas para su uso. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

La depreciación se reconoce para dar de baja el costo de los activos, (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles estimadas utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce prospectivamente.

Una propiedad o equipo transmisión se da de baja al momento de su venta o cuando no hay beneficios económicos futuros esperados del uso del equipo. La ganancia o pérdida que surja de la venta o retiro de un equipo es determinada como la diferencia entre el ingreso por la venta y el valor neto en libros del equipo y es reconocida en los resultados del periodo.

3.7 *Activos intangibles*

Los activos intangibles con vida definida, los cuales son adquiridos por separado se reconocen al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce prospectivamente.

3.8 *Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles distintos del crédito mercantil*

Al final de cada periodo, la Compañía revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe algún indicador de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicador, se estima el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (en caso de existir alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo en forma individual, la Compañía estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de la venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

3.9 *Crédito Mercantil*

El crédito mercantil que surge de una adquisición de negocios se valúa a su costo como se establece a la fecha de adquisición del negocio menos pérdidas por deterioro acumuladas, en caso de existir alguna.

Para fines de la evaluación del deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Compañía (o grupo de unidades generadoras de efectivo) que espera obtener beneficios de las sinergias de esta combinación.

Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna el crédito mercantil son evaluadas por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicativo de que la unidad podría haber sufrido deterioro. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor que el monto en libros de la unidad, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el monto en libros del crédito mercantil asignado a la unidad y luego en forma proporcional entre los otros activos de la unidad, tomando como base el monto en libros de cada activo en la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil es reconocida directamente en resultados en el estado consolidado de utilidad integral. La pérdida por deterioro reconocida para fines del crédito mercantil no puede revertirse en un periodo posterior.

En el momento de la venta de una unidad generadora de efectivo, el monto atribuido de crédito mercantil a dicha unidad se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida de la venta de la misma.

3.10 *Ingresos diferidos*

Los ingresos diferidos corresponden a anticipos de clientes por futuros servicios de transmisión, estos son reconocidos como un ingreso cuando el tiempo aire es transmitido.

Los anticipos son considerados como ingresos para efectos de impuestos en la fecha en la que son efectivamente recibidos.

3.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, cuando la Compañía requiere liquidar la obligación y cuando puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimado para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

3.12 Beneficios a los empleados

Los beneficios directos a los empleados son calculados basándose en los servicios prestados por los empleados, considerando su salario más reciente. El pasivo es reconocido cuando se devenga. Estos beneficios incluyen principalmente la participación de los trabajadores en la utilidad pagada (“PTU”), ausencias compensadas, así como vacaciones, prima vacacional e incentivos.

Para los planes de beneficios definidos, el costo de tales beneficios se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado. Los cambios en los planes de beneficios definidos o en el valor razonable del plan de los activos son reconocidos en el momento en que éstos ocurren. Todas las ganancias y pérdidas actuariales son reconocidas inmediatamente a través de otra utilidad integral y los costos de los servicios pasados son reconocidos en el resultado del ejercicio cuando éstos ocurren, a fin de que el pasivo neto reconocido en el estado consolidado de situación financiera refleje el valor total del déficit o superávit de plan.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de situación financiera, representan el valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos el valor razonable de los activos del plan. Cualquier activo que surja de este cálculo se limita el valor presente de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan

3.13 Impuestos a la utilidad

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados por pagar y el impuesto diferido.

3.13.1 Impuestos causados

El Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”), son registrados en el resultado del ejercicio en que incurren. La utilidad fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado consolidado de utilidad integral, debido a las partidas de ingresos o gastos gravables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables

o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de impuestos causados se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa.

3.13.2 Impuestos diferidos

Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía determina si se causará ISR o IETU. Los impuestos diferidos se calculan aplicando la tasa tanto de ISR o IETU que corresponda a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos se reconocen por todas las diferencias gravables. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Estos activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad fiscal ni la utilidad contable.

El importe en libros del activo por impuestos diferidos se revisa al final de cada periodo y se reduce el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no se generará suficiente utilidad fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan empleando las tasas fiscales que se espera sean aplicables en el período en el que el activo se realice o el pasivo se liquide, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo hayan sido aprobadas o substancialmente aprobadas. La determinación de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

3.13.3 Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, son reconocidos como ingreso o gasto, en el resultado del periodo, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción que se reconoce en otra utilidad integral o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en otra utilidad integral o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando el impuesto corriente o diferido surge del registro inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando el correspondiente tiempo aire es transmitido.

3.15 Intercambios

La Compañía, de vez en cuando, recibe productos y servicios a cambio de tiempo aire publicitario.

En transacciones de intercambio de publicidad por publicidad, la Compañía mide el ingreso a ser reconocido con relación al valor razonable de los servicios de publicidad que proporciona en transacciones que no son intercambios.

El ingreso por transmisión entregados a cambio de servicios y productos se reconoce cuando se transmiten los anuncios.

Los bienes o servicios que reciben a cambio se registran como gasto cuando se consumen por la Compañía.

3.16 Costos por financiamiento

Los costos por financiamiento atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso por intereses que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el periodo en que se incurren

3.17 Beneficios a los empleados por terminación

Beneficios a los empleados por terminación son registrados en los resultados del año en que se incurren.

3.18 Transacciones en moneda extranjera

El peso mexicano es la moneda funcional de Grupo Radio Centro y todas sus subsidiarias excepto por GRC - LA, la cual tiene el U.S. dólar como su moneda funcional y por lo tanto es considerada como una “operación extranjera” bajo IFRS. Al preparar los estados financieros de GRC – LA, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no-monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se revalúan.

Las diferencias de tipo de cambio en activos monetarios son reconocidas en los resultados del ejercicio en el periodo en que se originan.

Para los propósitos de presentar los estados financieros consolidados, los activos y pasivos de GRC LA han sido convertidos en pesos mexicano usando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada año. Los ingresos y gastos son convertidos a los tipos de cambio promedio de cada periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio que surgen, se reconocen en otra utilidad integral y acumuladas en el capital.

3.19 Utilidad por acción

La utilidad básica por acción es calculada dividiendo la utilidad neta del año de la participación controladora entre el número promedio de acciones en circulación durante el año. La utilidad por acción diluida por acción se determina mediante el ajuste de la utilidad neta del año consolidada y de las acciones comunes bajo el supuesto de que los compromisos de la Compañía o el intercambio de sus propias acciones serán efectivamente realizadas.

3.20 Recompra de acciones de tesorería

De conformidad con la Ley de Mercado de Valores vigente en México, la Compañía ha creado una reserva para la recompra de acciones de la Compañía, con la finalidad de fortalecer la oferta y demanda de sus acciones en el mercado. Las acciones temporalmente adquiridas por la Compañía que están fuera del mercado son consideradas acciones de tesorería. En el caso de que estas acciones no sean ofrecidas de nuevo al público inversionista dentro de un plazo de un año, éstas deberán de ser canceladas.

3.21 Nuevas IFRS emitidas y que aún no entran en vigor

Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen la aplicación de los siguientes pronunciamientos, los cuales han sido promulgados pero no han entrado en vigor

Modificaciones a IFRS 7	<i>Revelaciones – Transferencias de activos financieros</i>
IFRS 9 (modificada en 2010)	<i>Instrumentos financieros</i>
IFRS 10	<i>Estados Financieros Consolidados</i>
IFRS 11	<i>Acuerdos Conjuntos</i>
IFRS 12	<i>Revelaciones de Inversiones en Otras Entidades</i>
IFRS 13	<i>Mediciones de Valor Razonable</i>
Modificaciones a IAS 1	<i>Presentación de los Elementos de otra utilidad integral</i>
Modificaciones a IAS12	<i>Impuesto diferido – Recuperación de Activos subyacentes</i>
IAS 27 (revisada en2011)	<i>Estados Financieros Individuales</i>
IAS 28 (revisada en 2011)	<i>Inversiones en Asociadas</i>

A la fecha de los estados financieros consolidados adjuntos, la Compañía no considera que la adopción de dichos pronunciamientos contables tendrá un impacto en los estados financieros consolidados.

4. Estimaciones contables significativas y fuentes de incertidumbre en las estimaciones

La aplicación de las políticas contables de la Compañía que se indican en la Nota 3, para la preparación de los estados financieros consolidados, requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las estimaciones y supuestos son revisados en forma continua. Las modificaciones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que es modificada la estimación si el efecto corresponde al

periodo, o en el periodo de modificación o periodos futuros si dicha modificación afecta ambos periodos.

4.1 Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación se discuten los supuestos básicos respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de provocar ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

4.1.1 Evaluación de deterioro

La Compañía tiene la obligación de evaluar el deterioro de sus activos de larga duración, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, al menos anualmente. Para calcular la pérdida por deterioro de los activos de larga duración en uso, es necesario determinar el valor de recuperación de los activos. El valor de recuperación es definido como el mayor entre el precio neto de venta de un activo (o unidad generadora de efectivo) y el valor en uso del activo (o unidad generadora de efectivo). La determinación de los supuestos subyacentes relacionados con la recuperación de los activos de larga duración, incluyendo el crédito mercantil y otros activos intangibles, es subjetivo y requiere juicio profesional. Cualquier cambio en los supuestos clave acerca del negocio y planes de la Compañía, o cambios en las condiciones del mercado, pueden resultar en una pérdida por deterioro.

La determinación de la existencia de una pérdida por deterioro en el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales ha sido asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la administración estime el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo, determinado mediante una tasa de descuento adecuada.

El importe del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue de \$828,663.

4.1.2 Beneficio de los empleados

Los costos relacionados con los beneficios a los que tienen derecho los empleados como resultado de la prima de antigüedad, plan de pensiones u otros beneficios requeridos por la ley u otorgados voluntariamente por la Compañía, son reconocidos en los resultados en el momento en que se reciben los servicios prestados por los empleados, basados en el valor presente de los beneficios determinados utilizando cálculos actuariales.

4.1.3 Impuestos diferidos

Bajo IFRS, la Compañía está obligada a reconocer los efectos de impuestos de las diferencias entre las bases contables y fiscales de los activos y pasivos de la Compañía.

El beneficio por la amortización de pérdidas fiscales se reconoce en los estados financieros consolidados solo si es probable que los beneficios futuros fluirán a la Compañía. Dichas estimaciones están basadas en el conocimiento del negocio por parte de la administración así como también a través de la elaboración de proyecciones de utilidades futuras.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo, bancos e inversiones a corto plazo en instrumentos financieros de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y los cuales no están sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor razonable. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo se integra como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Efectivo	\$ 47,041	\$ 45,664	\$ 29,248
Equivalentes de efectivo	<u>74,214</u>	<u>97,779</u>	<u>146,289</u>
	<u>\$ 121,255</u>	<u>\$ 143,443</u>	<u>\$ 175,537</u>

Los equivalentes de efectivo consisten principalmente en depósitos de tasa fija con vencimiento no mayor a 90 días

6. Cuentas por cobrar

6.1 Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre se integran como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Cuentas por cobrar	\$ 303,057	\$ 314,779	\$ 332,110
Reserva para cuentas incobrables	<u>(1,939)</u>	<u>(6,636)</u>	<u>(27,409)</u>
Total	<u>\$ 301,118</u>	<u>\$ 308,143</u>	<u>\$ 304,701</u>

6.2 Movimiento de la reserva de cuentas incobrables es:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Saldo al inicio del año	\$ (6,636)	\$ (27,409)	\$ (23,916)
Incrementos reconocidos durante el año	(4,245)	(4,667)	(3,493)
Cancelaciones por incobrabilidad durante el año	<u>8,942</u>	<u>25,440</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>\$ (1,939)</u>	<u>\$ (6,636)</u>	<u>\$ (27,409)</u>

6.3 Concentración de riesgo de crédito:

Al 31 de diciembre de 2011, uno de los clientes de la compañía adeuda \$30,555 que equivale al 10.8% del saldo de las cuentas por cobrar. El mismo cliente adeudaba \$30,535 y \$40,158 que equivalen al 9.7% y 12.1% del total del saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010 y al 1 de enero de 2010, respectivamente.

7. Otras cuentas por cobrar

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Funcionarios y empleados	\$ 3,080	\$ 1,873	\$ 3,189
Partes relacionadas (1)	<u>5,285</u>	<u>4,617</u>	<u>3,674</u>
	<u>\$ 8,365</u>	<u>\$ 6,490</u>	<u>\$ 6,863</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y al 1 de enero de 2010, este monto incluye \$1,904, \$2,775 y \$2,441, respectivamente, de cuentas por cobrar de accionistas, las cuales se originan por el uso de productos y servicios prestados por la Compañía.

8. Pagos anticipados

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Pagos anticipados a corto plazo (ver Nota 26)	\$ -	\$ 25,538	\$ 91,617
Pagos anticipados al Comité Ejecutivo	25,038	-	21,715
Seguros pagados por anticipado	4,610	4,040	4,076
Otros	<u>5,460</u>	<u>2,790</u>	<u>588</u>
	<u>\$ 35,108</u>	<u>\$ 32,368</u>	<u>\$ 117,996</u>

Como se muestra en la Nota 26, durante 2009 la Compañía acordó pagar un anticipo por un importe de 14 millones de dólares (aproximadamente \$200 millones de pesos), por los primeros dos años de los honorarios de la licencia por uso de la frecuencia en la que se encuentra la estación de radio en los Ángeles, California. La porción de dicho prepago que corresponde al 1 de enero de 2010 que será reconocido como un gasto posterior a los siguientes 12 meses se presenta como un pago anticipado dentro del activo no circulante.

9. Propiedades y equipo

9.1 Los saldos de propiedades y equipo a la fecha indicada, son:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Valor en libros de:			
Terreno	\$ 170,815	\$ 170,815	\$ 170,815
Edificios	212,995	220,688	229,087
Equipo de transmisión	18,484	10,042	11,622
Equipo de estudio	4,156	4,904	4,832
Mobiliario y equipo de oficina	1,101	1,816	2,464
Equipo de cómputo	1,384	2,566	2,349
Vehículos	12,941	16,972	23,370
Mejoras a locales	10,000	9,154	16,161
Obras en proceso	<u>24,599</u>	<u>1,760</u>	<u>1,760</u>
	<u>\$ 456,475</u>	<u>\$ 438,717</u>	<u>\$ 462,460</u>

9.2 La conciliación de las propiedades y equipo es como sigue:

			Equipo de transmisión	Equipo de estudio	Mobiliario y equipo de oficina
Monto original de la inversión	Terrenos	Edificios			
Saldo al 1 de enero de 2010	\$170,815	\$ 392,208	\$ 149,169	\$141,238	\$ 41,958
Adiciones	-	1,344	1,519	1,873	2,324
Bajas por ventas	-	-	(6,853)	(7,722)	-
Bajas por abandono	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	170,815	393,552	143,835	135,389	44,282
Adiciones	-	25	7,504	399	139
Bajas por abandono	-	-	(1,484)	(41,994)	(3,950)
Bajas por venta	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>\$ 170,815</u>	<u>\$ 393,577</u>	<u>\$ 149,855</u>	<u>\$ 93,794</u>	<u>\$ 40,471</u>
	Equipo de cómputo	Vehículos	Mejoras a locales	Construcción en proceso	Total
Saldo al 1 de enero de 2010	\$ 56,767	\$ 52,854	\$ 25,877	\$ 1,760	\$1,032,646
Adiciones	1,913	2,956	4,850	-	16,779
Bajas por venta	(293)	(4,090)	(10,997)	-	(29,955)
Bajas por abandono	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	58,387	51,720	19,730	1,760	1,019,470
Adiciones	586	6,422	2,074	24,599	41,748
Bajas por venta	(12,548)	(4,389)	(576)	(1,760)	(66,701)
Bajas por abandono	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>\$ 46,425</u>	<u>\$ 53,753</u>	<u>\$ 21,228</u>	<u>\$ 24,599</u>	<u>\$ 994,517</u>
	Terreno	Edificios	Equipo de transmisión	Equipo de estudio	Mobiliario y equipo de oficina
Depreciación Acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2010	\$ -	\$ 163,121	\$ 137,547	\$ 136,406	\$ 39,494
Adiciones	-	5,749	2,937	1,803	2,972
Bajas por venta	-	3,994	(6,691)	(7,724)	-
Bajas por abandono	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	172,864	133,793	130,485	42,466
Adiciones	-	7,718	2,937	1,475	406
Bajas por venta	-	-	-	-	-
Bajas por abandono	-	-	(5,359)	(42,322)	(3,502)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>\$ -</u>	<u>\$ 180,582</u>	<u>\$ 131,371</u>	<u>\$ 89,638</u>	<u>\$ 39,370</u>

	Equipo de cómputo	Vehículos	Mejoras a locales	Construcción en proceso	Total
Saldo al 1 de enero de 2010	\$ 54,418	\$ 29,484	\$ 9,716	\$ -	\$ 570,186
Gasto por depreciación	1,892	6,232	860	-	22,445
Bajas por abandono	(489)	(968)	-	-	(11,878)
Bajas por venta	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	55,821	34,748	10,576	-	580,753
Gasto por depreciación	1,764	8,282	1,095	-	23,677
Bajas por venta	-	-	-	-	-
Bajas por abandono	(12,544)	(2,218)	(443)	-	(66,388)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>\$ 45,041</u>	<u>\$ 40,812</u>	<u>\$ 11,228</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 538,042</u>

Inmobiliaria Radio Centro, S. A. de C. V. es la propietaria del edificio en el cual se encuentran las principales oficinas y estudios de la Compañía. También renta una parte de la azotea de este edificio. El ingreso por arrendamiento a Maxcom, S. A. de C. V., una parte no relacionada, durante 2011 y 2010 ascendió a \$305 y \$295.

9.3 La vida útil estimada de las propiedades y equipo es:

	Años
Edificios	50
Equipo de transmisión	10
Equipo de estudio	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3
Vehículos	4

Las mejoras a locales son depreciadas sobre el periodo menor entre: 1) la duración del contrato de arrendamiento (considerando opciones de renovación) y 2) su vida útil estimada, la cual es 20 años.

10. Intangible y otros activos

El intangible y otros activos se integran como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Licencias y patentes	\$ 3,250	\$ 4,140	\$ 1,686
Amortización acumulada	<u>(1,289)</u>	<u>(1,202)</u>	<u>(1,122)</u>
	1,961	2,938	564
Depósitos en garantía	<u>3,388</u>	<u>3,388</u>	<u>3,309</u>
	<u>\$ 5,349</u>	<u>\$ 6,326</u>	<u>\$ 3,873</u>

Las operaciones de las estaciones de radio de la Compañía están basadas en concesiones de duración limitada, están sujetas a ser renovadas, fueron concedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Una de las concesiones concedida a la Compañía expira en diciembre de 2012, nueve en julio 2016, una en octubre 2015, una en noviembre 2015 y una en diciembre de 2019. El proceso de renovación de las concesiones de conformidad con la Ley de Radio y Televisión exige a la Compañía presentar una solicitud de renovación por lo menos un año antes de la fecha de vencimiento y pagar una cuota de renovación. Durante 2009, la Compañía solicitó la renovación de su concesión que expirará en diciembre de 2012 y considera que renovación será otorgada.

11. Crédito Mercantil

El crédito mercantil está compuesto por lo siguiente, considerando la elección de la Compañía de usar la exención de IFRS 1 con respecto a las combinaciones de negocios, como se menciona en la Nota 2.

El 12 de mayo de 1995, la Compañía adquirió el 33% y 67%, respectivamente, de las acciones en circulación de Radiodifusión Red. Como resultado de ésta adquisición la Compañía registró un crédito mercantil de \$744,868.

El 31 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió Radio Sistema Mexicano, S. A. de C. V. la cual generó un crédito mercantil por \$37,928.

El 14 de marzo de 2001, la Compañía adquirió Palco Deportivo.Com, S. A. de C. V., Palco Shop, S. A. de C. V., Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V. y Palco Deportivo México, S. A. de C. V. Esta adquisición generó un crédito mercantil por \$35,321. El 1 de octubre de 2001, estas compañías se fusionaron con Enlaces Troncales, S. A. de C. V.

El 30 de noviembre de 2005, se adquirió el 100% de las acciones de GRC Radiodifusión, S.A. de C. V. (anteriormente Aerocer, S.A.), cuya actividad es el arrendamiento de equipo aéreo y terrestre a Grupo Radio Centro. Esta adquisición generó un crédito mercantil de \$8,350

La presentación tabular de lo antes citado se muestra como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
<i>Resultante de la adquisición de:</i>			
Radiodifusión Red	\$ 744,868	\$ 744,868	\$ 744,868
Radio Sistema Mexicano, S. A.	37,928	37,928	37,928
Enlaces Troncales, S. A. de C. V.	35,321	35,321	35,321
GRC Radiodifusión, S. A. de C. V.	8,350	8,350	8,350
Otros	<u>2,396</u>	<u>2,396</u>	<u>2,396</u>
	<u>\$ 828,863</u>	<u>\$ 828,863</u>	<u>\$ 828,863</u>

Para propósitos de efectuar pruebas de deterioro, el crédito mercantil fue asignado a la unidad generadora de efectivo de transmisión en México.

12. Deuda a Largo Plazo

La deuda a largo plazo está representada por el siguiente documento por pagar a Inbursa, S. A., Institución de Banca Múltiple. (“Inbursa”):

Fecha de inicio	Monto original	Tasa de interés anual	Amortización trimestral	Fecha de vencimiento	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Marzo 2009	\$200,000	9.5%	\$ 10,000	Marzo 2014	\$ 90,736	\$ 131,064	\$ 171,903
Menos:							
Porción circulante	_____	_____	_____		40,736	41,064	41,903
	=====	=====	=====		<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 90,000</u>	<u>\$ 130,000</u>

El 16 de mayo del 2006 se celebró un “Contrato de Apertura de Crédito Simple” con Banco Inbursa S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, por la cantidad de hasta US\$21,000,000 denominado en pesos en dos disposiciones. La primera disposición es por un monto equivalente en pesos a US\$14,000,000 para ser utilizado para gastos de capital y otros propósitos corporativos. La segunda disposición es por un monto equivalente en pesos de hasta US\$7,000,000 para ser utilizado como capital de trabajo.

El 26 de marzo de 2009, la Compañía realizó la primera disposición de un crédito simple por la cantidad de \$200,000 (US\$14,000,000) para financiar el prepago de dos años de la cuota anual incluida en el contrato “Local Programming and Marketing Agreement” descrito en la Nota 26. Los montos utilizados en el préstamo inicial devengaron intereses a una tasa de interés del 13% anual hasta el 18 de marzo de 2010. Posteriormente, la Compañía firmó un acuerdo para modificar la tasa de interés y así convertirla en 9.5% anual. Esta renegociación generó un costo de renegociación por \$1,194. Por esta transacción la Compañía tuvo que pagar un total de \$1,194, los cuales fueron registrados en el estado de utilidad integral.

La Compañía está obligada a pagar el monto de capital pendiente del préstamo a 5 años en 20 amortizaciones trimestrales de \$10,000 a partir del 1° de junio de 2009 y así como al pago de los intereses generados de forma trimestral. Por esta transacción la Compañía tuvo que pagar un total de \$1,194, los cuales fueron registrados en el estado de utilidad integral. La fecha del pago final será el 14 de marzo de 2014. Las subsidiarias Radio Centro Publicidad, S. A. de C. V., GRC Publicidad, S. A. de C. V., GRC Medios, S. A. de C. V. y GRC Comunicaciones, S. A. de C. V., son obligadas solidarias de este crédito. Las empresas filiales Desarrollos Empresariales, S. A. de C. V., Radiodifusión Red, S. A. de C. V., Inmobiliaria Radio Centro, S. A. de C. V. y Universal de Muebles e Inmuebles, S. A. de C. V. quedaron como fiadores de este crédito.

Las obligaciones a cargo de Grupo Radio Centro, S. A. B., de C.V., conforme al Convenio de Préstamo, este se encuentran actualmente garantizados de la siguiente manera: (1) Hipoteca sobre edificio para oficinas propiedad de Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V., (2) Hipoteca sobre los inmuebles cuyo propietario es Universal de Bienes Muebles e Inmuebles S.A. de C.V., los cuales son los siguientes: una casa y cuatro inmuebles ubicados en diferentes puntos de la Ciudad de México y Estado de México.

El 1 de junio de 2010, la Compañía utilizó una parte de la segunda disposición por un monto de \$30,000, para propósitos de capital de trabajo. El 9 de noviembre de 2010, la Compañía liquidó anticipadamente dicho préstamo, el monto contratado devengó intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) más 3 puntos porcentuales.

El vencimiento de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

31 de Diciembre	
2012	\$ 40,736
2013	40,000
2014	<u>10,000</u>
	<u>\$ 90,736</u>

13. Impuestos por pagar

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Impuesto derivados de sueldos y salarios	\$ 7,244	\$ 6,421	\$ 5,901
Impuesto al valor agregado	30,458	44,702	24,349
Impuesto sobre la renta	-	15,482	14,651
Otras retenciones	<u>970</u>	<u>1,201</u>	<u>1,756</u>
	<u>\$ 38,672</u>	<u>\$ 67,806</u>	<u>\$ 46,657</u>

14. Beneficios a los empleados

14.1 Planes de contribución definidos

La Compañía por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) a un plan de contribuciones definidas por concepto del sistema de ahorro para el retiro establecido por la ley. El gasto por este concepto fue de \$1,870 en 2011 y \$1,859 en 2010.

14.2 Planes de beneficio definidos

La Compañía tiene planes de pensiones de beneficios definidos que cubre a empleados que cumplen con ciertas características de sus subsidiarias en México. Bajo dichos planes, los empleados tienen derecho a beneficios por concepto de retiro que varían entre: 1) 0.5% de su salario mensual por cada año de servicio (limitado a 30 años) al momento en que cumplan la edad de retiro de 65 años, y 2) 0.5% de su salario mensual por cada año de servicio (más 5 años) y que cumplan los 60 años de edad con un mínimo de 10 años de servicio.

Asimismo, la Compañía se encuentra obligada por ley a pagar a sus empleados beneficios por prima de antigüedad, la cual consiste en un pago único equivalente a 12 días de salario por cada año trabajado, calculado según el último salario, sin exceder del doble del salario mínimo legal establecido por la ley.

Las valuaciones actuariales más recientes de los activos del plan y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se llevaron a cabo al 31 de diciembre de 2011 por un actuario independiente. El valor presente de la obligación por beneficios definidos, el costo de servicio actual y el costo de servicios pasados, fueron calculados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

14.2.1 Los principales supuestos usados para los propósitos de las valuaciones actuariales fueron los siguientes:

	<u>Valuación al</u>		
	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Tasas de descuento	7.25%	7.25%	8.00%
Tasas esperadas de incremento salarial	5.00%	5.50%	5.50%

14.2.2 El costo neto del periodo respecto a los planes de beneficios definidos es como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010
Costo del servicio actual	\$ 3,271	\$ 3,384
Intereses sobre la obligación	6,517	6,741
Retorno esperado sobre los activos del plan	(525)	-
(Ganancias) pérdidas actuariales reconocidas en el año	<u>772</u>	<u>(11,913)</u>
	<u>\$ 10,035</u>	<u>\$ (1,788)</u>

El costo del servicio actual del año se encuentra incluido en el gasto por beneficios a los empleados dentro de los costos por transmisión en el estado consolidado de utilidad integral. El costo financiero neto del año ha sido incluido dentro del rubro de gasto por intereses en el estado consolidado de utilidad integral. Las ganancias y pérdidas actuariales son reconocidas en la otra utilidad integral del año.

14.2.3 El monto incluido en el estado consolidado de posición financiera derivado de la obligación de la entidad con respecto de sus definidos planes de beneficio se integra como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010
Obligación de beneficio definida	\$ 89,162	\$ 84,272
Valor razonable de los activos del plan	<u>(8,940)</u>	<u>(4,328)</u>
	<u>\$ 80,222</u>	<u>\$ 79,944</u>

14.2.4 Los movimientos en el valor presente de la obligación por beneficios definidos fueron como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010
Saldo inicial de la obligación por beneficios definidos	\$ 84,272	\$ 85,965
Costo de servicio actual	3,271	4,060
Costo de intereses	6,517	6,741
Beneficios pagados directamente a los empleados	(1,960)	
(Ganancias)/pérdidas actuariales	95	(11,913)
Beneficios pagados a través del plan	<u>(3,033)</u>	<u>(581)</u>
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 89,162</u>	<u>\$ 84,272</u>

14.2.5 Los movimientos en el valor razonable de los activos del plan fueron como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010
Saldo inicial de los activos del plan	\$ 4,328	\$ -
Rendimientos esperados	525	-
Ganancias (pérdidas) actuariales	(677)	-
Aportaciones de la Compañía	7,797	4,909
Beneficios pagados a través del plan	<u>(3,033)</u>	<u>(581)</u>
Saldo final de los activos del plan	<u>\$ 8,940</u>	<u>\$ 4,328</u>

14.2.6 Las principales categorías de los activos del plan así como la tasa de rendimiento esperada son:

	Tasa de rendimiento esperada			Valor razonable de los activos del plan		
	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Instrumentos de deuda	7.25%	7.25%	8.00%	\$ 8,940	\$ 4,328	\$ -

15. Transacciones sin flujo de efectivo

Durante el año 2011 la Compañía realizó las siguientes transacciones de intercambio, en las cuales tiempo a tiempo se intercambiaron por los siguientes servicios. Debido a que dichas transacciones no requirieron ni generaron flujos de efectivo fueron excluidas del estado consolidado de flujos de efectivo:

	31/12/2011	31/12/2010
Publicidad	\$ 17,882	\$ 17,300
Boletos aéreos	6,739	7,741
Seguros	3,307	2,451
Vehículos	3,280	1,278
Otros	1,169	2,248
	<u>\$ 32,377</u>	<u>\$ 31,018</u>

16. Contratos de arrendamientos operativos

16.1 La Compañía como arrendatario:

16.1.1 Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos operativos se relacionan con arrendamientos de una estación de radio, equipo de transmisión e inmuebles cuyos periodos de arrendamiento varían entre 1 y 7 años. La Compañía tiene la opción de comprar algunos de los equipos arrendados a la fecha de expiración de los periodos de arrendamiento. Los contratos de arrendamiento también incluyen los compromisos respecto al contrato de Local Programming and Marketing Agreement como se describe en la Nota 26.

16.1.2 Pagos reconocidos como gastos

	31/12/2011	31/12/2010
Pagos mínimos de arrendamiento	\$ 129,499	\$ 126,468
Pagos contingentes por arrendamientos	<u>9,592</u>	<u>8,622</u>
	<u>\$ 139,091</u>	<u>\$ 135,090</u>

16.1.3 Los compromisos de arrendamientos operativos no cancelables son como sigue:

	31/12/2011
Menos de 1 año	\$ 101,984
Más de 1 y menos de 5 años	<u>322,546</u>
	<u>\$ 424,530</u>

17. Capital Social

17.1 El capital social se integra como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Capital social	<u>\$ 1,059,962</u>	<u>\$ 1,059,962</u>	<u>\$ 1,059,962</u>

17.2 Acciones ordinarias pagadas totalmente

	Número de acciones	Capital en acciones
Saldo al 1° de enero de 2010	<u>162,724,561</u>	<u>\$ 1,059,962</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>162,724,561</u>	<u>\$ 1,059,962</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>162,724,561</u>	<u>\$ 1,059,962</u>

El 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital fijo autorizado de la Compañía era de 247,414,768 acciones ordinarias, lo que representa el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, de las cuales 162,724,561 acciones estaban en circulación y totalmente exhibidas y el remanente de 84,690,207 eran acciones de tesorería.

El capital social de la Compañía consiste en acciones Serie A. En adición a las acciones Serie A, los estatutos de la Compañía permiten la emisión, con la aprobación de las autoridades competentes así como de la Secretaría de Economía y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de series especiales de acciones, incluyendo aquellas que tiene voto limitado o sin derecho a voto.

Bajo los estatutos de la Compañía y la Ley de Mercado de Valores, las acciones de la Compañía deben incluir capital fijo y también puede incluir capital variable. Las acciones de la Compañía de capital social fijo son acciones de Clase I y las acciones de capital variable serán clasificadas como Clase II. Actualmente, las acciones en circulación de la Compañía consisten solamente en capital fijo. La parte fija de capital social de la Compañía solo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mientras que la parte variable de capital social de la Compañía puede ser aumentado o disminuido por resolución de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. Los aumentos y disminuciones en la parte variable de capital social son registrados en el estado consolidado de variaciones en el capital contable.

17.3 Limitaciones que afectan a tenedores no Mexicanos

La tenencia de acciones de empresas Mexicanas por parte de inversionistas no Mexicanos está regida por la Ley de Inversión Extranjera de 1993, sus modificaciones y por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de 1998. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y del Reglamento de La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado y reserva algunas otras actividades (como la radiodifusión) exclusivamente a personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos sociales contengan una prohibición sobre tenencia de valores con derecho de voto de la sociedad por parte de no Mexicanos. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera permite que inversionistas extranjeros posean títulos sin derecho de voto, como los CPO's, de compañías sujetas a restricciones de inversión extranjera.

Adicionalmente a las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de la Radio y la Televisión y las licencias otorgadas por la SCT estipulan restricciones sobre la tenencia por parte de no Mexicanos de acciones de empresas mexicanas que poseen licencias para radio, como las que posee Grupo Radio Centro.

Con el fin de cumplir con estas restricciones los estatutos sociales de la Compañía limitan la tenencia de Acciones Serie A a inversionistas Mexicanos calificados. Un tenedor que adquiera Acciones Serie A incumpliendo las restricciones de titularidad extranjera no tendrá los derechos de un accionista respecto a esas acciones. La Compañía, sin embargo, ha recibido aprobación de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que su capital social esté representado hasta en un 73.5% por certificados de participación ordinaria emitidos por el Fideicomiso de CPO's. Los

CPO's no tienen restricciones de clase alguna sobre tenencia de no Mexicanos, excepto que ni los gobiernos extranjeros ni sus dependencias pueden poseerlos. La restricción precedente no impide que empresas extranjeras propiedad del estado, constituidas como entidades separadas con sus activos propios, posean CPO's. De conformidad con el Fideicomiso CPO Modificado, los CPO's únicamente podrán ser poseídos por los tenedores que no califiquen como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía. Un tenedor que adquiriera CPO's violando las restricciones sobre la tenencia Mexicana no tendrá ninguno de los derechos de los tenedores de CPO's con respecto a dichos CPO's.

La Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que la Compañía registre a cualquier tenedor extranjero de sus acciones, o al depositario con respecto a ADS's o al depositario de acciones globales que representen sus acciones o certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones, ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Un tenedor extranjero de Acciones Serie "A" que no haya sido inscrito no tendrá derecho a votar dichas Acciones Serie A ni a recibir dividendos con respecto a dichas Acciones Serie "A".

La Dirección General de Inversión Extranjera informó a Grupo Radio Centro que no se requiere el registro de tenedores extranjeros de CPO's.

17.4 Pagos de dividendos

De conformidad con una resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el celebrada 11 de agosto de 2011, los accionistas decretaron un dividendo de \$65,000 a través de pago en efectivo, el cual lo que representa \$0.399 por acción

De conformidad con una resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2010, los accionistas decretaron un dividendo de \$100,000 a través de pago en efectivo, el cual representa \$0.615 por acción

17.5 Reserva legal

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. La Ley General de Sociedades Mercantiles establece que al menos el 5% del resultado neto del año sea destinado para la reserva legal hasta que ésta iguale en un 20% el capital social. La reserva legal deberá ser capitalizada pero no distribuida a menos que la entidad sea disuelta. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la reserva legal fue de \$62,640 y \$59,620 respectivamente.

18. **Utilidad básica por acción**

18.1 Utilidad básica y diluida por acción

La Compañía no tiene ningún acuerdo que contenga acciones potencialmente dilutivas, por lo cual la utilidad por acción básica y diluida son por el mismo monto en cada uno de los años presentados, como se muestra en la siguiente tabla:

	31/12/2011	31/12/2010
Utilidad básicas y diluida por acción	\$ <u>1.0785</u>	\$ <u>0.3149</u>

18.2 La utilidad y el número promedio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de la utilidad básica por acción son los siguientes:

	31/12/2011	31/12/2010
Utilidad del año atribuible a los propietarios de la controladora	\$ 175,496	\$ 51,243
Promedio ponderado de acciones para efectos de las utilidades básicas y diluidas por acción	162,724,561	162,724,561

19. Gastos de transmisión y corporativos

19.1 Gastos por transmisión:

	31/12/2011	31/12/2010
Seguros	\$ 8,066	\$ 7,688
Mantenimiento	23,299	20,741
Gastos de mercadotecnia	77,683	67,139
Otros gastos relacionados	87,856	77,504
Gastos de transmisión	309,062	306,904
Beneficios directos a empleados	147,283	148,426
Servicios administración	66,045	63,032
	<u>\$ 719,294</u>	<u>\$ 691,434</u>

19.2 Gastos corporativos:

	31/12/2011	31/12/2010
Beneficios a la alta gerencia	<u>\$ 14,939</u>	<u>\$ 14,939</u>

20. Otros gastos

	31/12/2011	31/12/2010
Honorarios al comité ejecutivo	\$ 23,532	\$ 24,348
Gastos legales y de auditoria	13,453	7,805
Costo de mantenimiento y arrendamiento	11,670	12,843
Otros gastos	6,209	5,306
Donaciones y campañas altruistas	4,546	3,075
Gastos de organización de GRC-LA	4,278	6,589
Servicios de internet	2,340	1,830
Cumplimiento con obligaciones en bolsa de valores y restructuración accionaria	1,138	3,600
Pérdida en venta de equipo	787	401
PTU	875	1,037
Recuperación de gastos	(7,618)	(9,068)
Otros	(1,133)	(105)
	<u>\$ 60,077</u>	<u>\$ 57,661</u>

21. Impuesto sobre la renta

La Compañía es sujeto de ISR y IETU.

La tasa de ISR fue del 30% en 2011, la cual se mantendrá para 2012, y fue de 28% en 2010; será del 29% en 2013 y de 28% en 2014.

IETU - Los ingresos, así como las deducciones y ciertos créditos de impuestos, se determinan en base al flujo de efectivo de cada año. Empezando en 2011, la tasa de IETU fue del 17.5%, y fue del 17% en 2010.

El impuesto sobre la renta que se incurra, será el más alto entre el IETU y el ISR.

Basado en sus proyecciones, la Compañía determino que solo pagará ISR. Por consiguiente únicamente reconoce ISR diferido.

Derivado de la *Ley del Impuesto sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación* (la “Ley”) publicada el 31 de diciembre de 1968, se creó el Impuesto de Radio y Televisión, el cual es un impuesto a cargo de las personas que realicen pagos a empresas concesionarias de radio y televisión (las “concesionarias”), equivalente al 25% de dichos pagos. Este impuesto es recaudado y enterado al Estado por parte de los concesionarios. Posteriormente, a través de un nuevo decreto presidencial publicado el 10 de octubre de 2002, se dio la opción a las concesionarias de realizar el pago de este impuesto recaudado en efectivo o en especie. Si las concesionarias optan por la opción de pago en especie, el propio decreto indica que el valor considerado para tal efecto es de 18 minutos diarios para el caso de televisión y de 35 minutos diarios para el caso de radio. Es decir, solo el 80% de los ingresos facturados y recibidos de los anunciantes está relacionado con el pago por el servicio de transmisión, mientras que el 20% restante está relacionado con el impuesto que recauda por cuenta ajena y corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante 2011, la Compañía reevaluó el tratamiento fiscal del impuesto de radio. Desde un punto de vista contable, cuando el impuesto es pagado en especie, representa el intercambio de montos no-monetarios y es reconocido como ingreso. De acuerdo con la Compañía y sus asesores legales y fiscales, estrictamente desde un punto de vista fiscal, consideran que la dación en pago mediante la prestación de un “servicio” y posterior cancelación del pasivo del impuesto de radio y televisión, conservando el efectivo como un cambio patrimonial positivo, como arriba se describe, no es un ingreso acumulable para efectos del ISR ni del IETU puesto que no debe considerarse como una prestación de servicios entre la Compañía y el gobierno, ya que no existe un contrato ni tampoco existe una contraprestación pactada.

Como resultado de esta reevaluación del tratamiento fiscal, durante 2011, la Compañía presentó una declaración complementaria respecto al ejercicio fiscal 2009 en la cual se excluyó de sus ingresos acumulables, el impuesto a la radio retenido a los anunciantes y el cual fue pagado en especie. Durante 2011, la Compañía obtuvo una devolución de aproximadamente \$27,950, el cual corresponde a la declaración anual complementaria presentada por 2009. Durante 2012 la Compañía recibió una devolución de aproximadamente \$33,850 en la relación con la presentación de una declaración anual complementaria de su ejercicio fiscal 2010 en la cual se incluyó la reevaluación de éste impuesto. Además, por el año que terminó al 31 de diciembre de 2011, la Compañía excluyó de sus ingresos para

la determinación del ISR y IETU aproximadamente \$181,000, los cuales corresponden a las retenciones realizadas a los anunciante y representó un beneficio de aproximadamente \$54,300.

Adicionalmente, la reevaluación afectó la determinación de los impuestos diferidos así como la evaluación de la recuperación de las pérdidas fiscales por amortizar. Con relación a los ingresos diferidos, representan los anticipos de clientes no reembolsables por servicios de transmisión, la porción de estos anticipos que corresponde al impuesto a la radio que será pagado en especie no será considerado como ingreso acumulable para efectos del ISR y IETU; con base en lo anterior, aproximadamente \$4,094 fueron excluidos de la determinación de los impuestos diferidos. Adicionalmente, la Compañía tiene pérdidas fiscales pendientes por amortizar de años anteriores. Sin embargo, la reevaluación del impuesto a la radio tiene como resultado la proyección de utilidades gravables futuras mínimas. Como resultado, la Compañía determinó que no es probable que se generen utilidades futuras gravables suficientes para utilizar la totalidad del beneficio de las pérdidas fiscales.

21.1 El ISR es como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010
(Gasto)/beneficio de ISR:		
Corriente	\$ -	\$ (53,886)
Recuperación de ISR de años anteriores	27,950	-
Diferido	<u>(3,700)</u>	<u>11,223</u>
	<u>\$ 24,250</u>	<u>\$ (42,663)</u>

21.2 La tasa efectiva de ISR para el año fiscal 2011 y 2010 difiere de la tasa estatutaria como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010
Tasa legal	30%	30%
Efectos de la inflación	-	(1)
Efecto de ingresos no gravados para ISR	(36)	-
Recuperación de ISR de años anteriores	(13)	-
Gastos no deducibles	-	2
Cancelación de beneficio por pérdidas fiscales	2	29
Otros	<u>1</u>	<u>(15)</u>
Tasa efectiva	<u>(16)</u>	<u>45</u>

21.3 Los principales conceptos que originan el saldo de ISR diferido son:

Activos (pasivos) de ISR diferido:	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Ingresos diferidos	\$ 24,568	\$ 41,925	\$ 52,650
Beneficios a los empleados	22,462	23,487	25,790
Gastos acumulados	1,301	5,596	3,725
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	12,961	-	-
Otros	-	1,653	-
Propiedades y equipo	(52,398)	(64,145)	(79,793)
Pagos anticipados	(8,894)	(1,277)	(3,021)
ISR activo (pasivo) diferido	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,239</u>	<u>\$ (649)</u>

21.4 El beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar, puede recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Por éste beneficio, la Compañía reconoció parcialmente un activo de ISR diferido hasta por el monto que es probable se realice. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2011 son:

Año de Vencimiento	Pérdidas fiscales
2019	\$ 161,628
2020	54,485
2021	67,169
	<u>\$ 283,282</u>

22. Instrumentos financieros

22.1 Administración de capital

La Compañía administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que se maximiza el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La estructura de capital de la Compañía consiste en deuda neta (los préstamos como se detalla en la Nota 12 compensados por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) y capital de la Compañía (compuesto por capital social, reserva para la recompra de acciones de tesorería, resultados acumulados y la utilidad integral como se revela en la Nota 17).

La Compañía no está sujeta a ningún requerimiento externo de capital.

22.2 Índice de endeudamiento

En 2006, la Compañía obtuvo una línea de crédito mediante un contrato con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por un crédito asegurado y denominado en pesos dividido en dos exhibiciones por un monto total de hasta \$21 millones de dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2011, había un total de \$90,736 insolutos bajo este contrato de crédito. La primer parte no revolvente es por una cantidad denominada en pesos equivalente a un monto de hasta \$14 millones de dólares americanos para ser utilizados en gastos de capital y para otros propósitos corporativos. La segunda parte revolvente es por una cantidad denominada en pesos equivalentes a un monto de hasta E.U. \$7 millones de dólares americanos para capital de trabajo.

El 26 de marzo del 2009, dispuso de la primera exhibición por la cantidad de \$200,000 para financiar el prepago de la renta de los primeros dos años conforme al Contrato de Comercialización Local (“LMA”) por sus siglas en inglés celebrado con Emmis (ver Nota 26). La Compañía pagará el saldo durante un plazo de cinco años mediante 20 pagos trimestrales sucesivos empezando el 1 de junio de 2009 y pagos trimestrales de intereses a una tasa anual del 13.0% hasta el 18 de marzo de 2010 y del 9.5% anual en lo posterior.

El 1 de junio de 2010, la Compañía utilizó parcialmente la segunda exhibición por la cantidad de \$30,000 para capital de trabajo, el cual fue liquidado el 9 de noviembre de 2010.

Las cantidades prestadas bajo el contrato de crédito están garantizadas por varias de las subsidiarias y asimismo mediante una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas, pero excluyendo el equipo usado para la transmisión.

Al 31 de diciembre de 2011, la capacidad de préstamo pendiente bajo el contrato de crédito es de \$60,000. El Contrato de Crédito expira el 16 de Junio de 2015. Las condiciones principales que prevalecen para poder disponer de la línea de crédito establecen que estemos en cumplimiento con nuestras obligaciones bajo el contrato de crédito; no podrá haber cambios materiales adversos que resulten en un perjuicio o responsabilidad nuestra equivalente al 5% o más del total de nuestros activos (esta condición se define con más detalle en el contrato de crédito) y que no haya ningún cambio material adverso en el ambiente bancario o en los mercados internacionales de capital; que las cantidades del préstamo están garantizadas por medio de hipotecas en primer lugar constituidas respecto de la mayoría de los bienes inmuebles de la Compañía y que no habrá ocurrido ningún supuesto de incumplimiento o falta conforme al contrato de crédito. Si cualquiera de las obligaciones necesarias para poder disponer de la línea de crédito no es satisfecha o dispensada, la Compañía no será capaz de obtener fondos bajo el contrato de crédito.

El contrato de crédito establece obligaciones que requieren que la Compañía mantenga ciertas razones financieras y que cumpla otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limitan su capacidad de incurrir en más deudas bancarias, pagar dividendos, gravar los activos y celebrar operaciones con afiliadas. Las obligaciones financieras (utilizando términos definidos en el contrato de crédito) incluyen un índice de cobertura de intereses de por lo menos 2.5 a 1, una razón de deuda total a EBITDA de no más de 3 a 1, una razón de cobertura de cargos fijos de por lo menos 1.75 a 1, un saldo de efectivo de por lo menos \$1.75 millones de dólares americanos a la fecha del estado de situación financiera que se presentó y un capital contable de por lo menos \$850,000.

Si la Compañía incumpliera con sus obligaciones bajo el contrato de deuda en el futuro, no es posible asegurar que la Compañía podrá obtener dispensa o que el acreedor no ejerza su derecho para acelerar el cobro del préstamo. Si la Compañía no pudiera pagar el saldo de la deuda, el acreedor podría proceder a realizar sus garantías bajo el contrato de préstamo. Dichos eventos podrían tener un efecto material adverso en el negocio, la situación financiera así como los resultados de la operación de la Compañía.

La Compañía está en cumplimiento con todos los convenios de deuda al 31 de diciembre de 2011.

22.3 Categorías de instrumentos financieros

Los detalles de las políticas contables significativas y los métodos adoptados, incluyen el criterio de reconocimiento, las bases de medición y las bases sobre las cuales los ingresos y gastos son reconocidos, con respecto de cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de capital, se revelan en la Nota 3 a los estados financieros consolidados.

Los principales activos financieros de la Compañía son los saldos en bancos y equivalentes de efectivo, tal como se muestra en la Nota 5, impuestos recuperables, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar que se muestran en las Notas 6 y 7 respectivamente. El principal pasivo financiero de la Compañía es la deuda a largo plazo, como se revela en la Nota 12.

22.4 Objetivos de la administración del riesgo financiero

La Compañía busca minimizar los efectos del riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tasas de interés a valor razonable), del riesgo crediticio y riesgo de liquidez. Ninguna cobertura o contrato de instrumentos financieros fue hecho durante el periodo de referencia de los estados financieros consolidados adjuntos.

22.5 Riesgo de mercado

La actividades de la Compañía la exponen principalmente a los riesgos financieros de fluctuaciones en las tasas de interés (véase 22.8 y 22.9 abajo) y en el tipo de cambio (véase 22.6 y 22.7 abajo). La Compañía puede entrar a operaciones con instrumentos financieros derivados para administrar el riesgo de tipo de cambio.

No ha habido cambios en la exposición de la Compañía a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos es administrada y medida.

22.6 Administración del riesgo cambiario

La Compañía está expuesta al riesgo de cambio, principalmente con respecto al peso mexicano y el dólar de E. E.U.U. en relación con una de sus filiales cuya moneda funcional es el dólar americano. El Riesgo Cambiario surge de transacciones comerciales futuras y reconocimiento de los activos y pasivos monetarios.

Los saldos en moneda extranjera de la Compañía denominados en activos y pasivos monetarios al final del periodo son los siguientes:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Activos Monetarios			
Pesos Mexicanos (MxP)	\$ 9,232	\$ 20,097	\$ 7,339
Dólares Americanos (\$)	660	1,623	562
Pasivos Monetarios			
Pesos Mexicanos (MxP)	\$ (2,665)	\$ -	\$ (405)
Dólares Americanos (\$)	(220)	-	(31)

22.7 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

Con base en la exposición de la Compañía a las monedas extranjeras que se incluyen en 22.6, el cual no es material, la administración considera que una apreciación o depreciación del peso mexicano frente a tales monedas extranjeras no causaría un impacto significativo sobre en la utilidad o capital contable.

22.8 Administración del riesgo de crédito

No podemos asegurar que nuestros principales clientes seguirán comprando nuestra publicidad en los niveles actuales o en lo absoluto. La pérdida de nuestra relación con cualquiera de nuestros principales clientes podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación.

22.9 Administración del riesgo de Liquidez

Si la Compañía no pudiera conseguir deuda o capital adicional sus resultados de operación se verían impactados. La Compañía monitorea continuamente el vencimiento de sus pasivos así como las necesidades de efectivo para sus operaciones.

Las obligaciones contractuales consistentes en deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2011, y el período en el que las obligaciones contractuales se vencen como sigue.

El vencimiento de la deuda a largo plazo así como la parte circulante de la misma y los intereses que serán devengados al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Tasa de interés anual %	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a un año	De 1 a 3 años	Total
Deuda a largo plazo	9.50	\$ -	\$ 10,736	\$ 30,000	\$ 50,000	\$ 90,736
Interés devengado		<u>-</u>	<u>2,138</u>	<u>4,988</u>	<u>4,750</u>	<u>11,876</u>
		<u>\$ -</u>	<u>\$ 12,874</u>	<u>\$ 34,988</u>	<u>\$ 54,750</u>	<u>\$ 102,612</u>

22.10 Valor razonable de los instrumentos financieros

22.10.1 Valor razonable de los instrumentos financieros registrados a costo amortizado

El valor razonable de la deuda a largo plazo y su porción circulante al 31 de diciembre de 2011 es de \$91,387. La administración considera que el valor en libros de los activos financieros y de los otros pasivos financieros se aproxima a sus valores razonables.

23. Transacciones con partes relacionadas

23.1 Durante el ejercicio, la Compañía realizó las siguientes transacciones con Partes Relacionadas:

	31/12/2011	31/12/2010
Grupo Radio México, S. A. de C. V. – otra parte relacionada:		
Comisiones por venta de tiempo aire	\$ (30,330)	\$ (20,861)
Venta de equipo	1,043	762
Familia Aguirre:		
Recuperación de gastos y venta de equipo	4,305	3,797

23.2 Los siguientes saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar con partes relacionadas estaban pendientes al cierre del ejercicio:

	Cuentas por cobrar		
	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Grupo Radio México, S. A. de C. V.	\$ 1,021	\$ 1,003	\$ 1,003
Familia Aguirre	1,904	2,775	2,441

23.3 Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave y/o directivos relevantes de la Compañía fueron como sigue:

	31/12/2011	31/12/2010	01/01/2010
Beneficios a corto plazo	\$ 24,738	\$ 24,719	\$ 24,727
Beneficios posteriores al retiro	7,924	8,721	8,323

23.4 Principales Accionistas

El 28 de junio de 1971, la Compañía se constituyó como Técnica de Desarrollo Publicitario, S. A. de C. V., con sus principales accionistas son miembros de la familia Aguirre. La Compañía ha experimentado varios cambios en la propiedad nominal pero el control se ha mantenido con la familia Aguirre.

Al 31 de diciembre de 2011, los siete miembros de la familia Aguirre continúan teniendo en partes iguales el 100% de los intereses en un fideicomiso (“el fideicomiso”), el cual fue establecido por la familia Aguirre en 1992. Bajo los términos del fideicomiso, las acciones serie A en poder del fideicomiso son acciones ordinarias.

24. Contingencias

24.1 Contingencia con Infored

A través de una serie de operaciones efectuadas en 1995 y 1996, la Compañía adquirió cinco

estaciones propiedad de Radiodifusión RED, S.A., así como los derechos exclusivos de transmisión por radio de Monitor, un programa noticioso y de entrevistas. El 23 de diciembre de 1998, la Compañía celebró un Contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó, el principal conductor de Monitor, según el cual ellos proveerían a la Compañía con producciones de noticieros originales y eventos especiales hasta 2015 (“El Contrato Infored”). El Contrato Infored establecía que el señor Gutiérrez Vivó continuaría como el conductor de Monitor hasta por lo menos finales de 2003.

En mayo de 2002, Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron un proceso de arbitraje conforme al cual ellos buscaban la rescisión de El Contrato Infored y daños y perjuicios. La Cámara Internacional de Comercio (o la “CIC”) notificó a la Compañía el 1 de marzo de 2004, que por mayoría de votos de dos de tres árbitros el panel de la CIC decidió que la Compañía se encontraba en incumplimiento del contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó. Como consecuencia, el contrato fue rescindido y a Infored y al señor Gutiérrez Vivó en conjunto, se les otorgó una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la cantidad total de U.S.\$21.1 millones los cuales representan la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar conforme al contrato, después de tomar en cuenta los pagos que otorgó anticipadamente. La Compañía objetó la validez de esta decisión ante los tribunales Mexicanos, y el 11 de noviembre de 2004, el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal declaró la nulidad del laudo arbitral, sentencia que fue impugnada por Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó mediante la interposición de un juicio de amparo.

Después de diversos juicios de amparo y recursos hechos valer por las partes, el 12 de junio de 2008, el Décimo Tercer Tribunal de Circuito rechazó su decisión previa, y otorgó un amparo a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, denegó el amparo de la Compañía y reenvió el caso al Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. El 11 de julio de 2008, el Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal estableció que la anterior resolución del arbitraje era válida. La decisión de julio de 2008 del Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no implicó una obligación de ejecución o pago del laudo arbitral, debido a que sigue sujeta a revisión de una corte inferior.

En agosto de 2008, la Compañía impugnó la resolución antes descrita y después de agotar los juicios y recursos procedentes en septiembre de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el amparo de la Compañía. La Compañía cree que la ejecutabilidad del laudo arbitral está sujeta a revisión de una corte inferior. En Mayo de 2011, Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó solicitaron que el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ejecute el Laudo Arbitral a través de un Juicio Sumario. El Juez 63 de lo Civil rechazó dicho Juicio Sumario, por lo que el Sr. Jose Gutiérrez Vivó e Infored impugnaron dicha resolución a través de un juicio de amparo, el cual se radicó ante el Juez Sexto de Distrito en Materia Civil, quien con fecha de 10 de noviembre de 2011, emitió una sentencia negando el amparo solicitado, dicha sentencia ha sido impugnada vía un recurso de revisión el cual se está en espera de resolución.

La Compañía planea continuar objetando la validez del laudo arbitral en las cortes Mexicanas. Aunque la Compañía cree que tiene méritos para lograr un resultado favorable, si la Compañía no es exitosa en forma definitiva en la impugnación del laudo arbitral en México, será necesario financiar cualquier cantidad adeudada. La capacidad de la Compañía para obtener financiamiento está sujeta a varios factores, incluyendo las condiciones generales del mercado, la condición financiera de la Compañía y los resultados de operaciones y el hecho de que la Compañía ha otorgado en prenda la mayoría de sus activos para garantizar créditos vigentes. Por consiguiente la Compañía puede no ser capaz de obtener financiamiento o de no obtenerlo de manera oportuna, o en términos aceptables. Si la Compañía incurre en deudas adicionales o es incapaz de obtener el financiamiento cuando sea necesario, la condición financiera de la Compañía y sus resultados de operación podrían verse afectados adversamente y de manera importante.

La Compañía está involucrada en otros procedimientos legales relacionados con la transacción de Infored y Gutiérrez Vivó. En 2004, la Compañía y una subsidiaria, junto con cuatro accionistas minoritarios iniciaron dos procedimientos legales en contra del Sr. Gutiérrez Vivó y María Ivonne Gutiérrez Vivó para buscar la rescisión del contrato de compra de acciones celebrado como un “contrato accesorio” al Contrato Infored. Un caso se refiere a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEJP-AM (ahora XENET-AM), y el otro caso corresponde a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEFAJ-AM (ahora XEINFO-AM).

Además, en el 2008, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron juicios adicionales en contra de la Compañía por violaciones a la ley del trabajo en relación con el Contrato de Infored. En el 2009, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron una demanda civil en contra de la Compañía y de miembros de la familia Aguirre, reclamando daños consecuenciales por un monto aproximado de \$9,460 millones de conformidad con el presunto incumplimiento de la Compañía de pagar el Laudo Arbitral. En ambos juicios se han obtenido resoluciones favorables en primera instancia. La Compañía no ha registrado provisiones de dichas reclamaciones, ya que la administración considera que los casos se resolverán a favor de la Compañía.

24.2 Contingencias laborales

La Compañía también está involucrada en una serie de demandas laborales iniciadas por antiguos empleados entre 2000 y 2004 solicitando un monto total de aproximadamente \$30,500. La Compañía no ha registrado una provisión para estas reclamaciones, ya que la administración de la Compañía cree que los casos serán resueltos a su favor.

24.3 Otras contingencias

Excepto por los procedimientos relacionados con demandas laborales y procedimientos relacionados con el arbitraje con Infored descritos anteriormente, ni la Compañía ni algunas de sus subsidiarias participan actualmente en algún litigio o arbitraje material y la Compañía no tiene conocimiento de que algún litigio o reclamación material esté pendiente o represente una amenaza contra la Compañía o alguna de sus subsidiarias.

25. Contrato de Servicios

Con el fin de mantener las operaciones de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V. (La estación), el 2 de octubre de 1995, Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) subsidiaria de la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios (“el contrato”) con las compañías Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V. (“Comercializadora”) y XHFOFM, S.A. de C.V. (“La estación”). De conformidad con dicho contrato, DESA obtuvo el derecho de comercializar el tiempo aire de XHFO-FM por la prestación de servicios operacionales y administrativos a la Comercializadora y a la estación.

Posteriormente el 30 de diciembre de 1998, se firma un contrato de cesión de derechos en el cual Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. sustituye a DESA, con el propósito de mantener la operación de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V. Desde el mes de enero de 1999 se han celebrado diversos contratos modificatorios. El cambio más reciente con fecha 16 de octubre de 2008, se celebró un cuarto convenio modificatorio el cual tendrá una vigencia del 3 de enero de 2009 al 2 de enero de 2014, mediante el cual se establece el pago de una contraprestación variable a partir del mes de marzo de 2010, exclusivamente en los años en que se genere un incremento en las ventas, para lo cual se efectuará la comparación del “Ejercicio Fiscal Base” (2008 para el primer ejercicio determinado) y el “Ejercicio Fiscal del año inmediato anterior” (año vencido) en que se encuentre la vigencia del convenio, año que será considerado como el “Ejercicio Fiscal Comparado”; convirtiéndose las cantidades resultantes a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el superávit resultante será traducido en porcentaje, el cual será aplicado como incremento a la contraprestación fija; la cantidad resultante será el pago correspondiente a la contraprestación variable que será pagada a partir del mes de marzo del año en que se efectúe la comparación, entre el “Ejercicio Fiscal Comparado” y el “Ejercicio Fiscal Base” correspondientes, hasta el mes de febrero del siguiente año

26. Contrato con Emmis Communications Corporation

Con fecha 3 de abril del 2009 la Compañía celebró los siguientes contratos:

- a) Local Programming and Marketing Agreement (“LMA”) que se refiere a la programación y comercialización de la estación radiodifusora cuyas siglas son KXOS-FM que opera en la frecuencia de 93.9 de Frecuencia Modulada FM, (en adelante la “Estación”) en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, a través de su subsidiaria Grupo Radio Centro LA. LLC. (GRC LA), con la empresa EMMIS COMMUNICATIONS CORPORATION (“Emmis”) y sus subsidiarias: KMVN, LLC (la “Propietaria de los activos de la Estación”) y KMVN LICENSE, LLC, (la “Concesionaria de la Estación”). GRC LA pagará a Emmis un renta de US\$7 millones por año, más los gastos en que Emmis incurra con respecto de la estación, y la Compañía acordó anticipar el pago para los primeros dos años por un total de US\$14 millones (aproximadamente \$200,000). La Compañía financió este pago por anticipado mediante el contrato de deuda bancaria con Inbursa por la cantidad de \$200,000, pagadero durante un plazo de cinco años mediante 20 pagos trimestrales sucesivos a partir del 1º de junio de 2009 y pagos trimestrales de intereses a una tasa de interés anual del 13% hasta el 18 de marzo de 2010 y posteriormente, del 9.5% anual.
- b) Put and Call Agreement (“Option Agreement”), referido al otorgamiento de la opción para la adquisición de los activos totales de la “Estación”, en el que se pacta un período para GRC LA, del 16 de abril del 2009 al 15 de abril del 2016, y para “Emmis” del 15 de abril del 2015 al 14

de abril del 2016, a un precio de \$110 millones de dólares moneda de los Estados Unidos de América. Si a la fecha en que se ejerza la opción, GRC LA no está calificada conforme a las leyes de los E.U. para ser propietaria de una estación de radio en los E.U., la Compañía puede asignar el Contrato de Opción a una tercera parte que sí esté calificada para ese efecto.

- c) En relación con los dos contratos descritos en los inciso (a) y (b) anteriores, se celebraron dos contratos denominados “Pledge Agreement” y “Security Agreement”, por los cuales tanto Emmis como Grupo Radio Centro y GRC LA, se otorgan garantías y prendas colaterales para el cumplimiento de los dos contratos antes referidos.

La Compañía contabiliza este contrato como un arrendamiento operativo.

27. Información por segmentos

27.1 La Información financiera de los segmentos reportable de la Compañía es como sigue:

	31/12/2011			
	Mexico	E.E.U.U.	Eliminaciones intersegmento	Total Segmentos
Ingresos con terceros	920,660	67,938		988,598
Ingresos por intereses	20			20
Gasto por intereses	17,854	32		17,886
Depreciación y amortización	24,541	426		24,967
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	252,682	(101,425)		151,257
Activo total	1,751,019	25,903		1,776,922
Pasivo total	363,993	4,902	(506)	368,389
	31/12/2010			
	Mexico	E.E.U.U.	Eliminaciones intersegmento	Total Segmentos
Ingresos con terceros	843,900	64,025		907,925
Ingresos por intereses	446			446
Gasto por intereses	26,345			26,345
Depreciación y amortización	23,861			23,861
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	201,370	(107,456)		93,914
Activo total	1,726,881	44,708		1,771,589
Pasivo total	493,376	2,952	(242)	496,086

27.2 Productos y servicios de los cuales se derivan los ingresos de los segmentos reportables

La Compañía obtiene sus ingresos con clientes externos en su totalidad a través de su negocio de radiodifusión.

27.3 Información sobre clientes principales

Dentro de los ingresos de la Compañía se incluyen un total de aproximadamente \$108,697 y \$120,065 por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, los cuales provienen del cliente más grande de la Compañía. Ningún otro cliente contribuyó en más de un 10% o más del total de ingresos consolidados de la Compañía en ambos años.

28. **Explicación de la transición a IFRS**

Como se menciona en la Nota 2, los estados financieros consolidados de la Compañía por el año que terminó el 31 de Diciembre de 2011 son los primeros estados financieros anuales preparados bajo IFRS. La fecha de transición a las IFRS fue el 1 de enero de 2010. Anteriormente, los estados financieros consolidados eran preparados bajo NIF las cuales difieren en algunas áreas respecto a las IFRS.

Como parte de la adopción de IFRS, la Compañía aplicó IFRS 1, la cual generalmente requiere aplicación retrospectiva de todas las IFRS excepto por ciertas exenciones obligatorias y otras exenciones voluntarias a la aplicación retrospectiva.

La exención obligatoria aplicable a la Compañía es la relacionada con las estimaciones contables. Debido a que las estimaciones contables realizadas bajo NIF en 2010 y 2009 son consistentes con las estimaciones bajo IFRS para los mismos periodos y por lo tanto no fueron modificadas retrospectivamente.

La Compañía también ha aplicado las siguientes exenciones voluntarias de aplicación retrospectiva de IFRS tal como lo permite IFRS 1:

- Combinaciones de negocios bajo IFRS 3 (2008) – La Compañía eligió aplicar IFRS 3 (2008) a la fecha de transición a IFRS; por lo tanto, las combinaciones de negocios previas no fueron contabilizadas bajo IFRS 3 (2008). Como parte del proceso de adopción de IFRS, la Compañía eligió no eliminar los efectos acumulados de la inflación en el crédito mercantil y por lo tanto utilizar como costo asumido el valor del mismo bajo NIFs.
- Beneficios a empleados – La Compañía, eligió reconocer las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición a IFRS. La Compañía aplicó esta exención a todos sus planes.
- La Compañía eligió igualar a cero el efecto acumulado de conversión de operaciones extranjeras a la fecha de transición y contabilizar los efectos de la conversión de forma prospectiva.
- La Compañía eligió utilizar la exención del costo asumido en su propiedad y equipo. Por lo tanto el costo de su propiedad y equipo, es el costo depreciado de los mismos ajustado para reflejar los efectos de la inflación de acuerdo a las NIFs.

28.1 Efectos y notas a los efectos de adopción inicial de IFRS para los Estados Consolidados de Posición Financiera.

a) Los ajustes de IFRS fueron como sigue:

	31/12/2010	01/01/2010
Total capital bajo NIFs	\$ 1,290,552	\$ 1,356,479
i. Beneficios a empleados	6,929	7,736
ii. Impacto del impuesto diferido	<u>(1,940)</u>	<u>(2,166)</u>
Total capital bajo IFRS	<u>\$ 1,295,541</u>	<u>\$ 1,362,049</u>

b) Notas a los efectos de adopción inicial de IFRS:

- i. Bajo MFRS, las ganancias y pérdidas actuariales se difieren y amortizan utilizando el enfoque de corredor. El costo del servicio anterior era diferido y amortizado durante la vida útil restante de los empleados. La Compañía ha elegido para reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas en la fecha de transición a las IFRS. La Compañía aplica esta exención a todos sus planes. La Compañía adoptó anticipadamente los cambios a IAS 19 emitidos durante 2011, en la fecha de transición, por lo tanto todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en la utilidad integral. Además, según IAS 19 el costo de servicio pasado se reconoce inmediatamente en resultados. En la transición de IAS 19 el costo amortizado de servicio anterior fue reconocido inmediatamente a través de las utilidades retenidas.
- ii. La Compañía recalculó y reconoció impuestos diferidos, de acuerdo con la IAS 12, Impuesto sobre la Renta, con los importes ajustados de los activos y pasivos según IFRS.

28.2 Efectos y notas a los efectos de adopción inicial de IFRS para los Estados Consolidados de Utilidad Integral.

a) Los efectos de IFRS fueron como sigue:

	31/12/2010
Utilidad neta bajo NIF	\$ 60,410
Utilidad integral bajo NIF	<u>(6,473)</u>
Total Utilidad integral bajo NIF	53,937
i Ingresos por transmisión	(12,721)
i Pérdidas y ganancias actuariales – neto	8,578
ii Impuesto a la utilidad	<u>3,562</u>
Utilidad integral bajo IFRS	<u>\$ 53,356</u>

b) Notas a los efectos de adopción inicial de IFRS

- i. La Compañía adoptó anticipadamente las modificaciones a IAS 19 publicadas

durante 2011, en la fecha de transición, por lo tanto todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en la utilidad integral. Además, según IAS 19 modificada el costo de servicio pasado se reconoce inmediatamente en resultados. Bajo IAS 19 modificada, el costo neto del período de los planes de beneficios definidos, difiere de los montos previamente reconocidos bajo NIF.

- ii. La Compañía recalculó y reconoció impuestos diferidos, de acuerdo con la IAS 12, Impuesto sobre la Renta, con los importes ajustados de los activos y pasivos según IFRS.

29. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 15 de febrero de 2012, por el C.P. Pedro Beltrán Nasr, Director de Administración y Finanzas de la Compañía y están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Supervisión de Mercados
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 10
Col. Guadalupe Inn
01020 México, D. F.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de *Grupo Radio Centro S. A. B. de C. V. y Subsidiarias* al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años que terminaron en esas fechas que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados de acuerdo con las Normas Internacionales Auditoría. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

México, D.F. a 15 de febrero de 2012



C. P. C. Francisco Pérez Cisneros
Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Erick J. Calvillo Rello
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

15 de febrero de 2012

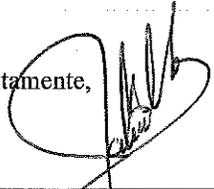
Al Consejo de Administración de
Grupo Radio Centro S. A. B. de C. V.

Estimados señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 7 de octubre de 2003, el 6 de septiembre de 2004, el 22 de septiembre de 2006, el 19 de septiembre de 2008, el 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, el 10 y 20 de diciembre de 2010, el 16 de marzo, 27 de julio, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2011, y 16 de febrero de 2012 (las Disposiciones), y por el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos el 03 de febrero de 2011 para realizar el examen de los estados financieros consolidados de *Grupo Radio Centro S. A. B. de C. V.* y *Subsidiarias* ("la Emisora") al 31 de diciembre de 2011 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

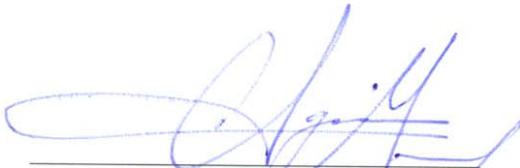
- I. No me encuentro dentro de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarlos a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Expreso mi consentimiento para que la Emisora, en su caso, incluya en el prospecto o suplemento a que hace referencia el artículo 2o., fracción I, inciso m) de las Disposiciones, así como en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1 de las Disposiciones, mi dictamen sobre los estados financieros consolidados que al efecto emita, en el entendido de que previamente me cerciore que la información incluida en dichos estados financieros y demás información financiera incluida en el prospecto que provenga de dichos estados financieros o del dictamen coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.
- VI. No tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Muy atentamente,


C. P. C. Erick J. Calvillo Rello
Auditor externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

CERTIFICACIÓN

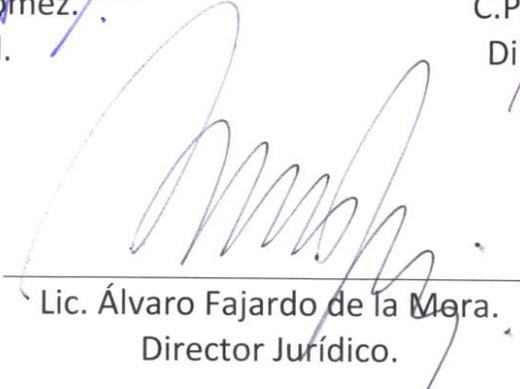
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (RCENTRO) contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Lic. Carlos Aguirre Gómez.
Director General.



C.P. Pedro Beltrán Nasr.
Director de Finanzas y
Administración.



Lic. Álvaro Fajardo de la Mera.
Director Jurídico.

México, D.F., a 26 de abril del 2012.